

# HISTORIA DE ESPAÑA. (SEGUNDO DE BACHILLERATO).

Albino Feijóo Gómez.

# ÍNDICES.

<b>ÍNDICE GENERAL.</b> <small>(Ctrl+clic, enlaza con epígrafe).</small>	<b>Página</b>
<a href="#"><u>1.- Prehistoria e Historia Antigua.</u></a>	8
<a href="#"><u>2.- La Edad Media.</u></a>	16
<a href="#"><u>3.- La Edad Moderna.</u></a>	34
<a href="#"><u>4.- La España del siglo XVIII.</u></a>	49
<a href="#"><u>5.- Crisis del Antiguo Régimen en España: 1808-1833.</u></a>	61
<a href="#"><u>6.- La construcción del Estado Liberal en España, 1833-1874.</u></a>	83
<a href="#"><u>7.- La Restauración Moderada, 1875-1902.</u></a>	104
<a href="#"><u>8.- El reinado de Alfonso XIII y la crisis de la Restauración, 1902-1931.</u></a>	123
<a href="#"><u>9.- La II República, 1931-1936.</u></a>	138
<a href="#"><u>10.- La Guerra Civil, 1936-1939.</u></a>	152
<a href="#"><u>11.- El Franquismo, 1939-1975.</u></a>	166
<a href="#"><u>12.- La España democrática, 1975-2018.</u></a>	179
<a href="#"><u>13.- Relación de Estándares EBAU.</u></a>	190
<a href="#"><u>14.- Relación de Temas seleccionados para EBAU.</u></a>	190
<a href="#"><u>15.- Relación de Textos EBAU.</u></a>	191

## ÍNDICE DE TEMAS Y APARTADOS.

(Ctrl+clic para ir al capítulo o sección deseada).

1. PREHISTORIA E HISTORIA ANTIGUA.....	8
1. LA PREHISTORIA .....	8
1.1. EL PALEOLÍTICO: EL PROCESO DE HOMINIZACIÓN EN LA PENÍNSULA IBÉRICA.....	8
1.2. MESOLÍTICO Y NEOLÍTICO.....	10
1.3. LA EDAD DE LOS METALES.....	10
2.- PROTOHISTORIA: PUEBLOS COLONIZADORES Y CULTURAS INDÍGENAS PRERROMANAS .....	10
2.2. COLONIZADORES MEDITERRÁNEOS: GRIEGOS Y FENICIOS.....	11
2.3.- LOS PUEBLOS INDÍGENAS PRERROMANOS .....	12
3- HISPANIA ROMANA: CONQUISTA Y ROMANIZACIÓN. (CUESTIÓN N° 1 EBAU). ....	13
3.1. LA CONQUISTA: CAUSAS Y ETAPAS.....	13
3.2 EL PROCESO DE ROMANIZACIÓN. LA HUELLA DE ROMA EN EXTREMADURA.....	13
4.- ACTIVIDADES.....	15
2. LA EDAD MEDIA.....	16
1.- LA MONARQUÍA VISIGODA DE TOLEDO .....	16
2.- AL ÁNDALUS. (CUESTIÓN EBAU N° 3) .....	17
2.1. CONQUISTA DE LA PENÍNSULA Y EMIRATO DEPENDIENTE DE DAMASCO, 711-756.....	17
2.2.- EMIRATO INDEPENDIENTE DE BAGDAD, (756-929). .....	19
2.3.- EL CALIFATO DE CÓRDOBA, (929-1031). .....	19
2.4.- EL RETROCESO MUSULMÁN: DE LOS REINOS DE TAIFAS AL REINO DE GRANADA (1031-1492). ....	20
2.5. ORGANIZACIÓN POLÍTICA, ECONOMÍA, SOCIEDAD Y CULTURA MUSULMANA. ....	21
3.- LOS REINOS CRISTIANOS. RECONQUISTA Y REPOBLACIÓN.....	23
3.1.- ORÍGEN Y EVOLUCIÓN DE LOS REINOS CRISTIANOS (S. VIII-XIII). (ESQUEMA). ....	23
3.1.1. REINOS OCCIDENTALES.....	23
3.1.2. REINOS ORIENTALES.....	25

3.1.2.1. LOS CONDADOS CATALANES .....	25
3.1.2.2. NAVARRA.....	26
3.1.2.3. ARAGÓN.....	26
3.2.- RECONQUISTA Y REPOBLACIÓN .....	27
3.2.1. EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE RECONQUISTA ENTRE S. VIII-XV.....	27
3.2.2. LA REPOBLACIÓN.....	28
4.-LA BAJA EDAD MEDIA, SIGLO XIII-XV .....	29
4.1.-ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL LOS REINOS CRISTIANOS .....	29
4.1.1.- LA CORONA DE CASTILLA EN EL SIGLO XIII: ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y EXPANSIÓN TERRITORIAL .....	29
4.1.2.- LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN LA CORONA DE ARAGÓN. ....	30
4.2.-LA CRISIS DEL SIGLO XIV-XV. ....	31
5. SOCIEDAD, ECONOMÍA Y CULTURA CRISTIANA.....	32
5.1.- LA SOCIEDAD CRISTIANA.....	32
5.2.-LA ECONOMÍA FEUDAL.....	34
5.3. LA CULTURA CRISTIANA MEDIEVAL.....	35
6.- ACTIVIDADES.....	35
3. LA EDAD MODERNA.....	35
1.- LOS REYES CATÓlicos Y LA CREACIÓN DEL ESTADO MODERNO, 1474-1516 .....	36
1.1. UNIÓN DINÁSTICA E INTEGRACIÓN DE LOS REINOS PENINSULARES. (CUESTION N° 5 EBAU). ....	36
1.1.1. GUERRA CIVIL EN CASTILLA Y UNIÓN DINÁSTICA, 1474-1479 .....	36
1.1.2. LA MONARQUÍA HISPÁNICA.....	37
1.1.2.1.- FORTALECIMIENTO MONARQUÍA.....	37
1.1.2.2.- PACIFICACIÓN SOCIAL.....	37
1.1.2.3.- UNIDAD RELIGIOSA. (CUESTIÓN N° 6 EBAU).....	38
1.1.2.4.- UNIDAD TERRITORIAL.....	39
1.2. LAS BASES DE UN IMPERIO .....	40
1.2.1. LA EXPANSIÓN MEDITERRÁNEA.....	40
1.2.2. LA POLÍTICA MATRIMONIAL.....	40
1.2.3. CONQUISTA Y COLONIZACIÓN DE AMÉRICA.....	40
2.- EL IMPERIO DE CARLOS I (1516-1556). ....	42
2.1.- LA POLÍTICA INTERIOR.....	42
2.2.- LA POLÍTICA EXTERIOR DE CARLOS V. ....	43
3.- LA MONARQUÍA HISPÁNICA DE FELIPE II, 1556-1598. ....	44
3.1.-LA POLÍTICA INTERIOR.....	44
3.2.- LA POLÍTICA EXTERIOR.....	45
4.- EL SIGLO XVII .....	45
4.1. EL REINADO DE FELIPE III, 1598-1621 .....	46
4.2. EL REINADO DE FELIPE IV, 1621-1665 .....	46
4.3. EL REINADO DE CARLOS II, 1665-1700. ....	47
5.- SOCIEDAD, ECONOMÍA Y CULTURA .....	48
5.1. DEMOGRAFÍA.....	48
5.2. SOCIEDAD.....	48
5.3. ECONOMÍA.....	49
5.4. LA CULTURA.....	51
6.- ACTIVIDADES.....	52
4. LA ESPAÑA DEL SIGLO XVIII .....	52
1.- LA GUERRA DE SUCESIÓN, 1700-1714.....	53
1.1. EL PROBLEMA SUCESORIO.....	53
1.2. LA GUERRA DE SUCESIÓN (1700-1714).....	53
1.3. LOS TRATADOS DE UTRECHT Y RASTADT DE 1713.....	53
2.-EL REFORMISMO BORBÓNICO. (ESQUEMA). ....	54

2.1. LA NUEVA DINASTÍA BORBÓNICA.....	54
2.2. DECRETOS DE NUEVA PLANTA Y CENTRALISMO BORBÓNICO, DE FELIPE V A FERNANDO VI. (CUESTIÓN Nº 10 EBAU).....	54
2.3. ILUSTRACIÓN Y DESPOTISMO ILUSTRADO.....	56
2.3.1. CARLOS III Y EL DESPOTISMO ILUSTRADO, 1759-1788. (ESTÁNDAR Nº 11 EBAU).....	57
3.-LA POLÍTICA EXTERIOR DE LOS BORBONES.....	58
4.- SOCIEDAD, DEMOGRAFÍA Y ECONOMÍA DEL S. XVIII.....	60
4.1. LA SOCIEDAD DEL ANTIGUO RÉGIMEN EN EL S. XVIII.....	60
4.2.-LA DEMOGRAFÍA EN EL ANTIGUO RÉGIMEN DEL S. XVIII.....	60
4.3. LA ECONOMÍA DEL S. XVIII .....	61
4.3.1. LA AGRICULTURA Y EL REFORMISMO BORBÓNICO .....	61
4.3.2. INDUSTRIA, COMERCIO Y REFORMAS BORBÓNICAS.....	62
5. EXTREMADURA EN EL SIGLO XVIII.....	62
5.1. ASPECTOS POLÍTICOS Y ADMINISTRATIVOS.....	63
6.- ACTIVIDADES.....	64
5.-CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN EN ESPAÑA: 1808-1833.....	64
1.-CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN Y NACIMIENTO DEL NUEVO RÉGIMEN.....	65
1.1.-ANTIGUO RÉGIMEN.....	65
1.2.-NUEVO RÉGIMEN.....	67
2.- LA CRISIS DEL REINADO DE CARLOS IV, 1788-1808).....	70
3.- LA GUERRA DE INDEPENDENCIA, 1808-1814 .....	71
3.1.- ORÍGENES Y CAUSAS, 1788-1808.....	71
3.2. LA ESPAÑA DE NAPOLEÓN .....	73
3.3. LA ESPAÑA NO OCUPADA .....	74
3.4. LA GUERRA, 1808-1814.....	74
3.5. EL BALANCE DE LA GUERRA.....	76
4.- LAS CORTES DE CÁDIZ Y LA CONSTITUCIÓN DE 1812 .....	77
4.1. CONVOCATORIA, ELECCIONES Y GRUPOS POLÍTICOS.....	77
4.2. LA OBRA LEGISLATIVA DE LAS CORTES DE CÁDIZ.....	78
4.3. LA CONSTITUCIÓN DE 1812 .....	79
5. EL REINADO DE FERNANDO VII: LIBERALES Y ABSOLUTISTAS, 1814-1833.....	81
5.1. EL SEXENIO ABSOLUTISTA, 1814-1820.....	81
5.2. EL TRIENIO LIBERAL, 1820-1823.....	82
5.3. LA DÉCADA ABSOLUTISTA O DÉCADA OMINOSA (1823-1833). ....	84
6- INDEPENDENCIA DE LAS COLONIAS AMERICANAS: CAUSAS, DESARROLLO Y CONSECUENCIAS, 1808-1826 .....	86
6.1. LAS CAUSAS DE LA INDEPENDENCIA .....	86
6.2. LAS ETAPAS DE LA INDEPENDENCIA DE AMÉRICA .....	87
6.3. CONSECUENCIAS DE LA INDEPENDENCIA AMERICANA .....	88
7. EXTREMADURA, 1789-1833.....	89
8. ACTIVIDADES .....	90
6. LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO LIBERAL EN ESPAÑA, 1833-1874 .....	91
1. LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO LIBERAL: LAS TRANSFORMACIONES INSTITUCIONALES DEL REINADO DE ISABEL II,1833-68 (TEMA 4 EBAU).....	91
1.1. LOS FUNDAMENTOS IDEOLÓGICOS DEL RÉGIMEN LIBERAL .....	91
1.2. LOS PARTIDOS POLÍTICOS .....	93
1.2.1. EL PARTIDO MODERADO.....	93
1.2.2. EL PARTIDO PROGRESISTA .....	93
1.3. LAS TRANSFORMACIONES INSTITUCIONALES, 1833-1868.....	94
1.3.1. LAS REGENCIAS, 1833-43.....	94
1.3.2. LA DÉCADA MODERADA, 1844-54.....	95
1.3.3. EL BIENIO PROGRESISTA, 1854-56.....	97
1.3.4. LA SEGUNDA ETAPA MODERADA, 1856-68.....	98
2. EL CARLISMO: IDEARIO POLÍTICO, ZONAS DE INFLUENCIA, GUERRAS Y CONSECUENCIAS. (TEMA 3 EBAU).....	100
2.1. EL CARLISMO: ORÍGEN, IDEOLOGÍA, APOYOS.....	100
2.2. LA I GUERRA CARLISTA, 1833-1839.....	101
2.3. LA II (1846-49) Y LA III GUERRA CARLISTA (1872-76).....	102

4.- EL SEXENIO DEMOCRÁTICO: 1868-1874. (TEMA 5 EBAU) .....	102
4.1. LA REVOLUCIÓN DE 1868 Y EL GOBIERNO PROVISIONAL, 1868-1871. (TEXTO N° 3 EBAU). ....	102
4.2. LA MONARQUÍA DE AMADEO DE SABOYA, 1871-1873.....	104
4.3. LA I REPÚBLICA, 1873-1874.....	104
4.3.1. LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA, 1873-1874 .....	104
4.3.2. LA REPÚBLICA AUTORITARIA DE SERRANO: 1874.....	105
5. LA REFORMA AGRARIA LIBERAL EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XIX. (TEXTO EBAU N° 5). ....	106
5.1. DESAMORTIZACIÓN DE MENDIZÁBAL. ....	107
5.2. DESAMORTIZACIÓN DE MADÓZ. ....	108
6.- EXTREMADURA, 1833-74. ....	109
6.1. CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO LIBERAL, 1833-1875: TENSIONES SOCIALES Y REVUELTAS CAMPESINAS. ....	109
6.2. TRANSFORMACIONES ECONÓMICAS EN EXTREMADURA, 1833-74. ....	110
7.-ACTIVIDADES.....	112
7. LA RESTAURACIÓN MODERADA, 1875-1902.....	112
1. EL SISTEMA CANOVISTA.....	113
1.1. LA RESTAURACIÓN DE LA MONARQUÍA BORBÓNICA.....	113
1.2. CORTES CONSTITUYENTES Y CONSTITUCIÓN DE 1876.....	113
1.3. LAS BASES DEL SISTEMA CANOVISTA .....	114
1.4. RESUMEN ACONTECIMIENTOS POR ETAPAS .....	116
2. LA OPOSICIÓN AL CANOVISMO. ....	116
2.1 EL REGENERACIONISMO.....	116
2.2. EL REPUBLICANISMO.....	117
2.3. EL NACIONALISMO PERIFÉRICO.....	117
2.3.1. CATALUÑA.....	118
2.3.2. PAÍS VASCO .....	118
2.3.3. RESTO DE ESPAÑA .....	119
2.4. EL MOVIMIENTO OBRERO. ....	119
3. EL DESATRE DEL 98 .....	122
3.1.- ANTECEDENTES Y CAUSAS GENERALES.....	122
3.2.- CRISIS DEL 98 (1868-1898). ....	122
3.3. LAS CONSECUENCIAS DEL 98 .....	124
4. SOCIEDAD Y ECONOMÍA EN LA ESPAÑA DE SIGLO XIX.....	125
4.1. SOCIEDAD Y DEMOGRAFÍA EN EL ANTIGUO RÉGIMEN.....	125
4.1-SOCIEDAD Y DEMOGRAFÍA EN EL NUEVO RÉGIMEN .....	126
4.3. TRANSFORMACIONES ECONÓMICAS EN LA ESPAÑA DEL S. XIX: INDUSTRIALIZACIÓN, MINERÍA, COMUNICACIONES, COMERCIO Y FINANZAS.....	128
4.3.1. LA INDUSTRIA.....	128
4.3.2. COMUNICACIONES .....	130
4.3.3. COMERCIO Y FINANZAS.....	130
5. OLIGARQUÍA Y CACIQUISMO EN EXTREMADURA. ....	131
5.1. EL CACIQUISMO Y LOS DESEQUILIBRIOS DE PODER .....	131
5.2. LA ECONOMÍA EXTREMEÑA DURANTE EL PERÍODO .....	132
5.3. DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD.....	132
5.4. LA MOVILIZACIÓN CAMPESINA Y REGIONALISMO .....	133
6. ACTIVIDADES.....	133
TEMA 8.- EL REINADO DE ALFONSO XIII Y LA CRISIS DE LA RESTAURACIÓN, 1902-1931. ....	134
1. SOCIEDAD Y ECONOMÍA.....	134
1.1. LA SOCIEDAD.....	134
1.2. LA ECONOMÍA .....	135
1.2.1. LA AGRICULTURA.....	136
1.2.2. LA INDUSTRIA.....	136
2. LA CRISIS DE LA MONARQUÍA DE ALFONSO XIII, 1902-1923. ....	137
2.1. ETAPA REGENERACIONISTA O REVISIONISTA, 1902-1914. (TEMA EBAU N° 10). ....	137
2.1.1. PRIMEROS GOBIERNOS Y PROBLEMAS GENERALES .....	137

2.1.2 EL REVISIONISMO MAURISTA, 1903-1909 .....	138
2.1.3. CANALEJAS Y EL FINAL DEL REGENERACIONISMO-REVISIONISMO, 1910-1914.....	140
2.1.3.1. SUFRAGIO CENSITARIO, SUFRAGIO UNIVERSAL Y CONSECUCIÓN DEL VOTO FEMENINO.....	140
2.2. LA CRISIS FINAL DEL SISTEMA DE LA RESTAURACIÓN, 1914-1923. (TEXTO N° 6). ....	141
2.2.1. LA I GUERRA MUNDIAL.....	141
2.2.2. LA CRISIS DE 1917.....	142
2.2.3. HACIA LA DICTADURA 1917-1923.....	143
3. LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA. 1923-1930. (TEMA EBAU N°11).....	143
3.1. EL GOLPE DE ESTADO DE 1923 .....	143
3.2. EL DIRECTORIO MILITAR, 1923-1925.....	144
3.3.-EL DIRECTORIO CIVIL, 1925-1930.....	145
3.4.-LA ECONOMÍA.....	146
3.4.-LA CAÍDA DE LA DICTADURA, 1929-1930 .....	146
4. EL PROTECTORADO ESPAÑOL DE MARRUECOS Y EL DESASTRE DE ANNUAL DE 1921. ....	147
5. EXTREMADURA DURANTE LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA.....	148
6.-ACTIVIDADES.....	148
9. LA II REPÚBLICA, 1931-1936 .....	149
1.-PROCLAMACIÓN DE LA II REPÚBLICA Y LA CONSTITUCIÓN DE 1931. (TEMA 12 EBAU Y TEXTO N° 7) .....	149
1.1. PROCLAMACIÓN DE LA II REPÚBLICA.....	149
1.2. EL GOBIERNO PROVISIONAL (14 ABRIL 1931-10 DICIEMBRE 1931).....	150
1.3. LA CONSTITUCIÓN DE 1931 .....	151
2. BIENIO PROGRESISTA: ASAMBLEA LEGISLATIVA Y LAS REFORMAS DE AZAÑA.....	153
2.1. LAS REFORMAS DE AZAÑA.....	153
2.2. LA OPOSICIÓN Y EL FÍN DEL BIENIO REFORMISTA.....	155
3.- BIENIO RADICAL-CEDISTA Y FRENTE POPULAR, 1933-1936.....	156
3.1. EL BIENIO RADICAL-CEDISTA Y REVOLUCIÓN DE OCTUBRE DE 1934.....	156
3.1.2. LA CRISIS DEL BIENIO DE DERECHAS.....	159
3.2. ELECCIONES Y GOBIERNO DEL FRENTE POPULAR EN 1936. (TEMA N° 13 EBAU) .....	160
3.2.1. EL TRIUNFO DEL FRENTE POPULAR.....	160
3.2.2. GOBIERNO DEL FRENTE POPULAR .....	161
3.2.3. EL GOLPE DE ESTADO DE JULIO DE 1936.....	162
4. LA II REPÚBLICA EN EXTREMADURA. ....	162
4.1. PROCLAMACIÓN DE LA REPÚBLICA.....	162
4.2. REFORMA AGRARIA Y CUESTIÓN YUNTERA.....	163
4.3. OTRAS CUESTIONES DURANTE LA REPÚBLICA.....	164
5.-ACTIVIDADES.....	164
10.- LA GUERRA CIVIL, 1936-1939 .....	166
1. CONSPIRACIÓN Y GOLPE DE ESTADO.....	166
2. LOS BANDOS ENFRENTADOS: CARACTERÍSTICAS Y EVOLUCIÓN.....	168
2.1. REPARTO GENERAL DE FUERZAS.....	168
2.2. LA ESPAÑA NACIONAL .....	170
2.3. LA ESPAÑA REPUBLICANA .....	171
3.- LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL CONFLICTO .....	172
4. LA GUERRA MILITAR Y SUS ETAPAS (1936-1939).....	174
4.1. GOLPE DE ESTADO E INICIO DE LA GUERRA .....	174
4.2. AVANCE NACIONAL Y RESISTENCIA DE MADRID (1936).....	175
4.3. OFENSIVAS NACIONALES (1937).....	175
4.4. LA BATALLA DEL EBRO (1938).....	176
5. CONSECUENCIAS DE LA GUERRA .....	178
6. LA GUERRA CIVIL EN EXTREMADURA.....	180
7. ACTIVIDADES .....	181
11. EL FRANQUISMO, 1939-1975 .....	182
1.- EL PRIMER FRANQUISMO, 1939-1957. (TEMA N° 16 EBAU) .....	182
1.1. EL SISTEMA POLÍTICO FRANQUISTA .....	182
1.1.1. LA IDEOLOGÍA DEL RÉGIMEN FRANQUISTA.....	182

1.1.2. APOYOS SOCIALES Y FAMILIAS POLÍTICAS.....	183
1.1.3. LAS BASES POLÍTICO IDEOLÓGICAS DEL ESTADO FRANQUISTA.....	184
1.1.4. LOS PILARES INSTITUCIONALES DEL RÉGIMEN .....	186
1.2. EVOLUCIÓN POLÍTICA DEL RÉGIMEN DURANTE EL PRIMER FRANQUISMO, 1936-1957.....	187
1.2.1. TOTALISTARISMO Y GOBIERNOS AZULES, 1939-45.....	187
1.2.2.- AUTARQUÍA Y NACIONALCATHOLICISMO, 1945-57.....	188
1.3. LA OPOSICIÓN AL RÉGIMEN FRANQUISTA, 1939-57.....	188
1.4. ECONOMÍA Y SOCIEDAD EN EL PRIMER FRANQUISMO, 1939-57.....	189
1.4.1. AUTARQUÍA Y ECONOMÍA DE POSGUERRA, 1939-1957 .....	189
1.4.2. LA SOCIEDAD EN EL PRIMER FRANQUISMO, 1939-1957 .....	190
2.- EL SEGUNDO FRANQUISMO, 1957-1974.....	191
2.1.- EVOLUCIÓN POLÍTICA DEL RÉGIMEN .....	191
2.1.1. TECNOCRACIA Y OPUS DEI, 1957-69.....	191
2.1.2.- EL APERTURISMO Y LA CRISIS FINAL, 1969-1974.....	192
2.2. LA OPOSICIÓN ENTRE 1956-74.....	193
2.3. ECONOMÍA Y SOCIEDAD EN EL SEGUNDO FRANQUISMO, 1957-1975 .....	194
2.3.1.- EL DESARROLLISMO DE LOS AÑOS 60 .....	194
2.3.2.-LA CRISIS ECONÓMICA FINAL, 1973-75.....	196
2.3.3. LA SOCIEDAD.....	196
3.-EXTREMADURA DURANTE EL FRANQUISMO.....	197
4.- ACTIVIDADES.....	198
TEMA 12. LA ESPAÑA DEMOCRÁTICA, 1975-2018.....	198
1.- TARDOFRANQUISMO Y OPOSICIÓN. (TEMA Nº 18 EBAU). .....	199
2.- LA TRANSICIÓN HACIA LA DEMOCRACIA, 1975-78. (TEMA Nº 18 EBAU). ....	199
2.1. EL DESMANTELAMIENTO DEL FRANQUISMO, 1975-1977.....	199
2.2.- LA CONSTITUCIÓN DE 1978.....	201
2.2.2. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTITUCIÓN.....	202
3. LA ESPAÑA DEMOCRÁTICA, 1978-1996. ....	204
3.1. LA DESINTEGRACIÓN DE LA UCD .....	204
3.2. "POR EL CAMBIO": FELIPE GONZÁLEZ Y LOS GOBIERNOS DEL PSOE .....	205
3.3. LA INCORPORACIÓN DE ESPAÑA A LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES: OTAN Y UNIÓN EUROPEA .....	206
4. LA ALTERNANCIA DEMOCRÁTICA, 1996-2018. (DOCUMENTO EBAU Nº 10). ....	207
4.1. GOBIERNOS DEL PP DE JOSÉ MARÍA AZNAR, 1996-2004 .....	207
4.2. EPÍLOGO DESDE 2004 .....	208
5. LA TRANSICIÓN EN EXTREMADURA.....	208
5.1. ESTATUTO DE AUTONOMÍA.....	208
5.2. EXTREMADURA EN DEMOCRACIA.....	209
6.- ACTIVIDADES.....	210
13.- RELACIÓN DE CUESTIONES CORTAS EBAU.....	211
14.- RELACIÓN TEMAS EBAU .....	211
15.- RELACIÓN DOCUMENTOS EBAU .....	212
16. CUESTIONES CORTAS EBAU 2024-25 DESARROLLADAS.....	212
17. DOCUMENTOS EBAU 2024-25 DESARROLLADOS.....	230

# 1. PREHISTORIA E HISTORIA ANTIGUA.

## ÍNDICE.

### 1. La Prehistoria.

1.1. El paleolítico: el proceso de hominización en la península ibérica.

### 1.2. Mesolítico y neolítico.

### 1.3. La Edad de los Metales.

2.- Protohistoria: pueblos colonizadores y culturas indígenas prerromanas. (Estándar EBAU nº 1).

### 2.1.- Las migraciones indoeuropeas.

2.2. Colonizadores mediterráneos: griegos y fenicios.

2.3- Los pueblos indígenas prerromanos.

3- Hispania romana: conquista y romanización. (Estándar EBAU nº 2).

3.1. La conquista: causas y etapas. (Enlace video).

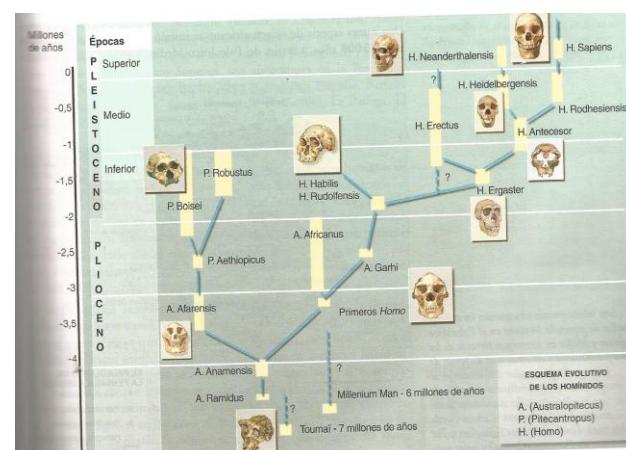
3.2. El proceso de romanización. La huella de Roma en Extremadura.

### 4.- Actividades.

4.1. Esquema.

4.2.- Estándares de aprendizaje.

4.3. Actividades internet.



## 1. LA PREHISTORIA.

### 1.1. EL PALEOLÍTICO: EL PROCESO DE HOMINIZACIÓN EN LA PENÍNSULA IBÉRICA.

La **Prehistoria** es el período más antiguo de la Historia, desde el origen del hombre hasta la aparición de la escritura, dividido en Paleolítico, Mesolítico, Neolítico y Edad de los Metales.

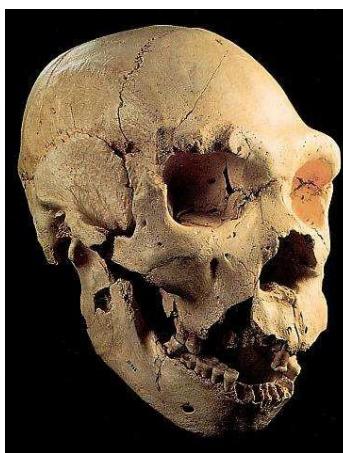
El Paleolítico se divide en Inferior (2,5 millones-100.000 a. C.), Medio (100.000-35.000 a. C.) y Superior (35.000-10.000 a. C.). Los prehistóriadores y arqueólogos, mediante el estudio de los restos fósiles humanos y los útiles a ellos asociados, establecen un proceso de hominización o evolución. Siguiendo la clasificación taxonómica tradicional, la especie *Sapiens Sapiens* pertenece al Género *Homo* (Iniciado con *Homo Habilis*), dentro de la familia de los Homínidos (*Australopithecus*).

Nuestros ancestros más antiguos podrían ser, dentro de la familia de los Homínidos, las especies de *Ardipithecus ramidus* y,

definitivamente, el *Australopithecus* (ver enlace), de hace 5-6 millones de años. Hace unos 2,4 millones de años surge el género *Homo*, con la especie *Homo Habilis* y definitivamente con *Homo Ergaster* y *Homo Erectus*, que emigraron a Europa y Asia, y aprendieron a utilizar el fuego, aunque no a crearlo, y después el *Homo Antecesor*, el *Heidelbergensis*, el *Neanderthal*.



Dentro de este Género habrá multitud e especies ya extinguidas, pero quedará la nuestra, el Homo Sapiens Sapiens, que aparece en África hace unos 300.000 años y llega a Europa mucho después. Esta evolución no es lineal, saltando de una a otra especie, sino con líneas paralelas. Todavía no ha desaparecido una especie cuando ya inicia su camino otra, conviviendo durante un determinado espacio de tiempo. Sin embargo, al final del proceso sólo ha quedado una especie de homínidos: El Homo sapiens.



Cráneo de un Homo Heidelbergensis, hallado en la sima de los Huesos de Atapuerca, apodado "Miguelón", en honor al ciclista Miguel Induráin.

Los restos más antiguos de homínidos en la Península Ibérica tienen unos **800.000 años**, y proceden del yacimiento burgalés de Atapuerca, descubierto en 1974, con el yacimiento de la Sima de los Huesos (1974) y el de la Gran Dolina (1996). Los restos hallados más antiguos (86 restos de cráneos y mandíbulas de 4 niños y 2 adultos en la Gran Dolina) pertenecen al Homo Antecesor ("hombre pionero" o "el que antecede a los demás"), descendiente del Homo Ergaster, y posiblemente el primer africano poblador de la Península Ibérica. En la Sima de los Huesos aparecieron más de 13.000

restos pertenecientes al Homo heidelbergensis (especie de transición entre el Antecesor y Neanderthal y con una antigüedad entre 500.000-300.000 años).

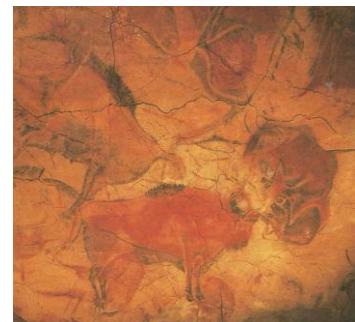
En yacimientos como Torralba, Ambrona, Cova Negra, Gibraltar, Cueva Morín, encontramos restos del Homo Neandertalensis, de hace unos 95.000 años, y del Homo Sapiens, de hace unos 35.000 años, además de útiles asociados. El Neanderthal era muy robusto, tenía una cavidad craneal de 1450-1550 cc., y sus restos aparecen asociados a ritos funerarios, desde Gibraltar (Descubiertos en 1848) hasta Bañolas, Cova Negra, Cueva Morín. Hace unos 30.000 años desapareció, al producirse un calentamiento del clima, quedando el Homo Sapiens como única especie del género Homo sobre la tierra. El sapiens tiene una capacidad cognitiva mucho mayor, rasgos físicos similares a los actuales, es capaz de crear útiles complejos, desarrollar ritos espirituales y manifestaciones artísticas.

Estos habitantes crearon unas culturas paleolíticas caracterizadas por el nomadismo, el uso

controlado del fuego desde hace unos 250.000 años, la caza, la recolección, y la evolución del lenguaje y de la técnica de la talla, como demuestran los restos hallados en yacimientos de Nerja, Parpalló, El Castillo, Tito Bustillo... En el Paleolítico Inferior español (1,3 millones a 125.000 años a. de C.) aparecen tallas rudimentarias de choppers y bifaces para el despiece de animales, y asentamientos en la orilla de ríos y lagos o en laderas. En el Paleolítico Medio (125.000-30.000) se desarrolla la cultura Musteriense, con tallas más complejas, hábitat en la entrada de cuevas, organización social para cazar, y ritos funerarios al final del período. En el Paleolítico Superior (30.000-8.000 a. de C.) el Sapiens o Cro-Magnon se asocia a las culturas Auriñaciense, Solutrense y Magdalenense, y al arte



Arte rupestre levantino.



Bisontes de Altamira

pictórico de [Altamira](#) y su relación con manifestaciones espirituales.

## 1.2. MESOLÍTICO Y NEOLÍTICO.

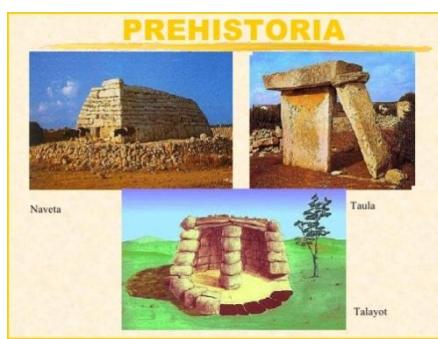
El **Mesolítico** es un período entre el Paleolítico y el Neolítico, desde los 8.000 a los 5.000 años a. de C. en la Península, y se caracteriza por útiles pequeños y precisos (Microlitos) y por el arte rupestre levantino, más esquemático que el magdaleniense.

El **Neolítico** o "piedra nueva", aparece en Oriente Medio hace 8000 años y en la Península Ibérica sobre el 5700 a. de C. El hombre conseguirá autoabastecerse cultivando plantas y criando animales domésticos, y aparece la cerámica y la confección textil. Parece que llegó antes la ganadería (cerdo, buey, cabra y oveja), que la agricultura cerealícola (cebada, trigo, espelta). La sedentarización y los poblamientos estables sustituyen al nomadismo, y aparece la especialización productiva, la división del trabajo, el concepto de propiedad, la diferenciación social y cierta organización administrativa. En la Península Ibérica el Neolítico tendrá tres etapas:

- Antes del 5000 a. de C. aparece la cerámica cardial decorada mediante conchas de berberecho en Cataluña, Levante y Andalucía, y la pintura esquemática y monocromática del Levante con escenas de caza, recolección y fecundidad.
- A partir del 5000 a. de C. se extiende por el Ebro, País Vasco y las mesetas, con la cultura de sepulcros de fosa catalanes, tumbas individuales con ajuar cubiertas por losas, y la primera estructuración social.
- A partir de 3700 a. de C. se desarrolla la cultura megalítica y los enterramientos colectivos, extendiéndose desde Almería por la costa atlántica hasta el norte peninsular.

## 1.3. LA EDAD DE LOS METALES.

La **Edad del Cobre (Calcolítico o Eneolítico)** se extiende por la Península desde el 3000 a. de C., con los primeros núcleos preurbanos de la cultura de los Millares en Almería: Tumbas para enterramientos colectivos, monumentos megalíticos de dólmenes simples, cerámica campaniforme, agricultura de cereal y leguminosas, ganadería, y metalurgia del cobre.



La **Edad del Bronce** se desarrolla desde el 2.000 a. de C., con la aparición del comercio, la especialización productiva, la división del trabajo, y las primeras organizaciones sociopolíticas. El yacimiento de El Argar en Almería rebela asentamientos fortificados en altura, conocimiento de la minería y la metalurgia; y cerámica campaniforme. El **megalitismo** se extiende por toda la Península hacia el 1000 a. de C., con estructuras más complejas en Baleares: Navetas, taulas, talayots...

La **Edad del Hierro** se inicia en Armenia hacia el 1200 a. de C., dividiéndose en la [cultura de Hallstatt](#) y la [cultura de La Tène](#). En la península conviven el cobre y el hierro entre 1000-800 a. de C., para imponerse el hierro definitivamente desde el s. VIII a. de C. Los celtas primero y los pueblos colonizadores mediterráneos después, aportaron las técnicas mineras y metalúrgicas del hierro.

## 2.- PROTOHISTORIA: PUEBLOS COLONIZADORES Y CULTURAS INDÍGENAS PRERROMANAS.

Hace unos 1200 años a. de C., con el inicio de la Edad del Hierro, entramos en un período llamado Protohistoria, desde las invasiones indoeuropeas hasta la invasión romana, con los primeros testimonios escritos greco-romanos sobre la Península.

## 2.1.- LAS MIGRACIONES INDOEUROPEAS.

Hacia el 1200 a. de C. los pueblos celtas se instalan en Centroeuropa, aportando sus conocimientos metalúrgicos del hierro y la lengua indoeuropea. Hacia el 1100 encontramos en Cataluña restos de la cultura céltica de los campos de urnas (enterramientos de las cenizas del fallecido en recipientes cerámicos), y en su expansión por el norte cántabro y gallego se mezclan con tribus autóctonas para dar lugar a la cultura castreña desde el 800 a. de C.



Castro Gallego de Coaña

## 2.2. COLONIZADORES MEDITERRÁNEOS: GRIEGOS Y FENICIOS.



Estos pueblos, más evolucionados culturalmente y dedicados al comercio, proceden del Mediterráneo oriental. Vinieron a la península en busca de minerales (Cobre, estaño, oro y plata), caballos, salazones de pescado, productos de orfebrería, sal... Los colonizadores fenicios y griegos, desde sus asentamiento en la costa mediterránea y andaluza, aportaron multitud de novedades: Nuevos cultivos (olivo, lino, esparto), el torno de alfarero, técnicas metalúrgicas, la moneda, un notable impulso urbanístico, la utilización de esclavos como mano de obra y objeto comercial, los alfabetos fenicio y griego, y diversas manifestaciones artísticas (Sarcófago antropoide fenicio de Cádiz o la arquitectura-escultura griega de Ampurias).

**Los fenicios.** Fueron los primeros, como demuestra el yacimiento de Mezquitilla en Málaga (s. IX a. de C.), la fundación de Gades (Cádiz) sobre el 800 a. de C., y sus asentamientos en Sexi (Almuñécar), región de Huelva (minas de Riotinto), y en el sureste peninsular, extendiendo la minería y metalurgia del hierro. Los fenicios de Tiro (Líbano) son derrotados por los babilonios en el 573 a. de C., pero se mantiene los **cartagineses** (fenicios instalados en la colonia tunecina de Cartago), que construyen un imperio en la costa africana, instalándose también en Ibiza s. VI a. de C., e iniciando la conquista de parte de Hispania en el s. III, después de la I Guerra Púnica. Fundarán Cartago Nova en el 227 a. de C. y extienden su dominio por el Levante, Andalucía y hacia la Meseta, disputándose el dominio peninsular con los romanos en las guerras púnicas (Aníbal y Escipión).

**Los griegos.** Empujados por la superpoblación y la escasez de tierras, emigraron y fundaron numerosas colonias en el Mediterráneo. En s. VII a. de C. llegaron a la península los griegos samios y foceos (Procedentes de Turquía), comerciando con la Tartessos de Argantonio. Despues de la victoria cartaginesa en Alalia los foceos de Córcega se refugian en Marsella, y en el 575 a. de C. fundan Emporion (Ampurias) y Rhodes (Rosas), en Cataluña. Más

tarde avanzaran hacia el sur para instalarse en Sagunto, fundar Hemeroskopeion (Denia) y Akra Leuke (Alicante), y ocupar viejas colonias abandonadas por los fenicios. Al igual que los fenicios, vinieron a la península atraídos por los minerales y productos agrícolas y ganaderos, estableciendo importantes factorías comerciales en las colonias mencionadas y contribuyendo al intercambio cultural, con iberos fundamentalmente, y a extender el uso de la moneda y la cultura griega.



Pueblos prerromanos peninsulares.

## 2.3.- LOS PUEBLOS INDÍGENAS PRERROMANOS.

**Tartesos:** Fue la civilización más desarrollada entre los pueblos indígenas, asentada en el suroeste (Con centro en el valle del Guadalquivir y posible capital en la provincia de Huelva) entre el 1.000 y 500 a. de C. Su economía dependía de la agricultura, la ganadería y, según la Biblia y los fenicios, la extracción de minerales y su comercialización. De su riqueza da idea el [Tesoro de Carambolo](#) del 600-550 a. de C. encontrado en Sevilla y el Tesoro de Aliseda en Cáceres. Políticamente era una monarquía, con reyes míticos como Gárgoris, Habidis o Gerión, e históricos como Argantonio. La sociedad se dividía en clases o castas: aristocracia de ricos comerciantes y terratenientes, clases medias de comerciantes y agricultores, clase baja de trabajadores, y un importante grupo de esclavos. Sabemos que adoraban a dioses orientales de influencia fenicia, y parece que conocían la escritura, aunque todavía no se ha podido descifrar.

**Los iberos** de la costa mediterránea y el sur peninsular se dividen en multitud de tribus independientes, destacando los Indigetes y layetanos catalanes, contestanos valencianos, mastienos murcianos, y bastetanos y turdetanos andaluces. Comparten rasgos culturales comunes, como la lengua ibera y el conocimiento de la escritura fenicia o griega. Vivían de la agricultura, la ganadería, la minería y el comercio con los pueblos colonizadores mediterráneos. Construyeron ciudades (Oppidas) amuralladas en zonas elevadas, y un Rey (Régulo) gobernaba sobre una o varias ciudades o territorios. La sociedad ibera estaba jerarquizada en grupos o castas: Los nobles (régulos) y los guerreros; la casta sacerdotal muy influyente y con sacerdotisas entre sus miembros; el grupo de los artesanos muy importante económicamente; y el pueblo llano de trabajadores y campesinos. Parece que existían distintos tipos de esclavitud o servidumbre clientelar, y la devoción ibérica o culto y fidelidad a los jefes hasta la muerte. A esta cultura se deben obras como la Dama de Elche y la Dama de Baza.

**Los celtiberos** del centro y oeste peninsular (Ilergetes, carpetanos, lusitanos...) se mezclan con los inmigrantes celtas, menos influidos por los colonizadores mediterráneos y con menor importancia del comercio: Ilergetes y berones riojanos, celtiberos del alto Duero y sistema Ibérico (arévacos, titos, lusones, belos y pelendones), vetones del valle del Tajo, carpetanos y oretanos manchegos, y los lusitanos en Portugal. Tenían una economía agrícola-ganadera, una sociedad muy cohesionada tribalmente, y vivían en poblados fortificados como Numancia. Destaca la cultura de los verracos con esculturas de animales ([Toros de Guisando](#)) de los vetones del valle del Tajo.

**Los pueblos del norte:** Galaicos, astures, cántabros, vándulos, vascones, se asentaron desde Galicia al Pirineo aragonés. Pueblos muy atrasados, con una economía basada en la ganadería, la recolección y la pesca, y una agricultura escasa. Los mejor conocidos son los galaicos y astures, que practicaban la magia y la adivinación, con numerosos símbolos célticos y que vivían en poblados llamados castros: Viviendas circulares u ovaladas, con paredes de piedra y tejado de madera y paja como en el Castro de Santa Tecla en Pontevedra, Castro de Coaña en Asturias, pallozas circulares de O Cebreiro en la Sierra de Os Ancares gallega, etc.

### 3- HISPANIA ROMANA: CONQUISTA Y ROMANIZACIÓN. (CUESTIÓN N° 1 EBAU).

#### 3.1. LA CONQUISTA: CAUSAS Y ETAPAS. (Enlace video).

La expansión romana por el Mediterráneo en el s. III a. de C. provocó las guerras púnicas con los cartagineses, que habían fundado Cartago en Túnez y Cartago Nova en la Península Ibérica. En la **primera guerra púnica** (264/241 a. de C.), Roma ocupó Sicilia, Córcega y Cerdeña, pero la conquista romana de la península no se inicia hasta la II Guerra Púnica. La conquista se desarrollará en cuatro tres etapas:

**Primera etapa (218-206 a. de C.):** Cartago atacó Sagunto, aliada de Roma y frontera entre la zona de influencia romana y la Hispania cartaginesa desde el Tratado del Ebro firmado en 226 a. de C., desencadenando la II Guerra Púnica (218-206). Aníbal, desde Hispania, atravesó los Pirineos y los Alpes para invadir Roma, venciendo en la batalla de Canae, pero tuvo que retirarse a Cartago y fue derrotado por Escipión "El Africano" en Zama. La victoria en la II Guerra Púnica, permite a los romanos controlar la zona del Ebro, el Levante (conquistan Sagunto y Cartago Nova) y toda Andalucía.

**Segunda fase (206-137 a. de C.):** Roma consolida su dominio las zonas del alto Ebro, Meseta Oriental y suroeste. En el 181 estalla la guerra contra los lusitanos, en la que Viriato puso en jaque al ejército romano con sus tácticas de guerrilla, hasta que fue asesinado en el 139 por sus propios hombres, permitiendo la ocupación de los territorios turdetanos, vetones y lusitanos, y la división de Extremadura entre la Baética y la Lusitania. Las guerras celtibéricas (181 a133) permitieron controlar toda la Meseta Norte, después de la conquista de Numancia en el 133 a. de C., permitiendo el acceso a los recursos metalíferos del noroeste peninsular.

**Tercera etapa (27-19 a. de C.).** Las guerras civiles entre Cesar, Pompeyo, Augusto y Marco Antonio, acaban con la República, y Octavio augusto fue proclamado Emperador. En el 27 y el 19 a. de C., Augusto somete todo el norte y divide Hispania en provincias pertenecientes al Imperio Romano hasta su destrucción en el s. V a. de C.



Teatro de Mérida Augusta. Fundada en el 25 a. de C. por el gobernador Publio Carisio, con el emperador Octavio Augusto, para asentar a los veteranos de las guerras cántabras. Será la capital de la provincia de Lusitania, una vez dominados los lusitanos y los vetones.

#### 3.2 EL PROCESO DE ROMANIZACIÓN. LA HUELLA DE ROMA EN EXTREMADURA.



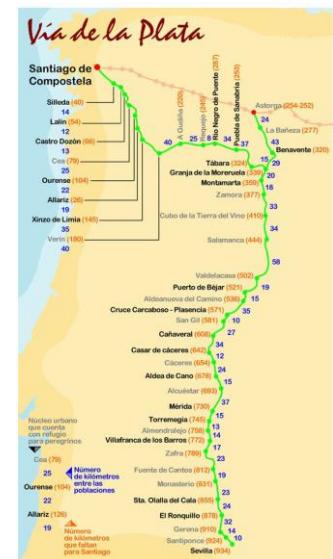
Entendemos por **romanización** el proceso de aculturación o de transmisión de los elementos propios de la organización social, política y cultural romana, y su asimilación por los pueblos indígenas de la Península, aunque las culturas autóctonas sobreviven, pero siempre predominando las formas romanas. El proceso romanizador será más rápido y profundo entre las tribus hispanas más desarrolladas del Levante y Sur peninsular, y más lento entre las más atrasadas y belicosas del Centro, Oeste y Norte.

Este proceso de romanización se vio favorecido por:

- Las ciudades como núcleos administrativos, económicos y culturales, contribuyeron a difundir las formas de vida romanas. En Extremadura fundaron Caurium (Coria), Norba Caesarina (Cáceres), Turgalium (Trujillo), Capera (Cáparra), y Emerita Augusta o Mérida.
- **El Ejército:** Los soldados romanos licenciados instalados en tierras hispanas difundieron las costumbres y cultura romana, al igual que los soldados auxiliares hispanos al regresar a sus tribus de origen.
- **El latín**, como lengua oficial, aporta una vía de comunicación común a todo el territorio, dando uniformidad cultural a Hispania y difundiendo las ideas y cultura latina.
- **La Red de comunicaciones**, como la Vía de la Plata entre Sevilla y Astorga, contribuyeron a la integración administrativa, facilitaron el transporte de tropas y mercancías, y permitieron la circulación de ideas, costumbres y la cultura romana.

El proceso de romanización permitirá difundir:

- **La religión** politeísta romana y el culto al Emperador, aunque las creencias indígenas no desaparecieron totalmente.
- **El Derecho romano** como Código de leyes común a todos para regular cuestiones económicas, civiles y penales.
- **Administración territorial:** En el s. II a. de C. se crean las provincias de Hispania Citerior al norte e Hispania Ulterior al sur, y en el s. I a. de C. Augusto distingue entre **Provincias senatoriales** (Baética, Lusitania), plenamente pacificadas y dirigidas por un Gobernador designado por el Senado, y **Provincias Imperatoriales** (Tarracónensis y Lusitania) a cargo de Gobernador, con mando militar, designado por el Emperador Diocleciano ampliará el número de provincias al crear Gallaecia y Cartaginensis. Las provincias se dividían en **Conventus Jurídicos** (administración de justicia y recaudación de impuestos), y en ciudades administrativas. Muchos hispanos participaron en la Administración, e incluso habrá emperadores hispanos como Trajano, Adriano, o Teodosio.
- **La sociedad romana** se dividía en libres y no libres o esclavos. Entre los libres distinguimos entre ciudadanos romanos y no ciudadanos, y los



Presa de Proserpina. Mérida.

ciudadanos se dividían en Patricios y plebeyos. Los Patricios eran la élite económica, social y política, y se dividían en ordenes: Orden **senatorial** compuesto por los miembros del Senado, que controlan la política y la economía; orden **ecuestre o caballeros**, formada por la aristocracia de clase media que ocupa cargos políticos intermedios; y orden **decurional o decuriones**, formada por la nobleza provinciana que controlan la riqueza y la política de sus regiones. Los Plebeyos eran ciudadanos libres que participaban en los comicios y asambleas urbanas: soldados, artesanos, agricultores, muchos encomendados como clientes a familias ricas que les daban trabajo o les protegían a cambio de fidelidad, económicamente modestos y con escasa influencia, aunque participaban en los comicios y asambleas urbanas de cada municipio. Los **indígenas** se integraron y mezclaron con los ciudadanos romanos, aunque durante la conquista los que opusieron resistencia fueron esclavizados, mientras que los sometidos pacíficamente conservaron sus derechos, y su aristocracia se integró en el patriciado romano local. Con el tiempo el Imperio amplió la concesión de la ciudadanía romana: En el 69 d.C. **Vespasiano** se la concedió a todos los hispanos libres, y Caracalla la extendió a todos los habitantes del imperio en el 212 d.C).

- **La cultura romana.** En Hispania surgen figuras como el poeta Marcial y el filósofo estoico Seneca. La arquitectura y escultura romana ha dejado multitud de ejemplos en toda la península: Teatro de Mérida y Medellín; anfiteatros de Tarragona y Mérida; puente de Alcántara en Cáceres con seis arcos de medio punto y 48 metros de altura; acueductos de Segovia, Tarragona o el de Los Milagros en Mérida, con 9 Km. de largo; embalses como el de Proserpina; arcos como el de Caparra; y muchos kilómetros de calzadas y vías de comunicación.



- **Economía.** Predominará la agricultura cerealícola, vinícola y olivarera, en grandes latifundios organizados alrededor de villas *villae* (residencia, almacenes, cuadras...) e incorporando el arado romano, la rotación trienal y el regadío en Levante y valle del Ebro. El comercio prospera gracias a la generalización de la moneda como medio de intercambio (sestercios, denarios..), y a la exportación de productos agrícolas y ganaderos, o productos como el garum y minerales (oro y plata). La artesanía no se desarrollará tanto, debido a

que el Imperio prefiere proteger de la competencia la producción artesana de la metrópoli.

En el 409 los suevos, vándalos y alanos, se instalan en la península, y Roma recurre a los visigodos para expulsarlos. En el 476 desaparece el Imperio Romano de Occidente, y los visigodos crean la Monarquía visigoda de Toledo en el 507, al ser expulsados de la Gallia por los frances, iniciándose así la Edad Media peninsular.



Puente de Alcántara. Valencia de Alcántara.

## 4.- ACTIVIDADES.

1. Elabora un esquema de toda la unidad.

2. Desarrollar las Cuestiones propuestos para la EBAU, con una extensión aproximada de una cara de un folio y utilizando los apartados correspondientes de estos apuntes: La Romanización de la Península Ibérica:
3. Consultar, para profundizar, y después realizar las actividades finales:

<http://www.claseshistoria.de.C.com/bilingue/1eso/exercices/prehistoria/paleolitico-vida/paleolithic-life-esp.htm>

<http://www.claseshistoria.de.C.com/bilingue/1eso/exercices/prehistoria/evolucion-mix-esp.htm>

<http://www.claseshistoria.de.C.com/bilingue/1eso/exercices/prehistoria/paleolithic-neolithic-esp.swf>

<http://acacia.pntic.mec.es/~esanch20/historia/hopotatoes/raices1.htm>

<http://www.testeando.es/test.asp?idA=13&idT=hrbkhsrw>

<http://recursos.cnice.mec.es/latingriego/Palladium/cclasica/esc339ac02.htm>

<http://recursos.cnice.mec.es/latingriego/Palladium/cclasica/esc339ac04.htm>

Elaborar una línea del tiempo con los acontecimientos fundamentales del tema.

Resumir la evolución de los homínidos.

Resumir la Prehistoria ibérica.

Resume brevemente las colonizaciones prerromanas,

## 2. LA EDAD MEDIA.

### ÍNDICE.

1.- [La monarquía visigoda de Toledo](#). (Cuestión EBAU nº 2).

2.- [Al Ándalus](#). (Cuestión EBAU nº 3).

2.1. [Conquista de la península y Emirato Dependiente de Damasco](#), (711-756).

2.2.- [Emirato Independiente de Bagdad](#), (756-929). ([Enlace video](#)).

2.3.- [El Califato de Córdoba](#), (929-1031). ([Estándar EBAU nº 6](#)).

2.4.- [El retroceso musulmán: de los reinos de taifas al reino de Granada](#) (1031-1492). ([Estándar ebau nº 7](#)).

2.5. [Organización política, economía, sociedad y cultura musulmana](#).

3.- [Los reinos cristianos. Reconquista y repoblación](#).

3.1.- [Origen y evolución reinos cristianos \(s. VIII-XIII\)](#). ([Esquema](#)).

3.1.1. Reinos occidentales.

3.1.2. Reinos orientales.

3.1.2.1. Los condados catalanes.

3.1.2.2. Navarra.

3.1.2.3. Aragón.

3.2.- [Reconquista y repoblación](#). (Cuestión EBAU nº 4).

3.2.1. Evolución del proceso de reconquista entre s. VIII-XV. ([Enlace video](#))

3.2.2. La repoblación.

4.- [La Baja Edad Media siglo XIII-XV](#).

4.1.- [Organización política del los reinos cristianos](#).

4.1.1.- La corona de castilla en el siglo XIII: organización política y expansión territorial.

4.1.2.- La organización política en la corona de Aragón.

4.2.- [La crisis del siglo XIV-XV](#).

5.1.- [La sociedad, economía y cultura cristiana](#).

5.1.- La sociedad cristiana.

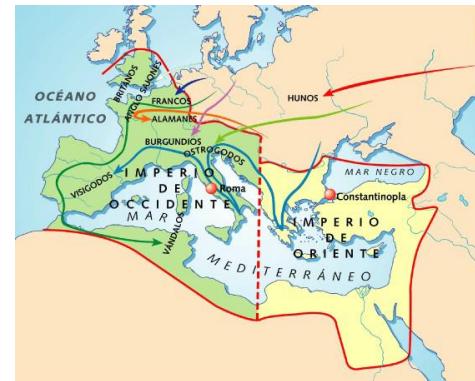
5.2.- La economía feudal.

5.3. La cultura cristiana medieval.

6.- [Actividades](#).

6.1.- Estándares de aprendizaje.

6.2.- Actividades de repaso.



## 1.- LA MONARQUÍA VISIGODA DE TOLEDO. (CUESTIÓN N° 2 EBAU).

En el 409 d.C. los suevos se instalan en Galicia, los vándalos en la Bética y los alanos en la Cartaginensis, y Roma pacta con los visigodos de Tolosa (Francia) la expulsión de éstos pueblos barbares a cambio de anexionarse tierras en Hispania. El Imperio romano desaparece en el 476 y los visigodos son derrotados por los franceses en la batalla de Vouillé en el 507, obligándoles a abandonar la Galia e instalarse definitivamente en Hispania: Monarquía visigoda de Toledo.

Los visigodos, con una estructura social de base étnica muy jerarquizada y con vínculos de fidelidad personal entre ellos, mantuvieron sus leyes consuetudinarias para los godos (Unos

70.000 inicialmente) y la legislación, idioma y moneda romanos, para los hispanorromanos. Se regían mediante una monarquía electiva en la que el Rey era Juez Supremo, Jefe del Ejército, y principal legislador. El Rey gobierna asistido por clientes que le juraban fidelidad y ayudado por diferentes instituciones: **Comes** (Comes del Tesoro Real, Comes de administración de las tierras de la Corona, Comes de recaudación de impuestos, etc.) dirigidos por Condes; **Aula Regia o Consejo del Rey**, integrado por magnates y Obispos; y los **Concilios de Toledo** integrados por magnates, eclesiásticos y jefes militares, para tratar asuntos religiosos y civiles; y una administración territorial en manos de funcionarios civiles y militares, como los **Duces** provinciales (delegados del rey), **Comites civitates** (jueces de las ciudades) y **Gardingos** (jefes militares comarcas).

La sociedad era controlada por una minoría visigoda de unos 130.000 hbts., que tenía la riqueza y el poder, sobre una mayoría hispanorromana (6 millones): Estaban prohibidos los matrimonios mixtos, existía el **Código de Eurico** para los visigodos y el **Código romano** reformado por Alarico II para los hispanorromanos, y religión católica para hispanorromanos y arriana para visigodos.

La economía se basaba en una agricultura de subsistencia de grandes propietarios visigodos y campesinos hispanorromanos sometidos. Escasa artesanía en las pocas ciudades y débil comercio.

**Leovigildo** (573-586) fue el Rey más notorio: Logró la unidad territorial (Expulso a los suevos de Galicia, conquistó a los vascones y derrotó a los bizantinos), impuso la monarquía hereditaria con su hijo Recaredo, autorizó los matrimonios mixtos, intentó integrar a los hispanorromanos en la administración, y buscó la unidad religiosa bajo el arrianismo, lo que provocó la rebelión de su hijo y heredero Hermenegildo (católico) hasta su derrota y ejecución. **Recaredo**, segundo hijo de Leovigildo, reinó (586-601) e impuso el catolicismo como única religión. **Chindasvinto** (642-649/53) y **Recesvinto** (653-672) lograron la unificación jurídica con el *Liber Iudiciorum* (Fuero Juzgo), como único Código de Leyes escrito para toda la población y que pervivirá durante buena parte de la Edad Media para los reinos cristianos peninsulares. La muerte del rey **Vitiza** provoca una guerra civil entre el nuevo rey **Rodrigo** y los hijos de Vitiza, que piden ayuda a los musulmanes, que en el 711 envían a Tarik para derrotar al rey **Rodrigo** en la batalla de Guadalete y ocupar toda Hispania, poniendo fin a la monarquía visigoda.

## 2.- AL ÁNDALUS. (CUESTIÓN EBAU Nº 3).

### 2.1. CONQUISTA DE LA PENÍNSULA Y EMIRATO DEPENDIENTE DE DAMASCO, 711-756.

El término Al Ándalus designa genéricamente a la España musulmana, mientras que los términos árabe (originario de Arabia) y musulmán (creyente del Islam) no son sinónimos, aunque estén estrechamente relacionados. El **Islam** es una de las tres "religiones reveladas" (reveladas por Dios) o "religiones del libro" (recogen sus "verdades" en un libro escrito), y son de carácter monoteísta. El Corán de los musulmanes recoge la palabra del dios único (Allāh), revelada a su profeta Mahoma (Muhammad o Muhammed) por el ángel Gabriel. Mahoma inició la predicación de la nueva religión en La Meca (Arabia), hasta que en el 622 huyó (Hégira) a Medina (Año 0 del reinado religioso de Mahoma), captando gran número de seguidores. Mahoma muere en 632, y surge un enfrentamiento por la sucesión entre suníes (El

Califa o sucesor de Mahoma debe ser elegido entre los más próximos a Mahoma y conocedores de la Sunna o preceptos del profeta) y los chiís (El Califa debe descender de Mahoma, y como éste no tuvo varones, el sucesor legítimo era su primo Ali, casado con Fátima, única hija de Mahoma): Los suníes eligieron a Abú Baqr, suegro de Mahoma, como primer Califa, pero en el 656 los chiís impusieron a Ali hasta su asesinato en el 661.

El islam inició su expansión geográfica ya en el s. VII, reinterpretando el término *yihad* (esfuerzo máximo) para justificar la expansión militar o guerra santa, y la expansión recibirá un gran impulso con la familia Omeya (suni), que estableció la capital del califato en Damasco. En el 750 la familia Abasí se hace con el poder, asesinando a todos los omeyas, y traslada la

capital a Bagdad, hasta que en el año 945 los selyúcidas (turcos musulmanes) se apoderaron del califato.

En el año 711 se produce la invasión musulmana de la península desde sus posesiones norteafricanas. La conquista peninsular se vio favorecida por:

a.- **La crisis interna de la monarquía visigoda**, por la sucesión al trono entre los sucesores de Witiza y el nuevo rey D. Rodrigo. El mítico Conde D. Julián, que según que historiadores, fue un gobernador visigodo de Ceuta, un conde visigodo convertido al Islam, o un conde enfrentado a D. Rodrigo por el ultraje al que éste sometió a su hija, parece que convenció a **Musa ibn Nusayr**, gobernador musulmán de Ifriquiya (Túnez, parte de Argelia y parte de Marruecos), para intervenir en la península, aunque probablemente ya lo tenían planificado.

b.- **El movimiento expansivo del Islam**: Finalizada la ocupación norteafricana en el 634 planearon la conquista de Hispania.

c.- **La tolerancia religiosa** con los cristianos (mozárabes o cristianos en tierra musulmana) a pesar de la expropiación de los bienes eclesiásticos, los pactos con los visigodos permitiéndoles conservar sus bienes, y la conversión de muchos hispano visigodos al Islam (muladíes), facilitaron la conquista. El pueblo hispano visigodo incluso mejoró su situación o por lo menos no empeoró, permaneciendo como mozárabes (cristianos) o muladíes (convertidos al Islam).

Tarik, enviado por Muza, desembarcó en el 711 en la península con 7.000 bereberes y 4.000 africanos, derrotando a D. Rodrigo en Guadalete para avanzar hacia Córdoba y Toledo. En el 712 llegó Muza con un ejército de 12.000 hombres para controlar el suroeste, reunirse con Tarik en Toledo (conquistó Mérida en el 713) y controlar todo el norte desde Galicia a Lleida, mientras Baleares ya había sido conquistada en el 707. En el 717 concluyen la conquista de la mayoría de Cantabria, Asturias, y tierras del Pirineo, llegando hasta la Narbona francesa. Solo algunas zonas montañosas astures, cántabras, vascas y pirenaicas quedan fuera del control musulmán. Más que una conquista fue una capitulación pacífica, ya que muchos nobles visigodos firmaron pactos similares al del goyo murciano Teodomiro, que aceptaba pagar una contribución territorial (jaray), a cambio de que respetasen sus propiedades.

Al-Ándalus se convierte en un Emirato o provincia dependiente de Damasco y gobernada por un wali hasta el 756. La derrota de Covadonga contra Don Pelayo en el 722, la de Poitiers ante el franco Carlos Martel en 732, los conflictos tribales entre 740-755, marcan un



Emirato independiente de Bagdad, 756-929.

conde enfrentado a D. Rodrigo por el ultraje al que éste sometió a su hija, parece que convenció a **Musa ibn Nusayr**, gobernador musulmán de Ifriquiya (Túnez, parte de Argelia y parte de Marruecos), para intervenir en la península, aunque probablemente ya lo tenían planificado.

b.- **El movimiento expansivo del Islam**: Finalizada la ocupación norteafricana en el 634 planearon la conquista de Hispania.

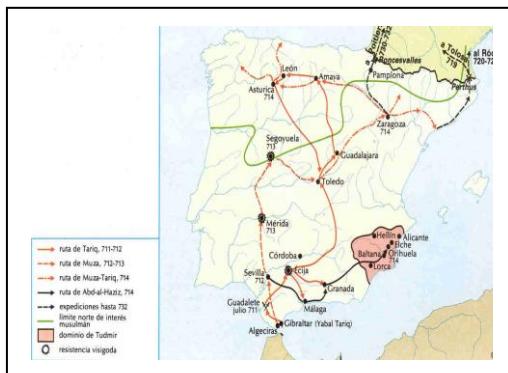
c.- **La tolerancia religiosa** con los cristianos (mozárabes o cristianos en tierra musulmana) a pesar de la expropiación de los bienes eclesiásticos, los pactos con los visigodos permitiéndoles conservar sus bienes, y la conversión de muchos hispano visigodos al Islam (muladíes), facilitaron la conquista. El pueblo hispano visigodo incluso mejoró su situación o por lo menos no empeoró, permaneciendo como mozárabes (cristianos) o muladíes (convertidos al Islam).

Tarik, enviado por Muza, desembarcó en el 711 en la península con 7.000 bereberes y 4.000 africanos, derrotando a D. Rodrigo en Guadalete para avanzar hacia Córdoba y Toledo. En el 712 llegó Muza con un ejército de 12.000 hombres para controlar el suroeste, reunirse con Tarik en Toledo (conquistó Mérida en el 713) y controlar todo el norte desde Galicia a Lleida, mientras Baleares ya había sido conquistada en el 707. En el 717 concluyen la conquista de la mayoría de Cantabria, Asturias, y tierras del Pirineo, llegando hasta la Narbona francesa. Solo algunas zonas montañosas astures, cántabras, vascas y pirenaicas quedan fuera del control musulmán. Más que una conquista fue una capitulación pacífica, ya que muchos nobles visigodos firmaron pactos similares al del goyo murciano Teodomiro, que aceptaba pagar una contribución territorial (jaray), a cambio de que respetasen sus propiedades.

Al-Ándalus se convierte en un Emirato o provincia dependiente de Damasco y gobernada por un wali hasta el 756. La derrota de Covadonga contra Don Pelayo en el 722, la de Poitiers ante el franco Carlos Martel en 732, los conflictos tribales entre 740-755, marcan un

período en que llegaron unos 200.000 musulmanes. Habrá pocas tierras para repartir, ya que la mayoría quedan en poder visigodo por los pactos firmados, y el resto se disputan entre el Estado (consideraba que todos los bienes pertenecían a la comunidad musulmana y el Estado los administraba) y los conquistadores árabes y bereberes, que deseaban repartirse los bienes y entregar sólo 1/5 ó jums al Estado. La llegada de un ejército de 7.000 sirios para derrotar la rebelión bereber del 741 incluye un grupo más en la lucha por estas tierras, lo que provoca una larga crisis en la que dominan alternativamente gobernadores (wali) yemeníes como Abu-al-Jattar o qaysies como Yusuf-al-Fihri, hasta la llegada de Ab-Al-Rhaman I.

## **2.2.- EMIRATO INDEPENDIENTE DE BAGDAD, (756-929). (ENLACE VIDEO).**



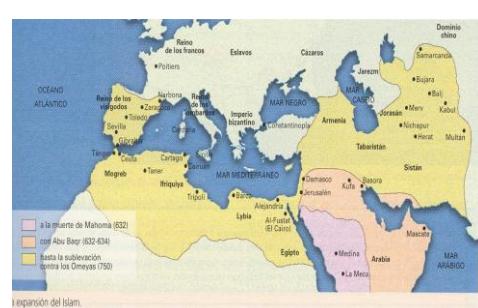
El Emir era un gobernador con todo el poder en su emirato, pero dependiente del Califa de Damasco. Cuando la familia abasida asesina a la familia Omeya para ocupar el Califato y trasladar la capital, un Omeya (Abd-al-Rahman I, 756-788) logra escapar y se refugia en Al-Ándalus y derrota al wali qaysi, proclamándose Emir independiente de Bagdad en el 756: Reconoce el liderazgo religioso del Califa abasí de Bagdad, pero no la dependencia política y militar.

Abd-al-Rahman I fijó la capital de Al-Ándalus en

Córdoba, protegido por un ejército de 40.000 mercenarios bereberes y esclavos occidentales y asistido por una clientela omeya llegada de oriente (marwaníes). Para financiarse elevó el impuesto a los mozárabes y expropió bienes a nobles visigodos y antiguos funcionarios caídos en desgracia. Sofocó diversas rebeliones internas e inició la construcción de la mezquita y el Alcázar cordobés.

Hisam I recuperó la yihad, influido por la rígida interpretación del Corán de la corriente malikí. Atacó a los cristianos para recuperar Astorga y Girona, y saquear Narbona. Al-Hakam I (796-822) aumentó los impuestos, provocando el descontento de diversos grupos sociales y territorios de frontera, con rebeliones como las de Toledo en 797 (sofocada con la llamada jornada del foso, donde se asesina a los nobles rebeldes), Zaragoza, y la del Arrabal de Córdoba saldada con la crucifixión de los insurrectos. Hizo frente a los avances de Carlomagno y su hijo hacia el sur, pero no evitó la perdida de Barcelona en el 801. Abd-al-Rhaman II (822-852) protagonizó un período de esplendor económico y político, a pesar del levantamiento de los Banu Quasi zaragozanos y del descontento mozárabe por los impuestos y las restricciones a su libertad religiosa, que provocó un movimiento de martirios violando las leyes islámicas para buscar el castigo. En la segunda mitad del s. IX el poder central cordobés se debilita ante las protestas por los impuestos, los conflictos entre etnias (bereberes, árabes, muladíes, mozárabes), y las pretensiones independentistas de los Banu Quaysi de Zaragoza (El tercer Rey de España), Mérida, Toledo, o la rebelión de los muladíes de Ibn Hafsun en Bobastro en el 880.

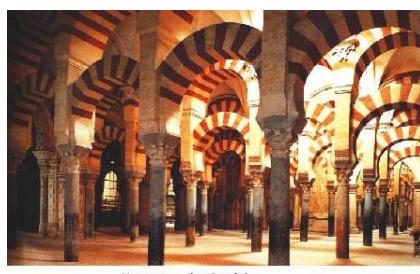
## 2.3.- EL CALIFATO DE CÓRDOBA, (929-1031).



## Expansión del Islam

Abd-al-Rahmán III (912-961) se convierte en Emir en el 912 y se proclama Califa en el 929, después de sofocar la rebelión muladí de Ibn Hafsun, encarcelar a los Banu Quasy zaragozanos en Córdoba y derrotar a los cristianos en Valdejunquera. Se proclama Califa independiente de Bagdad y asume el poder religioso, para contrarrestar el liderazgo del recién proclamado califato fatímí del Magreb. Abd-al-Rhamán y su hijo Al-Hakam II consolidan el poder cordobés gracias a su riqueza (Impuestos, comercio, parias cristianas), que les permite sostener un funcionariado y un ejército fiel, compuesto por bereberes y profesionales bárbaros, capaz de someter las ansias independentistas de la aristocracia árabe, derrotar a los cristianos, y competir con los fatímies norteafricanos por las rutas comerciales de Siyilmasa. Finalizan la construcción de la Mezquita de Córdoba y del palacio de Medina Azahara.

Durante el período los reinos cristianos estuvieron sometidos a Córdoba, pagando tributos y aceptando el arbitraje cordobés en las disputas entre reinos cristianos, aunque la victoria cristiana en Simancas (Ramiro II de León-Fernán González de Castilla-Reina Toda de Navarra) en el 939 estuvo a punto de cambiar este equilibrio al principio del califato. En esta etapa, Mérida y Badajoz serán capitales de provincia (*koras*), dependientes del Califato de Córdoba.



Mezquita de Córdoba

Almanzor "El victorioso" (976-1002) fue Hachib (Primer Ministro) del Califa Hisham II (976-1012), imponiéndose como hombre fuerte, rodeado de una clientela de funcionarios eslavos o amiríes (europeos antiguos esclavos o liberados) y de un ejército de mercenarios controlado por los bereberes. Somete a los cristianos con más de 20 razzias, saqueando Barcelona, Santiago, Burgos, Pamplona, León..., imponiéndoles tributos o parias, y extiende su influencia sobre el Magreb occidental. Murió en 1002 por las heridas en la batalla de Calatañazor, y le suceden sus hijos, pero la revuelta cordobesa del 1009 inició la Fitna o guerra civil entre eslavos amiríes, bereberes y árabes, con el apoyo de los reinos cristianos según conveniencia y a cambio de tributos. El Califa Sulayman reconoció la independencia política de los señores territoriales, y en 1031 desaparece el califato con Hisam III como último monarca, dando lugar a los reinos de Taifas.

## 2.4.- EL RETROCESO MUSULMÁN: DE LOS REINOS DE TAIFAS AL REINO DE GRANADA (1031-1492).

La desintegración del califato a principio del s. XI divide Al-Ándalus en veinte Reinos de Taifas (Taifa significa en árabe "facción" o "bandería"), débiles y sometidos por los cristianos al pago de parias (tributos). Distinguimos tres tipos de taifas: árabes andalusíes (Sevilla, Córdoba, Toledo, Badajoz, Zaragoza), eslavas (Tortosa, Valencia, Murcia) y bereberes (Granada, Málaga...). Con el tiempo, algunas desaparecen conquistadas por los cristianos o por taifas más poderosas.

La incapacidad de las Taifas para detener el avance cristiano (Alfonso VI conquista Toledo en 1085) les hace pedir ayuda de los **Almorávides**, quienes habían creado un gran Imperio bereber en el norte de África, con capital en Marraqués, y practicaban una religión muy radical. Derrotaron a los cristianos en Sagradas (1086) y Uclés (1108), y unifican las Taifas bajo el mando de Yusuf Ibn Tashufin, con la ayuda de los alfaquíes andalusíes descontentos con la relajación religiosa, la pérdida de poder político del Islam y el aumento de impuestos.



Reinos de Taifas.

No logran recuperar Toledo y pronto aparecen los descontentos contra su intransigencia religiosa. El Cid, principal "héroe" cristiano, conquista Valencia y Alfonso "el Batallador" de Aragón ocupa Zaragoza, mientras los musulmanes se dividen en los llamados segundos reinos de taifas.

Los **Almohades** norteafricanos, con una religiosidad también muy radical, liderados por Ibn Tumart desde 1147 derrotaron a los Almoravides en el norte de África y acudieron en ayuda de las Taifas hispanas cuando Alfonso VII conquistó Almería. Los Almohades derrotan a

los cristianos en Alarcos (1191), unifican todo Al-Ándalus bajo su mando, y establecen la capital en Sevilla. Inician la construcción de la Alhambra, pero sus disensiones internas, las discrepancias religiosas, y la derrota de 1212 en las Navas de Tolosa, provocarán el fin del reino almohade peninsular y las Terceras Taifas, a pesar del intento efímero de Ibn Hud, desde Murcia, por reunificar Andalucía.

Después de las conquistas cristianas del s. XIII, sólo permaneció independiente el **reino Nazarí de Granada**. Pasará por diferentes vicisitudes, pero desde el s. XIV quedará sometido a los tributos a Castilla y continuamente tiene que aceptar la perdida de territorios, hasta que entre 1482-1492, los RR.CC ocupan definitivamente Granada para integrarla en la Corona de Castilla.

## 2.5. ORGANIZACIÓN POLÍTICA, ECONOMÍA, SOCIEDAD Y CULTURA MUSULMANA.

**Organización política.** El gobierno estaba **centralizado** en el palacio donde los emires, califas o sultanes ejercían un poder absoluto, ayudados por un primer ministro o hachib, por los **visires** como jefes de los **diwanes** o ministerios, por **cadiés** o jueces administradores de justicia, y por los **wadíe** o **valí** como gobernador de una *Cora* o provincia. Los territorios fronterizos con los cristianos estaban divididos en **marcas**, donde el gobernador tenía poderes militares.

Esta organización se sostendía gracias a los **impuestos** y al **ejército**. Los musulmanes pagaban la **zakat**, una especie de limosna obligatoria, y los no musulmanes (mozárabes y judíos) la **yizya**, un impuesto personal según el patrimonio y que daba derecho a practicar su religión. Los impuestos extraordinarios eran frecuentes para financiar necesidades civiles o los gastos de un ejército permanente con numerosos mercenarios (bereberes, franceses, eslavos) cuya fidelidad dependía del salario. El ejército era fundamental para el control de las fronteras y la política de expansión militar que aportaba tributos cristianos y botines de conquista.



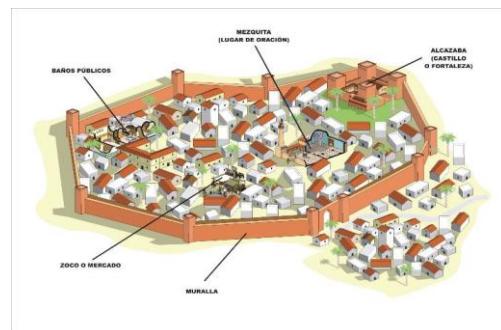
**Economía.** La agricultura moderna de huertas de regadío (acequias, noria), cítricos, arroz, algodón, azafrán, conviviría con la trilogía mediterránea de cereales, vid y olivo. La **ganadería** destaca por la cabaña ovina, equina, y la apicultura. Florece la **minería** del plomo, cobre, cinabrio y oro, que se



obtenía del lavado de diversos cursos fluviales. La **artesanía** textil (brocados cordobeses o los tejidos de Zaragoza), la cerámica, las armas, la fabricación de papel y de vidrio, el curtido de pieles, joyería, fue la más importante de Europa. El **comercio**, gracias a la acuñación de monedas como el **dinar** de oro y el **dirhem** de plata, se desarrolla en los zocos, bazares y alhóndigas urbanas, y el comercio exterior exportaba aceite, azúcar, higos, uvas, minerales y tejidos, e importaba especias y productos de lujo del Próximo Oriente; pieles, metales, armas y esclavos de la Europa cristiana; y oro o esclavos negros de África subsahariana

**Sociedad.** La ciudad es el centro de la economía, la sociedad y la política de Al-Ándalus. A las ciudades visigodas se unieron las nuevas, como Almería, Madrid o Calatayud, y Córdoba llegó a contar con más de 300.000 habitantes. La muralla encerraba la medina amurallada (Alcázar y mezquita), la alcazaba defensiva en la zona más elevada, el zoco, los barrios mozárabes, judíos, la alhóndiga, etc.; y fuera del recinto amurallado emergían los barrios extramuros o arrabales. En Al-Ándalus había unos 7 millones de habitantes, de los que 200.000 apróximadamente eran musulmanes árabes, sirios, egipcios y bereberes, y el resto muladíes, mozárabes, judíos y eslavos.

Étnicamente distinguimos entre **árabes**, con extensas propiedades y altos cargos políticos, **sirios**, también importantes en puestos militares y administrativos, **egipcios**, con cargos y propiedades menos importantes, y los **bereberes** norteafricanos, los más numerosos, como soldados y baja oficialidad del ejército, con pequeñas y medianas propiedades en zonas áridas del norte y centro peninsular donde practicaban el pastoreo, y que se rebelarán en varias ocasiones.



Desde el punto de vista religioso, la mayoría de la población procedía de los hispano godos convertidos al Islam (**muladíes**) y un grupo importante de **mozárabes** (Cristianos que viven en territorio musulmán, y no adoptan el Islam); a los que hay que añadir los **judíos** dedicados al comercio, artesanía, medicina y finanzas. Mozárabes y judíos afrontarán períodos de tolerancia y otros de persecución, pagando siempre tributos por el derecho a mantener su religión y cultura., o huyendo a territorio cristiano (mozárabes).

Desde el punto de vista socioeconómico, en la cúspide se encontraba la **aristocracia** (jassa) formada por árabes y algunas familias de origen visigodo, seguida de otros grupos étnicos musulmanes que también participaron en el reparto de tierras. A continuación estaría la **amma** o clases populares, formada por lo que podemos llamar "**burguesía**" (pequeños funcionarios, artesanos, comerciantes...), después el **campesinado** y la **plebe urbana**. Los esclavos procedentes de Europa oriental y del centro de África completaban la sociedad andalusí.

**CULTURA.** El legado cultural musulmán es inmenso en literatura ("El collar de la paloma" de Ibn Hazem), historia ("Introducción a la Historia Universal" de Ibn Jaldun), y filosofía (Averroes y sus comentarios a la obra de Aristóteles). Difundieron por Europa el **sistema de numeración** arábigo de origen indio que sustituyó a la numeración romana, y desarrollaron las matemáticas y la medicina, donde alcanzó gran fama [Abulcasís](#).

El arco de herradura y diferentes tipos de bóvedas y cúpulas, embellecen su arquitectura, ricamente decorada con motivos geométricos, vegetales y epigráficos. Destacan la [mezquita](#)

de Córdoba construida desde el s. VIII con Abd-al-Rahman I, y ampliada en el siglo X por Al-Hakam II (el mihrab), la ciudad-palacio de Medina Azahra, de Abd-al-Rahman III, , la mezquita toledana de Bib al-Mardom (actual Cristo de la Luz), el almorávide Palacio de la Aljafería en Zaragoza, la almohade Torre de la Giralda en Sevilla, y la Alhambra granadina (Palacio residencial, palacio administrativo, zonas de ocio, jardines, etc.).

## 3.- LOS REINOS CRISTIANOS. RECONQUISTA Y REPOBLACIÓN.

### 3.1.- ORÍGEN Y EVOLUCIÓN DE LOS REINOS CRISTIANOS (S. VIII-XIII). (ESQUEMA).

#### 3.1.1. Reinos occidentales.



ALFONSO III, (866-910) extiende el reino hasta el Duero, Ordoño II establece la capital en León, pero Fernán González, Conde de Castilla. lucha independencia

**Asturias y León.** Don Pelayo parece que fue un noble visigodo que lideró, desde las montañas cántabras y asturianas, a los que se negaban a pagar los tributos exigidos por los musulmanes. En Covadonga (722) derrotó a una expedición enviada por el wali de Gijón para castigarles. Pelayo gobernó 19 años y le sucedió su hijo Favila, muerto por un oso, y en el 750 Alfonso I, yerno de Pelayo, reinará sobre un territorio con centro en la comarca cántabra de Liébana y capital en Cangas de Onís, iniciando la expansión hacia el este y hacia el oeste (Galicia). El reino reivindica el legado de la monarquía visigoda, adoptando la monarquía electiva y la legislación visigoda (*Liber Iudiciorum*). Al morir Alfonso I luchan por el poder sucesivos reyes (Aurelio, Silo, Mauregato y Bermudo), y los musulmanes les imponen tributos (El tributo de las 100 doncellas), hasta que Alfonso II se hace con la corona definitivamente (791-842), trasladó la capital a Oviedo, repobló Galicia y creó el mito de Santiago con el descubrimiento tumba del apóstol en Iria Flavia (Padrón), trasladándola a Compostela para crear un centro religioso independiente de Toledo.

En el s. IX Ramiro I (842-850) vence a los musulmanes en Clavijo (Supuestamente ayudado por el Apóstol Santiago), e inicia la construcción del palacio de Sta. María del Naranco y la iglesia de San Miguel de Lillo. Ordoño I (850-856) avanza hacia el Duero, controla León, y repuebla Astorga. Alfonso III llega a Coímbra en 883 y repuebla el norte de Portugal, pero divide el reino entre sus hijos: García I (León, Álava y Castilla); Fruela (Asturias); y Ordoño II (Galicia).

El s. X se inicia con la el fallecimiento de García I sin hijos, por lo que su hermano Ordoño II (Galicia) se convierte en Rey de León (914-924), traslada la capital a esta ciudad y oficialmente ya empezamos a hablar del reino de León, con Santiago de Compostela como la segunda sede cristiana más importante después de Roma. La alianza León-Navarra es derrotada por los musulmanes en la batalla de Valdejunquera (920), y el Rey acusa a los condes castellanos de haberle negado ayuda y los confina en León. A su muerte ocupa el trono por la fuerza su hermano Fruela, pero su muerte prematura provoca una guerra entre su hijo (Alfonso "El Jorobado") y los hijos de Ordoño II (Alfonso IV el Monje, Sancho Ordoñez, y Ramiro II), venciendo estos, que se reparten el territorio: León para Alfonso IV, Galicia para

Sancho Ordoñez, Portugal para Ramiro, y en Asturias permanecerá el rebelde hijo de Fruela, Alfonso Froilaz. Finalmente, Ramiro II derrota a sus hermanos y unifica el trono en el 931 y vence a los musulmanes en Simancas (939), extendiendo la repoblación hasta Salamanca. En esta época se independiza Castilla con el Conde Fernán González, aliado con Navarra, y Al-Mansur devasta el reino con razzias (saqueo de Compostela en 997).

**Castilla** era un territorio fronterizo con el reino de Navarra, con el reino musulmán de Zaragoza dominado por la familia muladí (cristianos convertidos al Islam) de los Banu Quasi de Zaragoza, y con los dominios cordobeses al sur. Estaba gobernada por Condes, como D. Rodrigo (s. IX) dependientes del Rey de León, hasta que el Conde Fernán González (935-970) se impone al resto de condes castellanos y consigue que León reconozca el derecho a la hereditabilidad del título de Conde de Castilla y declarándose finalmente independiente gracias al apoyo de Navarra. Uno de sus sucesores, García Sánchez (1009-28), se casó con la hija del rey leones Bermudo III, que reconoció la independencia castellana, pero el asesinato de García Sánchez en León provocará que los nobles castellanos entreguen el condado a Sancho III el Mayor de Navarra, casado con una hermana de García Sánchez de Castilla, y que acabará proclamándose Emperador después de ocupar militarmente León. En 1029 Sancho III de Navarra designa conde de Castilla a su hijo Fernando, casado con la hermana del rey Bermudo III de León, y que en 1037 se convierte en Rey de León (Fernando I) al derrotar a su suegro Bermudo III en la batalla de Tamarón, unificando los territorios de León y Castilla.



En el s. XI Fernando I divide el reino de León entre sus hijos (Galicia para García, León para Alfonso VI, Castilla para Sancho I, que era el hijo mayor y señor de "El Cid", Zamora para Urraca y Toro para Elvira), hasta que Alfonso VI (1065-1109) reunificó el reino (Sancho muere en el sitio de Zamora y García fue encarcelado), conquistó Toledo en 1085, y llegó hasta Coria antes de ser derrotado por los almorávides. Su muerte abrió un largo conflicto entre su hija Urraca, casada con Alfonso el Batallador de Aragón, y los nobles frances, hasta que Alfonso VII controla todo el poder y se hace nombrar emperador en 1135, aunque tuvo reconocer la independencia de Alfonso Enríquez en Portugal y la división de Castilla y León a su muerte. Alfonso VIII, rey de Castilla, fundó Plasencia en 1186 otorgándole una Carta de Privilegio fundacional (Fuero) en 1189, aunque abandonó la ciudad después de la derrota en Alarcos (1195) a manos de los almohades de Abén Jucet.

Ya en el siglo XIII, Fernando III, hijo del rey leones Alfonso IX (Fundador de la Universidad de Salamanca) y de la castellana Berenguela, unificó definitivamente Castilla y León en 1230 en la llamada Corona de Castilla. El nuevo estado integraba los viejos reinos de Asturias, León, Galicia, y los nuevos territorios de Extremadura, Valle del Guadalquivir (Córdoba conquistada en 1219 y Sevilla desde 1248). Alfonso X el Sabio (1252-1284) creó el Honrado Concejo de la Mesta 1273, promulgó el Código de las Siete Partidas, finalizó la conquista de Andalucía y Murcia, e hizo frente a una guerra civil entre sus nietos (Infantes de la Cerda) y su segundo hijo, el futuro Sancho IV.

### 3.1.2. REINOS ORIENTALES.

Estos territorios lograron mantener su independencia inicialmente contra los musulmanes, que intentaron controlar la región e incluso atravesaron los Pirineos, y contra los carolingios. La presión musulmana se reduce después de su derrota en Poitiers (732), pero Carlomagno (emperador carolingio) envió tropas contra los vascos de Pamplona (aliados de la familia muladí de los Banu Quasi de Zaragoza), y a pesar de una derrota inicial en Roncesvalles (778), los carolingios consiguieron asentarse en Urgel, Ribagorza, Cardona, Vic, y finalmente en Pamplona, creando la llamada Marca Hispánica.

La Marca Hispánica es una región geográfica pirenaica dividida en condados, a cargo de un Conde designado por el Rey carolingio, para establecer una línea defensiva contra los musulmanes. La historiografía catalana, sin embargo, sostiene que la Marca Hispánica fue una entidad administrativa nueva creada por los carolingios, al mando de un marqués, que incluía varios Condados Catalanes, y cuya capital y principal figura sería el Conde de Barcelona, mientras que los condados occidentales aragoneses y navarros serían fruto de la conquista e imposición carolingia.

#### 3.1.2.1. Los Condados Catalanes.

Los condados catalanes de la Marca Hispánica, según los catalanistas, existiría como unidad administrativa dependiente del reino franco hasta el 865. En esta época el control franco se reduce y los Condes adquieren cada vez más autonomía, hasta que se les reconoce el derecho a la herencia de su título y su condado. Mantienen el juramento de fidelidad al Rey franco, pero avanza en su independencia creando el arzobispado de Urgel para nombrar obispos afines y fundar monasterios como Ripoll y San Juan de las Abadesas, vinculados al Conde de Barcelona. Hacia 870 la familia del Conde de Barcelona controla varios condados catalanes (Mirón en Rosellón, su primo Suñer II en Ampurias, y Wilfredo el Velloso domina Barcelona, Gerona y Besalú). Al morir Wilfredo el Velloso en el 897 reparte sus dominios entre sus hijos, pero mantiene unido el núcleo de Barcelona, Gerona y Vic, en su hijo primogénito.

**En el s. X** se consolidó el liderazgo del Condado de Barcelona, al obtener la autorización del Papa para crear el arzobispado de Tarragona, independiente del de Narbona, y con autoridad para nombrar obispos catalanes. La continua división de los condados entre herederos impide mantener la unidad establecida por Wilfredo el Velloso y permite el saqueo de Barcelona en 985 por Al-Mansur. Borrell II acusa a los franceses de no haberle acudido en su ayuda ante el ataque de Al-Mansur, y proclama la definitiva independencia de Barcelona y Urgell respecto de la corona francesa en el 988.

**A principio del s. XI**, al morir Al-Mansur, participarán en la ofensiva cristiana y el saqueo de Córdoba, y el conflicto civil entre Ramón Berenguer, su madre Hermesinda y algunos nobles, provoca el arbitraje del Obispo de Vic, Oliba, en 1027, publicando la "Constitución de paz y tregua": Normas de arbitraje en futuros conflictos, derechos y deberes de señores y vasallos, protección propiedades de la Iglesia, instrucciones que protegen a las personas en los días festivos, y reconocimiento del Conde de Barcelona como autoridad para hacer respetar estas normas y convocar asambleas de laicos y clérigos como antecedente del futuro Parlament catalán. Ramón Berenguer III (1097-1131) conquistó Tarragona y territorios al norte de los Pirineos, y juró vasallaje al Papa para defenderse del expansionismo del Imperio alemán y de Castilla-León.

Finalmente, **en el s. XII**, Cataluña y Aragón se integran en la Corona de Aragón (Estado compuesto por los reinos de Aragón, Condado de Barcelona, y los futuros reinos de Valencia y

Mallorca, conservando cada uno sus particularidades, pero dependientes de un mismo soberano), después de las capitulaciones firmadas en 1137 por Ramiro II de Aragón y Ramón Berenguer IV de Barcelona, acordando el matrimonio de éste con Petronila, hija de Ramiro II.

### 3.1.2.2. Navarra.

Los navarros pugnan por mantener la independencia de musulmanes y carolingios, proclamándose como monarquía independiente aliada del reino muladí zaragozano, controlado por la familia Banu Quaysi, de origen navarro y que en el s. VIII también gobernó en Pamplona, repartiéndose la corona con la familia Arista. En el 858, el rey García Iñiguez (Arista) rompe la alianza con Ibn Musa (Banu Quaysi), al no obtener su ayuda contra una expedición vikinga que llegó a Pamplona. La pérdida del apoyo zaragozano provoca el acoso de los omeyas cordobeses y la captura del último rey Arista (Fortun).

En el s. X Sancho Garcés I (905-925) se corona rey de Navarra con el apoyo del reino asturleonés, e inicia una expansión territorial que continuará la posterior reina Toda, aliada con Fernán González de Castilla.

En el s. XI, Sancho III el Mayor (1005-1035) convierte a Pamplona en el reino cristiano dominante al controlar Navarra, Aragón, Castilla, invadir militarmente León, intervenir en la política catalana, e impulsar la cristianización y el camino de Santiago desde los monasterios de Leire y San Juan de la Peña. Antes de morir dividirá el reino entre sus hijos: Navarra para el primogénito García Sánchez III, el Condado de Aragón para Ramiro (era el mayor, pero ilegítimo), Sobrarbe-Ribagorza para Gonzalo, y el condado de Castilla para Fernando.

En el s. XII Alfonso I el Batallador reinará conjuntamente sobre Navarra y Aragón, pero la ocupación de Barbastro en 1064 y Zaragoza en 1118 y su integración en Aragón, provoca el descontento navarro al considerar que se les impide su expansión geográfica hacia el sur. Alfonso legó sus reinos a las órdenes militares, con la oposición de la nobleza, que eligió a su hermano [Ramiro II el Monje](#) rey de Aragón y a [García Ramírez el Restaurador](#) rey de Navarra.

### 3.1.2.3. ARAGÓN.

Originalmente es un condado, con capital en Jaca, creado por los carolingios y administrado por condes franceses, hasta que el aragonés Aznar Galíndez controla el Condado en el 810 y proclama la independencia en el 820. La hostilidad musulmana y franca empuja a los aragoneses a una alianza matrimonial con Navarra, casando a Andregoto, hija del conde Galindo II, con el rey García Sánchez de Navarra, por lo que el hijo de estos, Sancho Garcés II, heredará Navarra y Aragón (970).

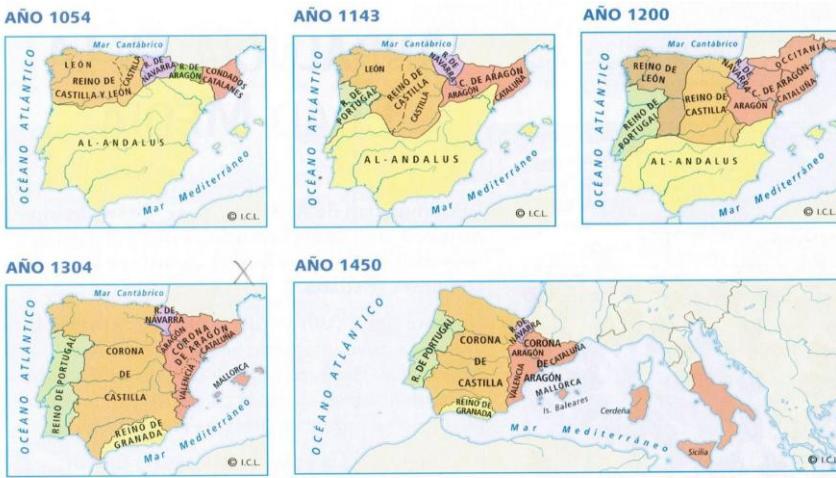
En el s. XI, al dividir Sancho III el Mayor de Navarra sus posesiones, Aragón recae en su hijo Ramiro, quien cambia la denominación de Condado de Aragón por la de Reino de Aragón en 1035, a cuyos dominios une, posteriormente, Sobrarbe y Ribagorza. La crisis entra el reino de Navarra en el s. XI, hará que se una a Aragón des de el reinado de [Sancho](#)



Sancho III reparte sus dominios entre sus hijos, que cederán el liderazgo navarro ante el empuje de Aragón y Castilla

Ramírez de Aragón hasta Alfonso I el Batallador de Aragón, quién ocupará Barbastro en 1064 y Zaragoza en 1118.y su integración en Aragón, provoca el descontento navarro al considerar que se les impide su expansión hacia el sur. Alfonso legó sus reinos a las órdenes militares, con la oposición de la nobleza, que eligió a su hermano Ramiro II el Monje rey de Aragón y a García Ramírez el Restaurador rey de Navarra.

En el s. XII nace la **Corona de Aragón**, con las capitulaciones firmadas en 1137 por Ramiro II de Aragón y Ramón Berenguer IV de Barcelona, acordando el matrimonio de éste con



Petronila, hija de Ramiro II. Se establece una unión dinástica entre los dos territorios, y desde que Alfonso VIII de Castilla, Pedro II de Aragón y Sancho VII de Navarra, derrotan a los almohades en las Navas de Tolosa en 1212, y la Corona de Aragón iniciará su expansión: Hacia el sur de Francia, a pesar de la

derrota de Pedro II en 1213 por los cruzados de Simón de Montfort, en el Levante con la ocupación Mallorca, Ibiza y Valencia (1236-38) con Jaime I el Conquistador; y por el Mediterráneo con la conquista de Sicilia por los almogávares de Pedro el Grande en 1282.

A finales del s. XIII los cristianos se dividían entre el reino de Castilla, reino de Aragón (Aragón, Cataluña, Valencia y Baleares), Portugal (independiente desde 1143) y Navarra.

### 3.2.- RECONQUISTA Y REPOBLACIÓN. (CUESTIÓN N° 4 EBAU).

#### 3.2.1. EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE RECONQUISTA ENTRE S. VIII-XV. ([ENLACE VIDEO](#)).

El término Reconquista ([etapas reconquista](#)) tiene escaso rigor histórico, ya que no había interés en restaurar la Monarquía visigoda anterior a 711, sino la necesidad de justificar el "derecho" cristiano a ocupar territorios musulmanes en una relación que alterna períodos de paz y guerra. Podemos distinguir varias etapas cronológicas de la reconquista:

- Siglos VIII-X:** Desde la batalla de Covadonga (722), los cristianos irán ocupando territorios al este y oeste de Asturias, y comarcas vacías en la Cuenca del Duero (León, Burgos, Zamora), pero la hegemonía de Al-Ándalus impide grandes avances, sometiendo a los cristianos a vasallaje, razzias (Al-Manzor) y tributos o parias.
- Siglos XI-XIII:** La debilidad musulmana con su división en taifas acelera la reconquista cristiana. Sancho III "el Mayor" de Navarra impondrá parias a varios reinos musulmanes (1000-1035) y ampliará sus dominios. Su hijo, Fernando I, rey de Castilla y León, inició la expansión hacia el Tajo, y Alfonso VI ocupó Toledo. La derrota de Sagradas (1086, cerca de Badajoz) ante los almorávides frenó la expansión castellano-leonesa. La llegada de los almohades y las disputas entre los propios reinos cristianos, permitió la resistencia musulmana durante un tiempo, aunque la aparición de la Corona de Aragón impulsó el control territorial en el Ebro e inició la presión sobre Valencia, mientras Alfonso VII de Castilla, reconocido con el título de emperador, consolidaba sus dominios en el valle del Tajo.

3. En el s. XIII, el espíritu de cruzada contra el infiel fragó la alianza de Castilla, Navarra y Aragón para derrotar a los almohades en las Navas de Tolosa en 1212, y la creación de las Órdenes Militares de Calatrava, Santiago y Alcántara en Castilla y León, y Montesa, en la corona de Aragón, y sus monjes guerreros pronto contribuirán a conquistar y repoblar Extremadura y La Mancha. Alfonso IX de León, ausente en las Navas de Tolosa, conquistó Cáceres, Mérida y Badajoz, y su hijo Fernando III "El Santo" reconquistó Córdoba y Sevilla en 1248, y Murcia en el 1243. Por su parte, el reino de Aragón, con Jaime I "El Conquistador", ocupó las Baleares y el reino de Valencia (1238).
4. Siglo XV. El reino nazarí de Granada sobrevivió gracias a alianzas y pago de tributos al reino de Castilla. Los Reyes Católicos, definitivamente, conquistarán Granada el 2 de enero de 1492, cuando Boabdil, último rey de Granada, firmó las capitulaciones y la entrega de las llaves de la ciudad y la Alhambra.

### 3.2.2. LA REPOBLACIÓN.

El término repoplación hace referencia al proceso de colonización o de asentamiento de población cristiana en las tierras reconquistadas, para defenderlas y ponerlas en explotación agrícola-ganadera. Habrá cuatro tipos de repoblación:

1. La Presura o aprisio (norte del Duero, norte de Navarra y norte de Cataluña) en los siglos VIII-X, permitía el asentamiento de campesinos libres a cambio de tierras cedidas por nobles, monasterios y, sobre todo, por los reyes en sus tierras de realengo. Se asocia a una estructura de pequeña y mediana propiedad, a minifundismo y agricultura de subsistencia con escasa presencia del comercio y la artesanía.
2. La Repoblación concejil por Fueros, en los siglos XI-XIII entre el Duero, norte del Tajo, valle del Ebro y norte de Levante. Se dividía el territorio en alfores (actuales términos municipales), con una villa dotada de un Fuego fundacional que incluía normas y privilegios concedidos por el Rey: Derecho a gobernarme mediante un Concejo de ciudadanos, bienes comunales, derechos a celebrar mercados semanales y ferias anuales, que impulsaron el comercio y la artesanía, etc. Serán famosos los fueros fundacionales de Logroño, Burgos, Salamanca, Zaragoza, Valencia, o Plasencia, a la que Alfonso VIII concede una Carta de Privilegio fundacional en 1189. Este tipo de repoblación dará lugar a una estructura de propiedad de pequeña y mediana propiedad.
3. Repoblación por Donadíos Reales en La Mancha, Baja Extremadura y Andalucía, en los siglos XIII y XIV. El Rey cede grandes propiedades a Órdenes Militares (instituciones religiosas de monjes guerreros, como los de las Órdenes de Calatrava, Alcántara, Santiago y Montesa), a la Iglesia y a la nobleza. Se asocia a un sistema de propiedad latifundista que llega hasta nuestros días, y dará lugar a la ganadería de la oveja merina protegida por el Honrado Concejo de la Mesta fundado por Alfonso X en 1273, agricultura extensiva cerealícola con gran número de siervos (futuros jornaleros) como mano de obra.



- Orden de Santiago
- Orden de Alcántara
- Orden de Calatrava
- Orden de Montesa

4. La Repoblación por Repartimiento se practica desde 1250 en el valle del Guadalquivir, Levante y Granada. Consistía en repartir casas y propiedades conquistadas entre los participantes en la conquista, proporcionalmente a su notoriedad, dando lugar a grandes, medianos o pequeños propietarios.

## 4.-LA BAJA EDAD MEDIA, SIGLO XIII-XV.

### 4.1.-ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL LOS REINOS CRISTIANOS.

En la Edad Media surge el [feudalismo \(Video\)](#) como un sistema económico, político y social, surgido de la inseguridad generada por la desaparición de las instituciones romanas: Los señores de las villas (grandes explotaciones agrícolas) contratan bucellaris (mercenarios) para protegerse, y los pobladores del entorno les entregan sus tierras y otras prestaciones a cambio de protección. En el Imperio carolingio se materializa esta relación de dependencia social con instituciones, señores, vasallos y siervos, relacionados por vínculos de fidelidad y sometimiento en una red piramidal encabezada por el Rey. En España el feudalismo se extenderá por todos los reinos cristianos, aunque en distintos grados y con una evolución temporal diferente.

Políticamente el feudalismo se asocia a monarquías feudales ([enlace Instituciones](#)): El Rey es el "primer inter pares" (Primer entre iguales), pero depende de la fidelidad de estos, que debían asistirle con sus ejércitos y con ayuda económica cuando lo necesitaba. El Rey no tiene el poder absoluto, y muchas veces será la nobleza y la que pone y quita reyes. La monarquía feudal evolucionará, desde finales de la Edad Media, al fortalecimiento del poder real y a las monarquías absolutas de la Edad Moderna.

En los reinos cristianos hispanos el Rey se rodea de nobles y eclesiásticos, que ejercen de Mayordomos para gestionar la Justicia, Hacienda, administración territorial, y como miembros de la Curia Regia. El Rey tenía poder efectivo sobre los territorios de realengo, pero poco sobre los señoríos concedidos como feudos a Nobleza e Iglesia. En el s. XII aparecen las Cortes, como asamblea con representación de nobles, eclesiásticos y ciudades, que podían ser consultadas para legislar o para crear impuestos.

#### 4.1.1.- LA CORONA DE CASTILLA EN EL SIGLO XIII: ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y EXPANSIÓN TERRITORIAL. (ESTANDAR EBAU N° 5).

La **Corona de Castilla** en el s. XIII incluía el viejo reino de Asturias, el reino de León, y el más moderno reino de Castilla (antiguo condado de Castilla independizado de León con Fernán González). Territorialmente ocupaba Galicia, Asturias, León, País Vasco, Castilla, y las conquistas del s. XIII: Despues de la victoria sobre los almohades en las Navas de Tolosa (1212), Alfonso IX fundó la Universidad de Salamanca en 1219 y ocupó Cáceres, Badajoz y Mérida; Fernando III el Santo unificó Castilla y León en 1230, finalizó la conquista de Extremadura, ocupó parte del valle del Guadalquivir (Córdoba en 1219 y Sevilla en 1248), y conquistó Murcia; y Alfonso X (1252-1284), consolidó las conquistas de Andalucía y Murcia, y promulgó el Código de las Siete Partidas, y afrontará una guerra civil por la sucesión entre sus nietos (Infantes de la Cerda) y su segundo hijo Sancho IV.

No había una capital fija, pero era el reino más extenso, con muchas villas de realengo (dependientes exclusivamente del Rey) con Fueros que incrementaban el poder real. Las Órdenes Militares, Iglesia y nobleza acumulaban grandes propiedades, y las mercedes enriqueñas del s. XIV (mayorazgos y señoríos jurisdiccionales) aumentarán más su poder, aunque la monarquía castellana siempre será más autoritaria y con más poder personal que la aragonesa.

Las principales instituciones: La **Curia Regia**, órgano consultivo formado por nobles; **las Contadurías y el Mayordomo Mayor**, administraban las cuentas e impuestos; existía un

**Ejército** semipermanente financiado por el Rey, pero precisaba de las mesnadas nobiliarias en caso de guerra; y las **Cortes**, surgidas de la convocatoria de una Curia extraordinaria en 1188 por Alfonso IX de León, y que pronto serán adoptadas por Castilla como parlamento con representación nobiliar, eclesiástica y de las ciudades, y que eran convocadas para tratar sobre legislación e impuestos, aunque en el s. XIV perderán notoriedad al limitarse a aprobar nuevos impuestos y tomar juramento al nuevo Rey, reduciendo el número de ciudades con representación y ausentándose los nobles al estar exentos de impuestos.

En lo referente a la Administración de Justicia, Alfonso X el Sabio logrará imponer la supremacía del Derecho Romano y la ley escrita contra los usos y costumbres, redactando las **Siete Partidas** como Código de leyes fundamental, completado en 1348 con el **Ordenamiento de Alcalá** de Alfonso XI (1312-1350). El Rey era el Juez Supremo, aunque la Audiencia desde 1369 y la Chancillería desde 1442, administraban justicia en nombre el Rey desde Valladolid. El Honorable Concejo de la Mesta, regulaba los pastos y cañadas de la ganadería lanar castellana.



La administración territorial se basaba en la división territorial en: **Merindades**, gobernadas por un merino o **adelantamientos** en la frontera; **municipios** de realengo gobernados por Concejos abiertos -asamblea de vecinos-, aunque en el s. XIII la nobleza y burgueses ricos patrimonializan los cargos de Regidores y relegan a los Concejos, lo que lleva al Rey a crear los **Corregidores** o representante del Rey para evitar los abusos de la oligarquía. Muchos municipios escapaban a la legislación real al encontrarse dentro de señoríos jurisdiccionales o territoriales, dependientes de señores feudales.

#### 4.1.2.- LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN LA CORONA DE ARAGÓN.

En la **Corona de Aragón**, cada reino mantenía sus leyes, su administración y su moneda, era como una confederación de reinos (Aragón, Cataluña, Valencia y Mallorca). La monarquía era la principal institución (soberanía divina y poder ejecutivo, legislativo y judicial), pero se dice que era pactista, ya que necesitaba el acuerdo de nobles, Iglesia, Cortes de cada reino, para gobernar. El Rey se ayudaba de un Consejo Real o Curia compuesto por representantes de los 4 reinos y de un Lugarteniente (Procurador, Lugarteniente, Gobernador o Virrey) en cada reino, además de una Audiencia encargada de administrar justicia. Cada reino tenía instituciones de gobierno particulares, como el Consejo de Ciento en Barcelona o el Justicia Mayor de Aragón.



Las Cortes Generales de la Corona de Aragón incluían a las de Aragón, Cataluña y Valencia, solían reunirse en Fraga, y a diferencia de las de Castilla además de carácter consultivo también tenían competencias legislativas, fiscales y otros asuntos. Los nobles aragoneses muestran su descontento por los gastos ocasionados por la expansión catalana en el Mediterráneo, y Jaime I y Pedro el Grande les conceden el derecho a que las Cortes

aragonesas decidan sobre estos asuntos, y a que el Justicia de Aragón asuma todos los asuntos judiciales. Las **Cortes Catalanas**, desde 1283, podían reunirse anualmente para aprobar impuestos y leyes, dividiéndose en tres brazos (eclesiástico, militar y popular), y en 1359 crearon la Diputación del General o Generalitat compuesta por 12 miembros presididos por un President (Berenguer de Cruïlles, obispo de Gerona, será el primer President) para interpretar los *usatges*, velar por el cumplimiento de los acuerdos de las Cortes, controlar al Rey, cobrar el tributo real. Las **Cortes de Valencia** siguieron el modelo catalán y tendrán una Diputación General permanente. Las **Cortes de Aragón** tenían cuatro brazos (alta nobleza, baja nobleza, clero y estado llano) y competencias sobre resolución de conflictos, fiscalización del gobierno real, y voz sobre las decisiones políticas (Privilegio General de 1283), y también tenía una Diputación Permanente.

La administración territorial también variaba: En Aragón el territorio se dividía en **merinatos** o distritos fiscales y juntas o asociaciones de municipios; en **Cataluña** se divide en **veguerías** en las que un Veguer administraba justicia y orden público, y en **baylías**, en las que el Bayle administraba los impuestos; **Valencia** se dividía en **justicazgos**, **baylías** y **veguerías**. El **municipio catalán** contaba con asambleas vecinales o *consells* hasta que en el s. XIII fueron sustituidos por asambleas de *prohoms* o *consellers*, asesorados por **Consell de Cent** en Barcelona (asamblea consultiva de la ciudad, integrada por 144 miembros, 36 por cada uno de los grupos urbanos: ciudadanos honrados, mercaderes, artesanos y menestrales). En Aragón los municipios tenían un cabildo (similar al Concejo castellano) presidido por un *zalmedina* (alcalde) designado por el Rey.

#### 4.2.-LA CRISIS DEL SIGLO XIV-XV.

**Castilla.** La guerra civil castellana entre Pedro I (1350-1369) y Enrique de Trastámara (Enrique II-1366-1369) coincide con la Peste Negra, venciendo Enrique gracias al apoyo de la nobleza, a la que premia con las llamadas "mercedes enriqueñas": Concesión de señoríos jurisdiccionales (El señor gobernaba sobre concejos y sus habitantes, ejerciendo justicia y cobrando impuestos, pasando de ser tierras de realengo a señoríos) y mayorazgos (Figura jurídica por la que los señores vinculan sus propiedades, transmitiéndose integras de generación en generación al primogénito, al no poder venderlas, dividirlas, ni hipotecárlas). En el s. XV, Enrique IV nombró heredera a su hermana Isabel en 1468, por el Tratado de los Toros de Guisando, y ésta fue proclamada reina en 1474 al morir Enrique, pero deberá

afrontar una guerra contra Juana la Beltraneja (Hija de Enrique IV), apoyada por su prometido Alfonso de Portugal y por Luis XI de Francia, mientras Isabel recibe la ayuda de Aragón. La victoria de La Albuera en 1479 (cerca de Mérida) y el Tratado de Alcaçovas, darán el trono a Isabel, que recluirá a Juana en un convento. Durante la guerra, Extremadura se dividió entre isabelinos y juanistas, y en Plasencia los nobles apoyaron a Juana, quien instaló su corte en el Palacio de las Argollas, donde se casó con Alfonso V de Portugal en 1475, aunque el Papa anuló el matrimonio entre tío y sobrina.

**Aragón** asiste en el s. XV a una crisis social y política:



Príncipe D. Carlos de Viana, 1421 -1461.

El testamento de su madre Blanca decía que no podía coronarse Rey de Navarra sin la autorización de su padre. Fue derrotado por su padre, Juan II de Aragón, en 1451 y desheredado, huyendo a Italia. En 1460 la Generalidad catalana levanta un ejército en su defensa y Juan II tiene que reconocerle heredero en 1461, pero pronto murió por tuberculosis, lo que provocó acusaciones por envenenamiento.

1. En Cataluña los payeses de remensa (campesinos catalanes) se enfrentan a los señores feudales, que quieren aumentar sus privilegios, y los artesanos y la pequeña burguesía barcelonesa (BUSCA) pugnan con la oligarquía comerciante y rentista (BIGA).
2. En Aragón muere sin sucesión el Rey Martín I el Humano en 1410, y por el Compromiso de Caspe de 1412 coronan Rey a Fernando I de la familia Trastámaro, que ya gobernaba en Castilla. El autoritarismo de la nueva dinastía provoca enfrentamientos continuos con las instituciones catalanas.

**Navarra** será muy castigada por la peste negra en el s. XIV y el conflicto entre Aragón y Francia por el control de este reino. El aragonés Juan II, rey de Aragón, ocupa el trono de Pamplona al morir su mujer (Blanca de Navarra), contra la voluntad de la nobleza navarra que prefería a su hijo Carlos de Viana (Hijo de Blanca y Juan II de Aragón). Despues de una larga guerra civil (1451-61) y de la muerte de Carlos, Juan II se unifica Navarra y Aragón en 1461 hasta su muerte en 1479.

**Unión dinástica de Castilla y Aragón.** A finales del siglo XV se produjo la unión dinástica de las Coronas de Castilla y Aragón, como consecuencia del matrimonio de Isabel I, reina de Castilla desde 1474, y Fernando, rey de Aragón desde 1479. La llamada Concordia de Segovia de 1475 estipulaba que cada reino conservaba sus propias leyes e instituciones, por lo que Isabel gobernaría en Castilla y Fernando en Aragón, aunque en la práctica gobernarón conjuntamente mientras vivieron los dos. Es una unión dinástica (familiar), porque cada reino mantendrá sus instituciones, leyes, fronteras, y no hay una unión política como tal.

## 5. SOCIEDAD, ECONOMÍA Y CULTURA CRISTIANA.

### 5.1.- LA SOCIEDAD CRISTIANA.

El [feudalismo \(Video\)](#) surge de la inseguridad provocada por la desaparición de las Instituciones del Imperio [romano](#). Los señores de las grandes villas agrícolas contratan bucellaris (mercenarios) para protegerse, y los pobladores del entorno les entregan sus tierras y otras prestaciones a cambio de protección. En el Imperio carolingio se materializa esta relación de dependencia social entre Rey, señores, vasallos y siervos, relacionados por vínculos de fidelidad y sometimiento en una red piramidal. San Agustín, en la "Ciudad de Dios", divide la sociedad en los que luchan, los que oran y los que laboran, y de ahí surge la justificación de la sociedad estamental: Primer estamento o nobiliario, segundo estamento o clerical, y tercer estamento o pueblo llano, donde los dos primeros estamentos eran privilegiados y el tercero no.

En España el feudalismo se extenderá por todos los reinos cristianos, aunque en distintos grados y con una evolución temporal diferente, aunque inicialmente la necesidad de atraer repobladores retrasó y modificó las relaciones feudales, pero finalmente los reyes acabaron concediendo **feudos** a nobles y eclesiásticos: Señoríos territoriales para su explotación económica, y señoríos jurisdiccionales, que también incluían derechos jurisdiccionales sobre la población allí asentada. Los campesinos libres acabaron convertidos en siervos sometidos a los señores.



Los estamentos privilegiados, nobleza y clero, controlaban la mayor parte de la tierra, tenían el poder político, no pagaban impuestos, cobraban tributos o impuestos (diezmo

eclesiástico), y disfrutaban de leyes y tribunales propios. En Cataluña, por ejemplo, el Conde se rodea de nobles vasallos (Vizconde, Veguer, etc.) que le asisten a cambio de privilegios y riqueza, y que dominan sobre el pueblo llano de siervos. El feudo (privilegios), concedido por el señor, se convierte en hereditario mientras se mantengan la fidelidad y las obligaciones de hueste (ayuda militar al señor) y cabalgada (participar en las guerras del señor). En Aragón y Navarra los Barones recibirán del Conde o del Rey "feudos" en forma de propiedades o de honores (tierras, cobro de tributos, exenciones), a cambio de su vasallaje. En el reino astur leones los milites o nobles ofrecen servicios militares o administrativos al Rey, compensados con Inmunidades: Tierras en las que ellos ejercen la justicia, cobro de impuestos, reclutamiento, sin que los funcionarios del Rey puedan entrar. La Iglesia, segundo estamento privilegiado, recibirá donaciones para sus monasterios, conventos, parroquias, etc., además de otros privilegios.

**El tercer estamento o estado** llano no tiene privilegios y está integrado por hombres libres (campesinos propietarios y arrendatarios, artesanos, comerciantes, etc.) y no libres (siervos sometidos a sus señores nobles o eclesiásticos). Todos pagaban impuestos (pecheros), y muchos hombres libres pierden sus propiedades y se convierten en siervos o en tributarios, foreros, collazos, solariegos, mezquinos, de señores. A finales de la Edad Media muchos siervos obtienen su libertad, convirtiéndose en colonos con derecho a trabajar la tierra a cambio de una renta abonada al señor. Desde el s. XI, con el crecimiento del comercio y las ciudades, aumenta el número de burgueses y empleados urbanos.

La diversidad religiosa y étnica también es notable: Mozárabes o cristianos en Al-Ándalus, que después emigraron a reinos cristianos; mudéjares o musulmanes que continúan viviendo en sus tierras después de la reconquista cristiana; y los judíos. Todos contribuyen a un sincrétismo cultural muy enriquecedor, aunque la convivencia no siempre será pacífica. La segregación, marginación y persecución de musulmanes y judíos, especialmente desde el siglo XIII, les obligará a vivir en juderías y aljamas, vestir con señales distintivas, y sufrirán persecuciones o pogroms, sobre todo los judíos. No obstante, la escuela de traductores de Ripoll, la de Tarazona en Aragón y la de Alfonso X el Sabio en Toledo, donde sabios judíos, musulmanes y cristianos colaboraron en la traducción al latín y al castellano de las obras clásicas (Aristóteles, Platón, Galeno, Ptolomeo, etc.), avalan el traspase cultural.

La Peste Negra (25% población afectada) y la crisis agrícola provocaron gran mortandad y falta de brazos para trabajar. En Castilla los señores convierten a los siervos en colonos (Pagan una renta por la tierra trabajada), pero en Cataluña optan por imponer la servidumbre, recuperar tributos antiguos (malos usos) o crear otros nuevos. Habrá revueltas campesinas: *Irmandiños* gallegos, moriscos aragoneses, forants mallorquines, y *payeses de remensa* en Cataluña. Los **payeses de remensa** catalanes crearon el Gran Sindicato Remensa en 1448 para defender sus derechos: No pagar remensa al señor por abandonar el manso, derecho a instalarse en mansos abandonados, y abolición de los malos usos. Obtuvieron el apoyo real contra los nobles, y la Sentencia Arbitral de Guadalupe (Fernando II el Católico en 1486) prohibió los malos usos y reconoció los derechos de los payeses. En las ciudades también habrá enfrentamientos, como el de la Biga (Grandes mercaderes) y la Busca (maestros artesanos y pequeños mercaderes) en Barcelona entre 1440-60, provocando la decadencia barcelonesa a favor del puerto de Valencia.

## 5.2.-LA ECONOMÍA FEUDAL.

La economía feudal se basaba en el señorío como unidad de explotación, controlado por un Señor, y en el que se ubicaban las aldeas donde residían siervos y hombres libres (artesanos y comerciantes). El Feudo o Señorío se dividía en tres partes:

1-.La Terra Dominicata o Reserva Señorial, compuesta por las mejores tierras, explotadas por el señor con el trabajo de los siervos.

2-. La Terra Indominicata o Mansos: Cada manso estaba adscrito a siervo o a un campesino libre, a cambio de pagar un tributo al señor.

3-. Tierras comunales: De aprovechamiento común por todos los habitantes del señorío, para pastar, recoger frutos, leña, etc.



es fundamentalmente agrícola y ganadera, con formas diversas de propiedad, aunque en general los nobles y la Iglesia controlaban los señoríos donados por la monarquía durante la repoblación. En el centro y en el norte predomina la mediana y pequeña propiedad procedente de la repoblación por presura y concejil; en el Ebro, Levante y valles del Duero y Tajo también la mediana propiedad, y la gran propiedad latifundista de señoríos al sur de Tajo asimilada a la repoblación por donadíos y repartimientos. Permanecerá una población campesina musulmana (**mudéjares**) en zonas andaluzas, murcianas y levantinas, dedicada a una agricultura más avanzada de regadío (huertas y frutales), mientras en el resto perviven técnicas de cultivo tradicionales (arado romano, barbecho, escasez de abono) y una agricultura extensiva cerealícola o de ganadería ovina (oveja merina) ligada a las Ordenes Militares y nobleza. Alfonso X el Sabio creó el Honrado Concejo de la Mesta para impulsar y regular la explotación ganadera trashumante (pastos veraniegos de los Montes de León, Sistema Central, Sistema Ibérico, etc., y en invierno en las dehesas de la Mancha, Extremadura y Andalucía), con un Alcalde Mayor de designación real y un Alcalde por cada cuadrilla (León, Segovia, Soria y Cuenca), que organizaban y mantenían la cañadas, juzgaban los litigios entre ganaderos y campesinos o entre ganaderos y las autoridades locales, y recaudaban el impuesto de montazgo (puertos de montaña) y los derechos reales (Para el Rey). Los privilegios de La Mesta beneficiaban a los grandes ganaderos de Castilla, que se convierte en la principal exportadora de lana a través de la feria de Medina del Campo

La artesanía y el comercio, controlados por los gremios, crecen desde el s. XII gracias al Camino de Santiago y al crecimiento de las ciudades, que acogen talleres artesanales, tiendas, astilleros y atarazanas catalanas y valencianas. Predominará el trueque sobre la utilización de monedas, salvo en transacciones internacionales y entre grupos sociales privilegiados, pero con el tiempo aumenta la circulación monetaria, sobre todo en mercados locales y ferias anuales. En la península será famosa la feria de Medina del Campo, debido a la exportación de la lana castellana



La Peste Negra en Italia en 1348, según una ilustración de Marcello

a Europa, y las rutas comerciales mediterráneas de catalanes y valencianos desde el s. XIII, o la ruta marítima castellana por el Atlántico hacia Flandes.

### 5.3. LA CULTURA CRISTIANA MEDIEVAL.

En los reinos cristianos la cultura se vinculó a la Iglesia y los monasterios, donde copiaban obras religiosas y de la antigüedad. El latín era la lengua culta, aunque el pueblo llano utilizaría las lenguas romances. El Camino de Santiago se convirtió en una ruta de transferencia cultural importantísima. A partir del siglo XIII aparecen en las ciudades escuelas catedralicias, universidades (Salamanca), y la Escuela de Traductores de Toledo. Literariamente destacará la literatura del Mester de Clerecía y el Mester de Juglaría, obras como las jarchas y poemas épicos como el "Cantar del Mío Cid". A finales del Medievo Gonzalo de Berceo escribe "Los Milagros de Nuestra Señora", el Arcipreste de Hita "El Libro del buen Amor", D. Juan Manuel "El Conde Lucanor", y Jorge Manrique "Las coplas por la muerte de su padre".

El arte Románico domina la arquitectura (Catedral de Santiago) y la escultura (Pórtico de la Gloria), hasta que se impone el Gótico en el s. XIV en las catedrales de Burgos, Toledo y León.

## 6.- ACTIVIDADES.

4. Desarrollar las Cuestiones propuestos para la EBAU, con una extensión aproximada de una cara de un folio y utilizando los apartados correspondientes de estos apuntes.
5. La monarquía visigoda: Leovigildo y Recaredo.
6. Modelos de Repoblación y su influencia en la estructura de la propiedad.
7. Evolución y Etapas de Al-Andalus
8. Elaborar una línea del tiempo con los principales acontecimientos del tema.
9. Elaborar un mapa con la distribución de reinos peninsulares en el s. X y en el s. XV.
10. Resuma cronológicamente la formación de los reinos cristianos.

## 3. LA EDAD MODERNA.

### ÍNDICE.

[1.- Los reyes católicos y la creación del estado moderno, 1474-1516. \(Esquema\).](#)

[1.1. Los Reyes Católicos: Unión dinástica e integración de los reinos peninsulares. \(Cuestión Nº 5 EBAU\).](#)

[1.1.1. Guerra civil en Castilla y unión dinástica, 1474-1479.](#)

[1.1.2. Unión territorial, religiosa y fortalecimiento de la monarquía.](#)

[1.1.2.1.- Fortalecimiento Monarquía. .](#)

[1.1.2.2.- Pacificación social.](#)

[1.1.2.3.- Unidad religiosa. \(Cuestión nº 6 EBAU\).](#)

[1.2. Las bases de un imperio.](#)

[1.2.1. La Expansión mediterránea.](#)

[1.2.2. La política matrimonial.](#)

[1.2.3. Conquista y colonización de América. \(Cuestión ° 7\).](#)

[2.- El Imperio de Carlos I, 1516-1556.](#)

[2.1.- La política interior.](#)

[2.2.- La política exterior de Carlos V.](#)

[3.- La monarquía hispánica de Felipe II, 1556-1598.](#)

[3.1.-La política interior.](#)



3.2.- La política exterior. (Cuestión nº 8 EBAU).

4.- El siglo XVII. (Video).

4.1. El reinado de Felipe III, 1598-1621.

4.2. El reinado de Felipe IV, 1621-1665. (Cuestión nº 9).

4.3. El reinado de Carlos II, 1665-1700.

5.- Sociedad, economía y cultura (Siglo XVI y XVII).

5.1. Demografía.

5.2. Sociedad.

5.3. Economía.

5.4. La cultura.

6.- Actividades.

6.1.- Estándares de aprendizaje.

6.2.- Actividades de repaso.

6.3.- Actividades internet.

## 1.- LOS REYES CATÓLICOS Y LA CREACIÓN DEL ESTADO MODERNO, 1474-1516. ([ESQUEMA](#)).

### 1.1. UNIÓN DINÁSTICA E INTEGRACIÓN DE LOS REINOS PENINSULARES. (CUESTION Nº 5 EBAU).

#### 1.1.1. GUERRA CIVIL EN CASTILLA Y UNIÓN DINÁSTICA, 1474-1479.

Los hermanos Isabel y Alfonso eran hermanastros del Rey Enrique IV. Una parte de la nobleza, enfrentada a Enrique, le obligó a reconocer a Alfonso como sucesor a la corona, y desposeer a su hija Juana la Beltraneja de sus derechos a la sucesión, por considerarla fruto de los amores de la reina con Beltrán de la Cueva. Alfonso se proclamó Rey en la llamada "farsa de Ávila" e instaló su Corte en Arévalo, iniciándose una guerra civil en los partidarios del Rey Enrique IV y los de Alfonso. La muerte de Alfonso en 1468 y la derrota de Enrique IV en la batalla de Olmedo forzó el Tratado de los Toros de Guisando, por el que Enrique IV fue reconocido como rey legítimo e Isabel como su heredera, en detrimento de Juana la Beltraneja. El acuerdo se rompió cuando Enrique IV descubrió el matrimonio secreto entre Isabel (18 años) y Fernando de Aragón (17 años) en 1469. Eran primos hermanos, por la legalidad de dicha unión dependía de una Bula Papal falsificada por el Arzobispo de Toledo (Alfonso Carrillo).

Se inició una larga guerra civil entre los partidarios de Enrique IV, que restableció a Juana la Beltraneja como única heredera, y los de Isabel. Enrique IV murió en 1474 e Isabel se autoproclamó reina en Segovia, apoyada por Aragón, mientras su sobrina Juana la Beltraneja sería apoyada por Francia y por su prometido Alfonso V de Portugal. El Tratado de Alcaçovas de 1479, después de las victorias isabelinas en Toro y en La Albuera (cerca de Mérida), reconoció a Isabel como reina, mientras Juana, que se había casado con Alfonso V de Portugal en Plasencia, fue recluida en un convento.

La nobleza extremeña apoyó a Juana, por lo que sufrió el castigo posterior de Isabel. Ese mismo Fernando hereda la corona de Aragón, al morir su padre Juan II.

Isabel y Fernando firmaron la Concordia de Segovia en 1475, acordando que los dos tendrían los mismos poderes en Castilla y Aragón mientras viviesen ("Tanto monta, monta tanto, Isabel como



Fernando"). Nace así la Monarquía Hispánica, compuesta por varios estados o reinos (Corona de Aragón y Corona de Castilla), con soberanos o reyes comunes, pero concebida como Unión Dinástica, o la unión de varios reinos bajo un mismo soberano o Rey, sin que ello implique la unión política, institucional y administrativa de todos esos reinos en un sólo estado, ya que cada reino, conservará sus leyes, instituciones y fronteras independientes. En esta unión, los dos reyes (Isabel y Fernando) reinarán en común mientras dure el matrimonio, pero no habrá fusión de todos los reinos en uno sólo, ni siquiera cuando un sucesor suyo (Carlos I) herede todos estos reinos.

### 1.1.2. LA MONARQUÍA HISPÁNICA.

#### 1.1.2.1.- Fortalecimiento Monarquía.

Los RRCC fortalecen la autoridad monárquica sustituyendo nobles por funcionarios en la administración y creando instrumentos de control. En Castilla establecieron un gobierno polisinodial, que con pocas variantes se mantendrá hasta el s. XVIII, y que se basa en la existencia de varios Consejos: Territoriales para administrar determinados territorios (Indias, Aragón) y consejos temáticos (Hacienda, Ejército). Los más importantes eran el Consejo Real o de Castilla que también ejercía de Tribunal Supremo, el de Aragón, el de Hacienda, y el de Indias. Cada consejo estaba compuesto por asesores, nobles, eclesiásticos y letrados nombrados por el rey, que asesoraban y estudiaban las medidas a tomar, y una vez aprobadas por el rey se encargaban de llevarlas a cabo. Se crearon los Secretarios Reales o funcionarios con formación jurídica que intermediaban entre los Consejos en nombre del Rey, así como los cargos de Virrey para gobernar determinados territorios como Aragón. En Castilla, los municipios eran gobernados por un Concejo presidido por un Alcalde o Regidor y un Corregidor como representante real, y en Aragón se impuso la elección de cargos municipales por insaculación o el sorteo de estos cargos entre un grupo de notables para evitar las rivalidades entre grupos, imitando a lo que ya se hacía en algunos municipios catalanes y de forma aislada en algunos de Castilla. También centralizaron la administración de Justicia mediante las Audiencias y Chancillerías (Valladolid y Granada), y racionalizaron la legislación con el llamado Ordenamiento de Montalvo.

Los impuestos (Lana, alcabala...) y las rentas (Órdenes Militares, Patronato Regio y Bula de Cruzada de la Iglesia, 5% o quinto real del comercio americano), financiaron la administración y permitieron mantener un Ejército permanente (Tercios) compuesto por caballería e infantería, que cimentó el dominio sobre la nobleza y la expansión territorial.

#### 1.1.2.2.- Pacificación social.

En las Cortes de Madrigal de 1476 crearon la **Santa Hermandad** (Milicia popular pagada por los municipios en pueblos de más de 50 habitantes), para vigilar caminos, perseguir delitos y el bandolaje, e incorporarse al Ejército en caso de necesidad. Fue suprimida en 1498, aunque pervivieron las hermandades locales como "policía rural".

#### Expulsión de los judíos.

Don Fernando y Doña Isabel, por la gracia de Dios...

Nos fuimos informados que hay en nuestros reinos algunos malos cristianos que judaizaban de nuestra Santa Fe Católica, de lo cual era mucha culpa la comunicación de los judíos con los cristianos. En las Cortes de Toledo de 1480 mandamos apartar los judíos en todas las ciudades, villas y lugares de nuestros reinos, dándoles juderías donde vivieran juntos en su pecado, pensando que se remordieran; e otro sí ovimos procurado que se fciese Inquisición por la que se han hallado muchos culpables, según es notorio. Y consta ser tanto el daño que se sigue a los cristianos de la comunicación con los judíos, que los llevan a su dañada creencia... procurando de circuncidar a sus hijos, dándoles libros para escribir y leer las historias de su ley... persuadiéndoles de que guarden la ley de Moisés, faciéndoles entender que no hay otra ley ni verdad sino aquella; lo cual todo consta por confesiones de los mismos judíos y de quienes han sido pervertidos. Lo cual ha redundado en oprobio de la Fe Católica.

Por ende, Nos, en concejo e parecer de algunos prelados, e grandes e caballeros, e de otras personas de ciencia e de conciencia, teniendo sobre ello mucha deliberación, acordamos de mandar salir a todos los judíos de nuestros reinos, que jamás tornen; e sobre ello mandamos dar esta carta por la cual mandamos que fasta el fin del mes de julio que viene salgan todos con sus hijos, de cualquier edad que sean, e non osen tornar, bajo pena de muerte. Y porque los judíos puedan actuar como más les convenga en este plazo, les ponemos bajo nuestra protección, para que puedan vender, enajenar o trocar sus bienes. Les autorizamos a sacar sus bienes por tierra y mar, en tanto non sea oro ni plata, ni moneda ni las otras cosas vedadas.

Dado en Granada, a treinta y uno de marzo de 1492

En Cataluña los payeses se rebelaron contra los malos usos feudales que los señores querían recuperar: Remensa o indemnización por abandonar el manso; intestia y exorchia que permitía al señor quedarse con parte de los bienes de un payés fallecido sin testamento o sin descendientes; conjucia o multa por adulterio; ansia o pago por dejar quemar su cosecha; y la spalii o tasa que grababa la firma de hipotecas. Los payeses pedían la abolición de estos "malos usos", libertad para cambiar de manso, derecho a ocupar mansos abandonados, y reconocimiento de arrendamientos enfiteúticos y hereditarios. Fernando, con la Sentencia Arbitral de Guadalupe en 1486, da la razón a los payeses, que así se convertirán en una clase campesina próspera de medianos propietarios y arrendatarios. La rebelión irmandiña (Campesinos y pueblo llano gallego) contra los nobles e Iglesia, fue, sin embargo, duramente reprimida.

Castigaron a los nobles favorables a Juana la Beltraneja, derribando sus torres de homenaje, y restituyendo algunas ciudades a la jurisdicción real (Plasencia), aunque las Cortes de Toro de 1505 ratificaron los mayorazgos y eliminaron la autorización real para constituirlos, convirtiéndolos en el principal elemento protector del patrimonio nobiliar. El Rey fue designado Gran Maestre de las Ordenes Militares, controlando así su riqueza.

#### 1.1.2.3.- Unidad religiosa. (CUESTIÓN N° 6 EBAU).

Para evitar conflictos religiosos optan por imponer una sola religión. La Bula del Papa Sixto IV de 1478 les permite instaurar la Inquisición para perseguir a los falsos conversos judíos y malos católicos. El Tribunal del Santo Oficio, dirigido por Torquemada investigaba las múltiples denuncias, muchas veces anónimas y falsas, y obtenía confesiones bajo tortura, condenando a los supuestos culpables a multas, confiscación de bienes, muerte en la hoguera...

**Los judíos.** El antijudaísmo en forma de persecución contra el pueblo judío será habitual en la Edad Media, y en la Península Ibérica se produce desde los visigodos. El final de la reconquista agudiza la competencia por tierras y empleos, el hambre (Cruzada de los Pastorcillos en Navarra provoca los Progroms de Estella y Pamplona en 1321), la Peste Negra (Progroms de Barcelona en 1348), o la Guerra Civil entre Pedro I el Cruel y Enrique de Trastámar (Progroms instigados por los Trastámar en Toledo, Briviesca, Valladolid o Burgos), agudizan el odio a los judíos. A fin del siglo XIV se producen progroms generalizados en Castilla y la Corona de Aragón. A principios del s. XV las predicaciones de los dominicos (Vicente Ferrer) llevan a establecer la obligación de llevar barba y un distintivo rojo, la prohibición del Talmud, y la conversión de muchos judíos al cristianismo (Sólo resistirán unos 150.000). Desde 1432 parece tranquilizarse la situación y los judíos reconstruyen sus comunidades, sinagogas y aljamas, con una organización propia y sus tribunales internos, aunque sometidos a un régimen de impuestos más onerosos y con la imposibilidad de ocupar puestos que supusiesen autoridad sobre los cristianos.

Cuando los RRCC se coronan el problema no eran los judíos, sino los conversos. Muchos habían ocupado los puestos de los judíos en la economía y el funcionariado, pero judaizaban en secreto, ganándose la desconfianza de los cristianos viejos y los conversos fieles, y la envidia de los cristianos viejos. El rechazo eclesiástico y social a los conversos fue creciendo hasta convertirse en un problema religioso y social. Para evitar conflictos religiosos los RRCC optan por imponer una sola religión y perseguir a los falsos conversos. La bula del Papa Sixto IV de 1478 les permite instaurar la Inquisición en Castilla (1478) y Aragón (1483) para perseguir a los falsos conversos judíos y malos católicos. El Tribunal del Santo Oficio, dirigido por

Torquemada, recoge denuncias (muchas veces anónimas y falsas) y obtiene confesiones bajo tortura, confiscando bienes y condenando a multar o la muerte en la hoguera.

El 31 de marzo de 1492 los RR.CC firmaron el Edicto de Granada, decretando la expulsión de los judíos de Castilla y Aragón. No fueron los únicos, el reino de Navarra los expulsó en 1498 y el de Portugal en 1497. En la segunda parte del decreto se detallaban las condiciones de la expulsión:

11. Expulsión definitiva, sin excepción por edad, sexo o residencia, y sin posibilidad de regresar.
12. Tenían cuatro meses y 10 días de prórroga, pena de muerte para los que se fuesen, confiscación de sus bienes, y castigos para los que auxiliaran a los judíos.
13. En esos 4 meses podían vender sus bienes y llevarse lo obtenido en letras de cambio o mercaderías, pero no en monedas de oro o plata.

Aproximadamente 70.000 judíos tuvieron que abandonar, mientras que unos 50.000 decidieron convertirse al cristianismo (Los más ricos sobre todo), pero la Inquisición, desconfiada de su buena fe, no dejará de perseguirles acusándoles de practicar el judaísmo en secreto. Abandonaron sus hogares sólo con parte de sus enseres, por lo que malvendieron casas y tierras, o les fueron confiscadas por la corona. Se asentaron en Portugal y Marruecos inicialmente, formando comunidades sefardíes que han conservado la lengua y tradiciones hasta hoy.

Hoy se descartan las causas económicas para explicar la decisión de los RRCC, y se acepta como causas: El problema de los conversos y el judaísmo-racismo imperante en la Iglesia y la Europa de la época (Ya habían sido expulsados de casi toda Europa, por lo que la Península era una excepción).

Su expulsión supuso una gran pérdida cultural y de talento, ya que muchos eran médicos, literatos, abogados, artesanos, comerciantes, prestamistas, etc. No parece, sin embargo, que esto supusiera un trastorno económico o la causa de la futura decadencia del imperio en el s. XVII, como muchos apuntan. Los más ricos se quedaron y el imperio domino el mundo durante 150 años. Hay que analizarlo, más bien, como perdida cultural, intolerancia religiosa y racial, perdida científica y de conocimientos.

**Los moriscos.** Las capitulaciones, firmadas tras la toma de Granada en 1492, eran muy tolerantes y respetuosas con las costumbres y religión musulmana de los mudéjares, pero en 1499 el Cardenal Cisneros fue nombrado Inquisidor e impuso la aprobación de los decretos de 1501 y 1502, que les obligaba a convertirse al cristianismo o abandonar Castilla y Aragón. La mayoría se convirtió sin convicción, pasando a llamarse moriscos, y fueron objeto de persecución por la Inquisición. La prohibición del uso de la lengua árabe, el uso de vestimentas y apellidos árabes y la práctica de ceremonias y costumbres musulmanas, provocó la rebelión de las Alpujarras con Felipe II en 1568, y fueron derrotados en 1570 por D. Juan de Austria, decretando su dispersión por toda España. Felipe III los expulsará del Reino de Valencia en 1609 y del resto en 1614, por el recelo que causaban sus costumbres, prácticas religiosas y supuestos contactos con piratas berberiscos. Unos 275.000 fueron trasladados por mar al norte de África, culminando así la política de unidad religiosa de los RR.CC. Valencia y Aragón sufrirán una crisis agrícola por falta de mano de obra capacitada en el cultivo de huertas y frutales.

#### 1.1.2.4.- Unidad territorial. CUESTIÓN Nº 5 EBAU).

La guerra de Granada, entre 1482 y 1492, supuso el fin de la Reconquista. El reino nazarí había mantenido su independencia pagando tributos abonados a Castilla. La lucha por el poder entre "El Zagal", Muley Hazén, su hermano "El Zagal, y Boabdil, facilitaron la ocupación castellana mediante una guerra intermitente que duro 10 años. El 2 de enero de 1492 Boabdil

firmó las capitulaciones de rendición. Unos 150.000 granadinos se exiliaron, y en su lugar se asentaron unos 40.000 colonos castellanos. En esta campaña se creó el primer ejército permanente sufragado por la Corona.

Fernando ocupó militarmente Navarra en 1512, alegando una conspiración franco-navarra, y en las Cortes de Burgos de 1515 proclamó su anexión a Castilla, aunque permitiéndoles mantener sus fueros, Cortes e instituciones propias.

## 1.2. LAS BASES DE UN IMPERIO.

### 1.2.1. LA EXPANSIÓN MEDITERRÁNEA.

En Italia se enfrentaron a Francia y lograron controlar Nápoles (1503), Rosellón y Cerdaña. En el norte de África intentaron ocupar enclaves en el Magreb para evitar la piratería y el ataque de turcos y berberiscos a las costas españolas.

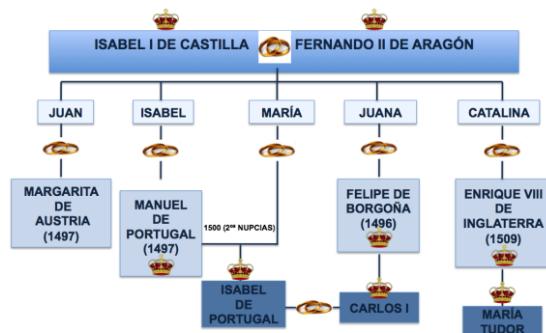
### 1.2.2. LA POLÍTICA MATRIMONIAL.

Su política matrimonial intentará aislar a Francia y promover uniones dinásticas futuras:

1.- Portugal: Casan a Isabel con el Infante Alfonso de Portugal y después con Manuel I, y al morir Isabel casan a María con el viudo Manuel de Portugal, futuros padres de Isabel de Portugal, esposa de Carlos V y madre de Felipe II, quién acabará heredando Portugal.

2.- Imperio Austriaco: Juan, primogénito de los RRCC, casó con Margarita de Austria, pero murió muy joven. Inmediatamente concertaron el matrimonio de su hija Juana "La Loca" con Felipe el Hermoso (Futuros padres de Carlos V).

3.- Inglaterra: Se hija Catalina se casará con el príncipe Arturo, y al morir éste con su hermano Enrique VIII, del que engendrará a María Tudor, futura primera esposa de Felipe II.



### 1.2.3. CONQUISTA Y COLONIZACIÓN DE AMÉRICA. (CUESTIÓN N° 7 EBAU).



La búsqueda de nuevas rutas hacia oriente para alcanzar los mercados de la seda y las especias, y la necesidad de encontrar oro y plata para acuñar moneda, habían impulsado ya las expediciones portuguesas hacia oriente y las castellanas hacia Canarias. La brújula, el astrolabio, los cuadrantes, cartas marinas y las mejoras en la construcción naval,

facilitaron la labor. Portugal, con Bartolomé Díaz, bordeo África y por el Cabo de Buena Esperanza llegó a las islas Molucas en 1488. Castilla incorporó las Islas Canarias, sometiendo a los indígenas guanches y estableciendo allí repobladores castellanos.

Cristóbal Colón, de origen genovés, convencido de la esfericidad de la Tierra, pretendía llegar a las Indias por el oeste. Portugal rechazó su proyecto en 1484, y después de muchos

intentos logró convencer a los RR.CC. para financiar el proyecto y firmar las Capitulaciones de Santa Fe el 17 de abril de 1492: Colón sería Almirante, Virrey y Gobernador de todas las islas y tierras que descubriese, y recibiría la décima parte de las riquezas obtenidas, a cambio de incorporar dichas tierras a la soberanía de los RRCC. Con un centenar de hombres, una nao y dos carabelas, partieron del puerto de Palos el día 3 de agosto de 1492 y arribó a las Antillas el día 12 de octubre, regresando a la península en 1493. Hasta 1504 realizó tres viajes más, creyendo haber llegado a Asia, y murió pobre y olvidado en Valladolid en 1506, después de ser hecho prisionero y juzgado por abusos en América. Fue el navegante florentino Américo Vespucio quien confirmó que Colón había descubierto un nuevo continente. Portugal y Castilla pactaron los límites de su expansión:

a.- **Tratado de Alcaçovas de 1479:** Canarias y la costa africana situada enfrente, para Castilla. Resto costa africana, islas Azores, Madeira y Cabo Verde, para Portugal.

b.- La bula *Inter Caetera*, del papa Alejandro VI, en 1493 reconoce el dominio de Castilla sobre lo descubierto a cien leguas al oeste de las islas Azores y Cabo Verde, y al este para Portugal.

c.- **Tratado de Tordesillas, 1494**, ampliaba la línea divisoria a 370 leguas al oeste de las islas de Cabo Verde, lo que explica el futuro dominio portugués sobre Brasil.

Durante los reinados de Carlos V y Felipe II se produce la conquista y colonización del territorio, de forma rápida, gracias a:

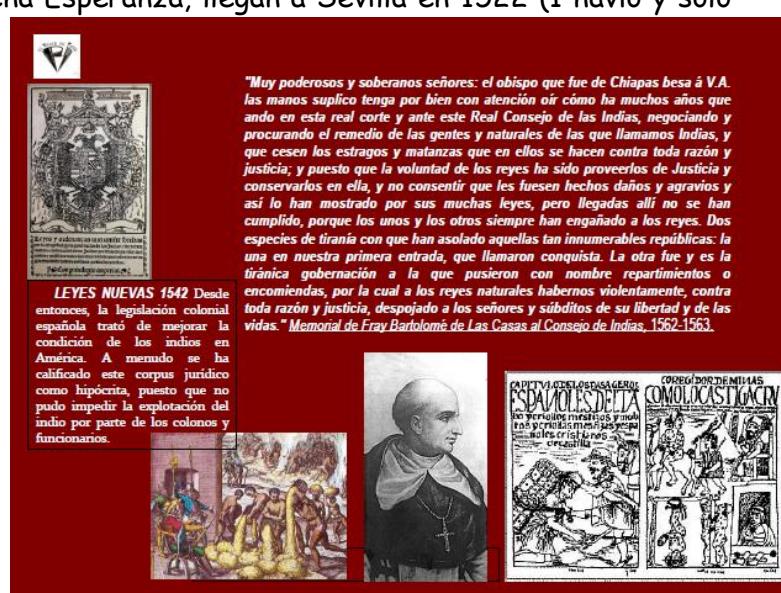
- La falta de cohesión interna de los imperios precolombinos, formados por tribus enfrentadas entre sí.
  - La sorpresa provocada por los caballos, perros de presa y las armas de fuego.
  - La mortandad provocada por enfermedades como la viruela y la sífilis entre los indígenas.
  - Los vaticinios indígenas sobre la llegada de dioses oceánicos que acabarían con sus imperios.

Muchos extremeños emigraron a las nuevas tierras, participando en su conquista y llevando nuestra cultura, religión (culto a la Virgen de Guadalupe), costumbres y toponimia geográfica, destacando figuras como:

- Vasco Núñez de Balboa, de Jerez de los Caballeros, descubre el Océano Pacífico en 1513.
  - Hernán Cortés, de Medellín, partió de Cuba en 1519 para iniciar la conquista del imperio azteca.
  - Francisco Pizarro, de Trujillo, conquista el Imperio Inca (Perú, Ecuador y Bolivia) en 1532 y funda Lima.
  - Orellana, también trujillano, explora el Amazonas en 1541.
  - Pedro de Valdivia, de Villanueva de la Serena, descubre y conquista Chile en 1540.

En 1519 el portugués Magallanes y el español Juan Sebastián Elcano partieron de Sevilla con cinco navíos y 265 hombres, y después de atravesar el Cabo de Hornos, morir Magallanes en Filipinas, y regresar por el cabo de Buena Esperanza, llegan a Sevilla en 1522 (1 navío y sólo 18 hombres), demostrando la esfericidad de la tierra.

El sistema de colonización implicó numerosos abusos. El Papa Alejandro VI concedió el derecho a evangelizar esas tierras y los conquistadores aprovecharon para esclavizar a los indios, a pesar de la oposición de los reyes, provocando una gran mortandad por agotamiento, malos tratos y enfermedades como la sífilis y la viruela. El sistema de repartimientos, por el que los indios se repartían entre los colonos para



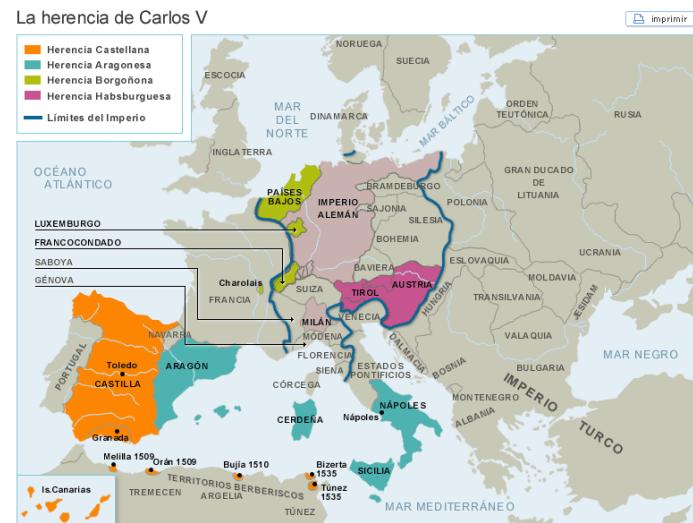
recibir instrucción, y el de encomiendas (Asignación de indios a un colono para que los evangelizase y educase), sirvieron para reclutar mano de obra para plantaciones y minas, a pesar de la prohibición real. Fray Bartolomé de las Casas consideraba a los indios seres racionales, libres y responsables, y denuncio los abusos. Los enemigos de España utilizaron estas denuncias para forjar la leyenda negra antiespañola.

La primera Ley de Indias podemos decir que fueron las Leyes de Burgos de 1512, firmadas por Fernando el Católico, y en las que ya se prohibía la esclavitud de los indios, pero consideraba que podía obligárseles a trabajar por un salario y un trato justo, reconocía la libertad a los indios, y obligaba a las expediciones de conquista a llevar un religioso consigo. En 1542 se publican las Leyes Nuevas de Indias, impulsadas por Carlos I y su mujer Isabel de Portugal, que recopilaban toda la legislación sobre los indígenas y que prohibían explícitamente la esclavitud indígena, abolían las encomiendas, pero establecían los repartimientos. Estas leyes fueron difíciles de aplicar, y los conquistadores aplicaban el "Se obedece, pero no se cumple", por lo que no consiguió eliminar completamente los malos tratos a los indios e impulsó el mercado de esclavos africanos.

Al tiempo que avanzaba la conquista y se organizaba la explotación, el oro y la plata empezó a llegar a Sevilla desde minas como Potosí y Zacatecas, con dos flotas anuales trayendo y llevando mercancías. La Casa de Contratación de Sevilla actuaba como aduana y garante del monopolio castellano sobre el comercio con América. Estas riquezas financiaron las guerras de los austrias, pagando los préstamos previamente concedidos por banqueros alemanes y genoveses. La administración dependerá del Consejo de Indias (1524) desde Castilla, la creación de dos Virreinatos en América divididos en Capitanías Generales, y la creación de cabildos equivalentes a Ayuntamientos.

## 2.- EL IMPERIO DE CARLOS I (1516-1556).

En 1516 Carlos I de España y V de Alemania (nieto de los Reyes Católicos y del Emperador Maximiliano I de Austria, e hijo de Juana la Loca y Felipe el Hermoso) hereda la corona de Castilla con Canarias y América, la de Navarra y la de Aragón (Aragón, Cataluña, Valencia, Baleares, Cerdeña, Nápoles y Sicilia), y la corona de los Habsburgo (Austria, Países Bajos y Franco Condado), coronándose emperador en 1519. El imperio tenía un soberano, pero muchos reinos o estados, sobre los que reinará Carlos, el primer monarca de la dinastía de los austrias (Habsburgo), que reinarán en el s. XVI con Carlos y Felipe II (Austrias Mayores) y XVII con Felipe III, Felipe IV y Carlos II (Austrias Menores).



### 2.1.- LA POLÍTICA INTERIOR.

La nobleza castellana prefería como Rey a Fernando, educado en Castilla y hermano menor de Carlos, que tenía 16 años y había sido criado y educado en Gante (Bélgica). Vino a Castilla

desconociendo su idioma y sus costumbres, acompañado de numerosos asistentes extranjeros que se repartieron cargos y prebendas. La reina legítima de Castilla era su madre, Juana "La Loca", quien había sido declarada incapacitada para reinar, pero que oficialmente mantuvo su título de reina legítima de Castilla hasta su muerte en 1555, por lo que Carlos debió pedir a su madre autorización para reinar en su nombre.



**La revuelta de los comuneros en Castilla (1520 y 1522).** En 1519, al morir su abuelo Maximiliano I, reunió las Cortes para pedirles ayuda económica para financiar su candidatura a la corona imperial. Las Cortes aceptaron, a cambio de que el Rey se comprometiese a respetar las leyes castellanas y nombrar como consejeros a personalidades nacidas aquí. Muchas ciudades habían ordenado a sus representantes en Cortes votar no a las peticiones del Rey, y ahora desconfiaban de las promesas del nuevo emperador y de que sus intereses europeos le distrajesen de las necesidades castellanas. En 1520, ante los incumplimientos de la Corona, varias ciudades lideradas por la nobleza urbana se rebelaron (Toledo, Segovia, Salamanca, etc.), organizándose en Juntas de Comunidades. Pedían el regreso de Carlos a España, que estableciese su Corte definitivamente en Castilla, la exclusión de los extranjeros de cargos públicos, mayor protagonismo de las Cortes, reducción de impuestos y gastos de la Corte, y proteger la industria textil castellana limitando la exportación de lana. El movimiento se mostró contrario a los intereses y privilegios de la vieja nobleza, que rápidamente decidió apoyar al Rey y combatir a los comuneros. El 23 de abril de 1521 los comuneros fueron derrotados en Villalar, y sus líderes (Padilla, Bravo y Maldonado) fueron ejecutados, aunque Toledo persistió en su rebeldía hasta 1522.

**El conflicto de las Germanías (1519-1522),** en Valencia, enfrentó a los burgueses con la nobleza por el control de la ciudad, a los campesinos con sus señores, y a cristianos contra moriscos, a los que acusaban de aliarse con la nobleza agraria. Las tropas de la corona y la nobleza derrotaron a los rebeldes en 1522, ajusticiando a Vicente Peris y sus colaboradores.

Carlos I se dio cuenta de la importancia de sus reinos hispanos y por ello ejecutó a los cabecillas rebeldes, pero perdonó al resto, prescindió de sus consejeros flamencos en favor de peninsulares, racionalizó los impuestos y se españolizó al establecer definitivamente su residencia oficial en España.

## 2.2.- LA POLÍTICA EXTERIOR DE CARLOS V.

Carlos sólo pasó diecisiete años de los 40 de su reinado en Castilla, lo que da idea de los numerosos conflictos externos a los que tuvo que hacer frente.

**1.- Enfrentamiento con Francia.** Francisco I de Francia y Carlos V rivalizaron por la corona imperial y se enfrentaron en siete guerras por el control de Italia y la hegemonía europea. Francisco llegó a aliarse con los turcos y protestantes, aunque su derrota en la batalla de Pavía (1525) provocaría su captura y su encarcelamiento en Illescas y Madrid hasta 1527, hasta que firmó un Tratado de paz por el que aceptaba casarse con Leonor (hermana de Carlos) y dejar como rehén a su hijo en Castilla. Carlos aseguró el Milanesado y Nápoles, pero



Paz de Augsburgo, 1555, Carlos V tuvo que reconocer la vigencia de las dos religiones en el Imperio. (Principio basado en la frase "cuius regio, eius religio", según el rey, así la religión).

endeudó fuertemente a su reino.

**2.- La Guerra contra los turcos**, en defensa de la Cristiandad y por el control comercial del Mediterráneo, logrará éxitos limitados contra la flota turca mandada por Barbarroja, como la toma de Túnez en 1535.

**3.- Alemania.** Muchos príncipes alemanes, deseosos de independizarse del Imperio, optan por la religión protestante predicada por Lutero: Justificación por la fe y no por las obras, predestinación, libre interpretación de los textos sagrados, la Biblia como fuente de infalibilidad, y el derecho de los príncipes a elegir religión. Carlos intentó negociar (Dietas de Worms y de Spira), pero los príncipes protestantes se unieron en la Liga de Smalkalda, y aunque fueron derrotados en la batalla de Mühlberg en 1547, el emperador tuvo que firmar la Paz de Augsburgo de 1555, reconociendo el derecho de los príncipes a elegir la religión de sus estados, según el principio "cuius regio, eius religio" (según el rey, así la religión). El Concilio de Trento (1545-1563) impulsó la Contrarreforma católica, restableciendo la disciplina dentro de la Iglesia, la ruptura total con los protestantes, el monopolio de los jerarcas eclesiásticos en la interpretación de los textos sagrados, y la redacción de un catecismo único.

### **3.- LA MONARQUÍA HISPÁNICA DE FELIPE II, 1556-1598. (VIDEO)**

En el año 1556 el emperador Carlos V se retiró al Monasterio de Yuste (falleció en 1558) y abdicó en su hijo Felipe II, pero la corona imperial y los territorios austriacos los cedió a su hermano Fernando. Felipe hispanizó la monarquía, estableció la capital en Madrid en 1561, construyó el Monasterio de El Escorial, y profundizó en el absolutismo monárquico utilizando la Inquisición contra disidentes políticos y religiosos.

#### **3.1.-LA POLÍTICA INTERIOR.**

Tuvo que enfrentarse a problemas internos importantes:

**El Príncipe Carlos.** El primogénito de Felipe II arrastraba problemas de salud e importantes desequilibrios siquiátricos. Conspiró con los holandeses y otros enemigos de su padre hasta que fue confinado en sus aposentos, primero, y después en el Castillo de Arévalo, donde murió de inanición. El Rey se vio muy afectado por esta tragedia, condicionando su comportamiento futuro.

**La rebelión de las Alpujarras (1568).** Los moriscos se rebelaron por la persecución contra sus costumbres, vestimenta y lengua, y pidieron ayuda a los turcos. Felipe II envió a D. Juan de Austria, su hermanastro, a sofocar la rebelión en 1570. Los moriscos fueron obligados a abandonar Granada (120.000) y dispersarse por Valencia y Murcia.

**El conflicto aragonés y Antonio Pérez (1590-1592).** El ex secretario de Felipe II había sido condenado por conspiración y por su implicación en el asesinato de Escobedo en 1578 (Secretario de Juan de Austria), pero logró huir a Aragón en 1590 y acogerse a los Fueros aragoneses y a la protección del Justicia Mayor de Aragón (Juan Lanuza). Felipe II recurrió a la Inquisición en 1591 para detenerlo por hereje. Felipe II envió un ejército que acabó con la desobediencia y rebelión aragonesa, ajusticiando a Lanuza, convocando Cortes y nombrando un Virrey. Antonio Pérez consiguió huir y acabó instalándose en Inglaterra.

**En 1580 el trono portugués** quedó vacante al morir el rey sin herederos y Felipe II, hijo de Isabel de Portugal y nieto de Manuel I, se proclamó Rey después de derrotar a sus

opositores, unificando toda la península. La monarquía hispánica alcanzó su máxima extensión, y de ahí la frase "en sus posesiones nunca se ponía el sol".

**Crisis Hacienda.** Los impuestos y metales preciosos de Indias no fueron suficientes para cubrir los gastos de administración y guerras, provocando tres quiebras o bancarrotes: 1557, 1575 y 1597.

### 3.2.- LA POLÍTICA EXTERIOR. (CUESTIÓN N° 8 EBAU).

Felipe II no fue un jefe militar, sino un burócrata que trató de controlar hasta los menores detalles de la administración, pero preservando los principios de su padre: Hegemonía en Europa, lucha contra el turco en el Mediterráneo, y defensa de la ortodoxia católica. Francia dejó de ser un problema después de su derrota en San Quintín y sus guerras civiles (religiosas), pero surgieron otros rivales.

1. **Sublevación en los Países Bajos (1566-1648):** En Flandes (Bélgica, Holanda, Luxemburgo y Artois) estalló una rebelión religiosa (calvinistas), popular (crisis económica) y política (deseos independencia en torno a la familia Orange), desembocando en la llamada "Guerra de los 80 años". Las acciones militares de D. Juan de Austria y el Duque de Alba no lograron acabar con la rebelión, y sólo la combinación de fuerza y diplomacia de Alejandro Farnesio mantuvo a Bélgica dentro del Imperio, aunque no impidió la futura independencia de Holanda, reconocida oficialmente por España en la Paz de Westfalia de 1648.
2. **Los turcos (1570-1571):** En 1570 la monarquía hispánica, Venecia y la Santa Sede forman la Liga Santa, y organizan una flota que bajo el mando de D. Juan de Austria logró la victoria de Lepanto, donde perdió un brazo Cervantes, frenando el avance turco.
3. **La guerra contra Inglaterra (1585-1604):** Felipe II fue rey consorte de Inglaterra, hasta 1558, pero su mujer, María Tudor, murió sin descendencia y subió al trono su hermana Isabel (protestante). La rivalidad por el comercio Atlántico y la ayuda inglesa a los rebeldes holandeses, provocó el enfrentamiento. En 1588 Felipe II envió la Armada Invencible, que debía recoger el ejército de Flandes e invadir Gran Bretaña, pero la descoordinación, las tormentas y el acoso de la armada inglesa, provocaron el desastre: Treinta y cinco barcos hundidos, 18.000 muertos por naufragios, hambre y enfermedades, y 1.400 muertos en combate. Al año siguiente la Armada inglesa, al mando de Drake, intentó invadir el norte peninsular, pero fracasó estrepitosamente ante ciudades como La Coruña y la defensa liderada por la heroína M<sup>a</sup> Pita.
4. **Expansión colonial:** Se incorporaron las islas Filipinas y se fundó Manila por Legazpi en 1571, convirtiéndose en un activo mercado.

### 4.- EL SIGLO XVII. ([VIDEO](#)).

El [siglo XVII \(Presentación\)](#) fue una época de decadencia para España marcada por la Guerra de los Treinta Años



Expulsión de los moriscos



Batalla de Lepanto.

(1618-1648), el Tratado de Westfalia de 1648 y el de los Pirineos de 1659. La derrota y la crisis demográfica y económica, ceden el liderazgo continental a la Francia de Luis XIV (20 millones de habitantes) y el marítimo a Gran Bretaña y Holanda.

#### 4.1. EL REINADO DE FELIPE III, 1598-1621.

Felipe III, amante del ocio más que del gobierno, accede al trono en 1598. Crea la figura del **privado, favorito o valido**, designado por el Rey como hombre de confianza que gobernará en nombre del monarca, asumiendo poderes de un primer ministro que intentará prescindir de los Consejos. El Duque de Lerma fue el primer valido (Francisco de Sandoval y Rojas, 1552-1623), que favoreció los intereses de la nobleza con cargos y prebendas, adoptó una política pacifista, y aprovechó para lucrarse personalmente. Las propuestas económicas de los arbitristas cayeron en saco roto, agudizándose la crisis económica y la ruina hacendística, heredada de Felipe II por los gastos de la Corte y de las guerras exteriores, provocando la bancarrota de 1607.

**La expulsión de 275.000 moriscos** del Reino de Valencia en 1609 y del resto en 1614, obedeció al recelo sobre sus costumbres, prácticas religiosas y supuestos contactos con piratas berberiscos. Fueron trasladados por mar al norte de África, culminando así la política de unidad religiosa de los RR.CC, y provocando una crisis agrícola por falta de mano de obra capacitada en el cultivo de huertas y frutales en Valencia y Murcia.

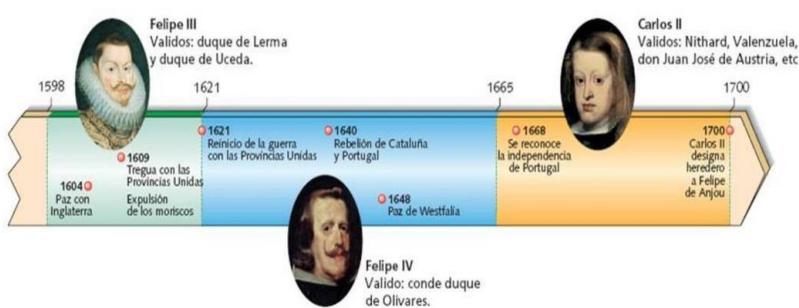
En el exterior apostó por la Pax Hispánica, firmando la Paz de Vervins en 1598 con Francia, la Paz de Londres de 1604 con Inglaterra, y la Tregua de los doce años (1609-1621) con las Provincias Unidas holandesas.

#### 4.2. EL REINADO DE FELIPE IV, 1621-1665. (CUESTIÓN N° 9 EBAU).

El Rey y su valido, el ambicioso e inteligente **Conde-Duque de Olivares** (Gaspar de Guzmán y Pimentel, 1587-1645), intentaron recuperar el liderazgo hispano. Olivares, en el "Gran Memorial" de 1624, propuso importantes reformas:

- Reducir los gastos; limitar la emisión de moneda de vellón; e impulsar la producción artesanal.
- La Unión de Armas que pretendía, en primer lugar, unir los esfuerzos de todas las tierras de la Corona para crear un ejército de 150.000 hombres sostenidos por todos los reinos, y posteriormente abordar un proceso de centralización y uniformización administrativa que fortaleciese el poder absoluto de la Corona.

El intento de convertir a Felipe IV en Rey de España y no de una suma de reinos, terminó en crisis, por la oposición de los reinos que defendían sus instituciones y leyes propias, provocando la rebelión catalana y el cese de Olivares en 1643: Quevedo dijo: "Toda España está en un tris/ y a pique de dar un tras").



**Rebelión de Cataluña (1640-1652):** El intento centralizador de Olivares, la Unión de Armas, y la presencia de los Tercios en Cataluña, que obligaba a su alojamiento y manutención, provocó el descontento. La rebelión estalló el 7 de junio de 1640 en

el llamado "Corpus de Sangre", cuando los segadores, que habitualmente acudían a Barcelona para ser contratados, se sublevaron y asesinaron al Virrey. Los rebeldes, liderados por el sacerdote Pau Claris, se sometieron a la soberanía francesa y nombraron a Luis XIII Conde de Barcelona en 1641. El posterior descontento con el absolutismo centralista francés y la campaña militar de Juan José de Austria en 1652, acabó con la rebelión, ajusticiando a Pau Claris.



Carlos II

**Rebelión e independencia de Portugal (1640-1668):** Los mismos motivos, además de la percepción de que los intereses coloniales portugueses no eran protegidos por España, provocó esta rebelión y la proclamación del Duque de Braganza como rey (Juan IV). La Guerra de Restauración se prolongó hasta 1668, cuando Carlos II reconoció la independencia portuguesa. Durante esta guerra Extremadura logró la denominación de provincia y el derecho a representación en Cortes en 1651, efectivo en 1655, gracias a la petición y abono de una importante cantidad conjuntamente por las ciudades de Plasencia, Badajoz, Trujillo, Mérida, Llerena, Jerez, Cáceres y Alcántara, sumándose a las otras 18 ciudades castellanas con representación en Cortes.

La ya mencionada Guerra de los treinta Años (1618-1648) enfrentó a los católicos Habsburgo con los príncipes protestantes alemanes y sus aliados (primero Dinamarca, luego Suecia y finalmente la Francia de Luis XIII y Richelieu), y reactivó la guerra de independencia de Holanda. Los Tercios lograron grandes victorias, como Breda y Nörlingen, pero la derrota naval de las Dunas (1939) y la terrestre en Rocroi (1943), hicieron inevitable aceptar la Paz de Westfalia de 1648, reconociendo la independencia de Holanda. La guerra con Francia y Cataluña finalizó con el Tratado de los Pirineos de 1659, por el que España recuperó Cataluña, pero cedió Rosellón, Cerdaña, ciudades en Flandes, se estableció la frontera hispano-francesa en los Pirineos, y se acordó el matrimonio de M<sup>a</sup> Teresa, hija de Felipe IV, con Luis XIV de Francia, previa renuncia de M<sup>a</sup> Teresa a la corona española y al abono de 500.000 escudos de oro a Francia, que nunca fueron pagados.

### 4.3. EL REINADO DE CARLOS II, 1665-1700.

Carlos II, que tenía 4 años al morir Felipe IV en 1665, nació con múltiples problemas físicos y deformidades, padeciendo raquitismo y epilepsia, derivados de los matrimonios consanguíneos y de un probable síndrome de Klinefelter (Infertilidad, escasa testosterona, disfunción testicular, hipogenitalismo o genitales pequeños, talla alta, extremidades largas, escaso vello facial...). Le apodaron el hechizado: supuestamente fue víctima de un hechizo provocado por un chocolate mezclado con restos humanos, por lo que fue sometido a varias prácticas como la ingesta de aceite bendito, pócimas con huesos de mártires pulverizados, imposición de pichones muertos

La Paz de Westfalia. La Remodelación de Europa (1648-1659)



sobre su cabeza y entrañas de cordero sobre el abdomen, y sometiéndole a una ceremonia ante los cadáveres de sus antepasados en El Escorial.

Su madre, Mariana de Austria, gobernó como Regente hasta 1675, asistida por el Padre Nithar (Eclesiástico e Inquisidor austriaco). D. Juan José de Austria, hijo ilegítimo de Felipe IV, lideró la oposición a los consejeros extranjeros desde su virreinato de Aragón, y en 1669 dio el primer golpe de estado de la historia de España marchando sobre Madrid con 15.000 hombres, forzando la sustitución de Nithar por Valenzuela. En 1677 volvió a ocupar militarmente Madrid, encarcelando a Valenzuela y gobernando como valido hasta que murió envenenado en 1779.

Valenzuela, D. Juan José, Duque de Medinaceli, Conde de Oropesa, impulsaron reformas económicas y crearon la Superintendencia General de la Real Hacienda, reduciendo gastos y activando el consumo bajando impuestos y políticas deflacionarias. El historiador Ribot destaca la mejoría económica y el superávit de la Hacienda Pública, rompiendo con la dinámica de bancarrota.

En el exterior afrontamos sucesivas guerras con Francia, que ocupara Artois por la Paz de Aquisgrán (1682) y el Franco Condado en la Paz de Nimega (1682), aunque en la Paz de Rystwick (1687) recuperamos territorios en Flandes y Cataluña. La ausencia de heredero provocó la lucha por la corona española entre Francia y Austria, con la Guerra de Sucesión de 1700-1714.

## 5.- SOCIEDAD, ECONOMÍA Y CULTURA (SIGLO XVI Y XVII).

### 5.1. DEMOGRAFÍA.

Hacia 1500 había unos 6,5 millones de habitantes en la Península: 4.5 millones en Castilla, 1 millón Portugal, 850.000 Corona de Aragón y 120.000 en Navarra. En el s. XVI las altas tasas de natalidad compensan la mortalidad y la población alcanza los 8 millones con Portugal, a pesar de la emigración de catalanes al Rosellón y de unos 200.000 castellanos a las Indias, sobre todo hidalgos, mercaderes, funcionarios, labradores o artesanos. Predominaba la población rural, ya que las ciudades eran pequeñas, y sólo Sevilla superaba los 100.000 habitantes.

La crisis del s. XVII reduce la población de 8 a 7 millones y confirma la depresión demográfica del centro respecto a la periferia, ya iniciada en el s. XVI. Las causas de la crisis demográfica fueron varias:

- Mortalidad catastrófica: Epidemias (1597-1602, 1647-1652 y 1676-85), malas cosechas, hambre, malas condiciones higiénicas, y guerras.
- Escasa natalidad: Retraso edad matrimonios por crisis económica, muerte de muchos jóvenes en guerras, demasiados clérigos célibes, migración a las Indias.
- Expulsión de los moriscos y emigración a las Indias.

### 5.2. SOCIEDAD.

Pervive la sociedad estamental, con escasa movilidad, y dividida entre estamentos: Privilegiados (nobleza y clero) poseedores de rentas, riquezas y privilegios; y no privilegiados o tercer estamento de "pecheros" que pagaban impuestos, cargas feudales, el diezmo, y carecían de privilegios.

**La nobleza** reforzó su posición socioeconómica en el s. XVI, aunque perdió el monopolio de la administración. La influencia de familias como los Alba, Éboli, Medinaceli, fue enorme, y en el

s. XVII incrementarán su presencia en la administración y en la Corte, gracias a la influencia de los validos y la dejadez de los Reyes. Los nobles se apropiaron de bienes comunales y recuperaron algunos derechos feudales en desuso, aumentando las obligaciones de los colonos que trabajaban en sus señoríos. La Corona creó numerosos títulos nobiliarios nuevos para burgueses ricos, a cambio de sustanciosas donaciones.

**El clero** será cada vez más numerosos, acumuló rentas, principalmente las órdenes religiosas (franciscanos, dominicos o jesuitas), desde el Concilio de Trento, e intensificó su presencia en la vida social y política.

**El estado llano**, compuesto por población urbana (burguesía, empleados domésticos, trabajadores, pobres de solemnidad...) y rural (Propietarios agrícolas, colonos, siervos, jornaleros...), soportaban los impuestos, el trabajo productivo y, mayoritariamente, la miseria.

En las ciudades, sobre todo las más pujantes comercialmente (Bilbao, Valencia, Barcelona, Sevilla o Burgos), el patriciado urbano de la alta burguesía (comerciantes, artesanos, prestamistas), profesiones liberales (notarios, abogados) y la nobleza urbana, controlaban el poder económico y político, gobernando sobre medianos artesanos y comerciantes, asalariados, criados, y pobres de solemnidad (mendigos) dependientes de la caridad o la picaresca.

En el campo vivía el 80 % de la población, la mayoría sin propiedades. Muchos pequeños medianos propietarios y colonos al norte y jornaleros al sur. En Cataluña, sin embargo, la Sentencia Arbitral de Guadalupe (1486) libero a los payeses de sus obligaciones feudales y apareció una clase de medianos propietarios muy próspera.

En el s. XVII el 50% de la población vivía en la pobreza, aumentando el bandolerismo, la picaresca, y revueltas sociales como el Corpus de Sangre catalán o el fenómeno de la brujería (Zugarramurdi). La crisis de los precios encareció las subsistencias y acabó con muchas empresas productivas generadoras de empleo, al tiempo que la burguesía prefería comprar títulos nobiliarios, invertir en rentas, o intentar acceder a empleos públicos.

### 5.3. ECONOMÍA.

#### SIGLO XVI:

La economía prospera en el s. XVI, aunque de forma desequilibrada, impulsada por el comercio con América, la ganadería, la agricultura extensiva (Cereal, vino y olivo), y las técnicas hortícolas moriscas.

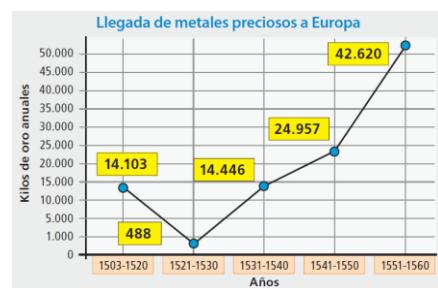
La política económica de los RR.CC. fue claramente proteccionista: Monopolio castellano sobre el comercio con América controlado desde la Casa de Contratación de Sevilla; protección del comercio catalán y valenciano de la competencia genovesa y veneciana en el Mediterráneo; privilegios de pastos y tránsito para la Mesta y control de la exportación de lana castellana a Europa desde la feria de Medina del Campo y bajo el control del Consulado de la Lana de Burgos, que gestionaba su exportación y cobro de impuestos desde los puertos cántabros.

Los RRCC financiaban la administración (Casa Real, Consejos, Altos tribunales, burocracia) y la política exterior, gracias a los impuestos: La alcabala (10 % compraventa), los Servicios (votados cada tres años por las Cortes), el 10% del comercio con América, aranceles aduaneros, arrendamiento de minas y monopolios como la sal, y la Bula de Cruzada concedida por el Papa para la lucha contra los infieles. Carlos I creó el Consejo de Hacienda en 1523 e

impuestos que gravaban la explotación de la sal y la exportación de lana. Felipe II incorporó el impuesto de millones sobre artículos de primera necesidad), y logró del Papa el abono del Subsidio y Excusado por parte de la Iglesia. Los gastos militares obligaron a recurrir a préstamos de banqueros (Castellanos como Simón Ruiz o Rodrigo de Dueñas; alemanes como Fugger y Welsser, o genoveses como Spinola, Centurio o Balbi), y a la emisión de juros (Títulos de Deuda).

La producción agrícola mejoró, gracias a la roturación de nuevas tierras. El cereal, olivar y viñedo predominaban, aunque en Valencia y Murcia también era relevante la producción hortícola con mano de obra morisca y con un régimen señorial muy duro. La ganadería trashumante perdió efectivos, pero continuó siendo muy importante, sobre todo la ovina.

El crecimiento demográfico y la demanda americana impulsan la artesanía textil, herramientas, ferrerías, arsenales y astilleros, pero no serán capaces de abastecer la demanda americana y competir con la producción europea, iniciando su decadencia en el último tercio del siglo. El comercio incrementó su volumen durante todo el siglo, tanto el comercio exterior (sobre todo con América), como el interior.



## SIGLO XVII:

En el s. XVII el clima (sequías y lluvias torrenciales); las plagas de langosta, y la expulsión de los moriscos que recudiría el número de trabajadores agrícolas, explican la crisis agrícola y alimenticia, a pesar de la introducción del maíz y la patata en Galicia y Asturias. Muchos pequeños propietarios se arruinaron, y los señores intentaron mantener sus rentas presionando a los colonos para hacer frente al encarecimiento de la mano de obra. El número de cabezas de ganado se reduce, y el mercado de lana sufre la competencia de otros países.

La crisis económica general del s. XVII, iniciada ya antes, tuvo causas estructurales:

- El monopolio castellano sobre el comercio con América alimentó el descontento de otros territorios de la corona, el comercio ilegal, y la falta de competencia. Anualmente salían de Sevilla y Cádiz dos flotas mercantes protegidas por galeones armados, y regresaba desde La Habana, cargadas de mercancías, oro y plata de las minas americanas. La mayoría del oro y la plata no se invertía en Castilla, ya que servía para pagar las mercancías importadas y los préstamos adelantados por los banqueros europeos a los reyes hispanos.
- Los gremios impedían la competencia y mejoras técnicas; y la crisis demográfica y económica reducirá la demanda interna e incrementará los salarios. La artesanía nacional no puede abastecer la demanda americana, por lo que habrá que permitir la importación de manufacturas extranjeras.
- El comercio interior se ve lastrado por la falta de capacidad adquisitiva, por impuestos al consumo (alcabala), y por las aduanas interiores y las malas comunicaciones. El comercio exterior se reduce en un 75% entre 1575 y 1675, debido a las guerras, piratería, y crisis generalizada. La crisis comercial provocó la decadencia de ferias como Medina del Campo o Burgos, afectadas por el declive de la exportación de lana. Sólo a fin de siglo la creación de la Junta General de Comercio logra impulsar el crecimiento.

- El liderazgo social y cultural de la nobleza hará que muchos burgueses enriquecidos prefieran utilizar su dinero para comprar títulos nobiliarios, construir palacios e imitar la forma de vida de la nobleza, antes que mantener sus inversiones comerciales y artesanales.

Se produce la llamada revolución de los precios, consistente el aumento de precios (inflación) de mercancías y salarios. La causa hay que buscarla en la llegada masiva de oro y plata de América, que permitió la fabricación de moneda y el aumento de la circulación fiduciaria. Al haber mucho dinero en circulación, y al superar la demanda a la oferta, los precios llegaron a multiplicarse por cuatro, hasta que la mayoría de la población no pudo acceder a la compra de los productos y se produce la crisis del s. XVII.

Los llamados arbitristas diagnosticaron el problema y a la crítica de la dependencia manufacturera exterior o la ociosidad de la Iglesia y nobleza, le añadieron propuestas de reformas interesantes: Reducir deuda pública, favorecer la agricultura, racionalizar los impuestos, fomentar la producción artesanal, gravar las importaciones con impuestos, etc.

#### **5.4. LA CULTURA.**

En el s. XVI se impondrá el pensamiento de Erasmo de Rotterdam y el humanismo, las formas artísticas y literarias italianas y flamencas. Destacaron humanistas como Juan Luis Vives, Juan de Valdés, y Antonio de Nebrija, creador de la primera Gramática castellana (1492). El enfrentamiento entre protestantes y Carlos V significó el final de la tolerancia y el triunfo de la censura inquisitorial sobre publicaciones, universidad, investigaciones científicas.... Felipe II decreta el Estatuto de limpieza de sangre para acceder a cargos públicos y a la Iglesia, prohíbe estudiar en el extranjero, y las tesis del Concilio de Trento (1545), con la participación de importantes teólogos españoles (Domingo Soto, Laínez y Salmerón), marcan las líneas de la reforma eclesiástica iniciada por Cisneros, continuada por la Compañía de Jesús desde 1540, y finalizada por Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz.

En el XVI, literariamente, destaca "La Celestina" (1499) de Fernando de Rojas, la poesía de Garcilaso de la Vega, y la obra poética de [San Juan de la Cruz](#), [Santa Teresa](#) de Jesús y [Fray Luis de León](#). En arquitectura el estilo plateresco impregna la fachada de la Universidad de Salamanca, y el clasicismo renacentista se impone en el Palacio de Carlos V e la Alhambra, y el Monasterio de El Escorial, de Juan de Herrera. Alonso de Berruguete y Juan de Juni son los principales escultores, y El Greco representa lo mejor de la pintura manierista.

El s. XVII se caracteriza por el control de la Inquisición, los planes de estudios obsoletos en la universidad, y la prohibición de libros, pero también por las propuestas de los novatores en las universidades de Zaragoza, Barcelona y Valencia, y sus estudios de medicina, minería, náutica y botánica, y por la literatura y el arte, que nos permite denominar al período como El Siglo de Oro.

El mecenazgo de la Iglesia y la monarquía para exaltar su poder, permitió financiar a muchos artistas del estilo barroco. En arquitectura destacan Juan Gómez de Mora (Plaza Mayor de Madrid), Churriguera (Plaza Mayor de Salamanca) y Fernando Casas (Fachada del Obradoiro). En pintura la escuela sevillana de Francisco Herrera, Alonso Cano, Zurbarán, Bartolomé Murillo y, sobre todo, Diego Velázquez y sus más famosos cuadros: "La rendición de Breda", "Las hilanderas", "Las Meninas". Gregorio Fernández, Juan Martínez Montañés y Alonso Cano, llenarán las iglesias y pasos procesionales de magníficas tallas escultóricas. La literatura nos dejará infinidad de obras teatrales de Lope de Vega (llamado el "Fénix de los Ingenios", con más de 1.500 obras de teatro, novelas y poemas épicos y narrativos), Tirso de Molina y

Calderón de la Barca, Cervantes y su "Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha" o sus "Novelas Ejemplares", y la poesía de Baltasar Gracián, Góngora y Quevedo.

## 6.- ACTIVIDADES.

14. Desarrollar las Cuestiones propuestos para la EBAU, con una extensión aproximada de una cara de un folio y utilizando los apartados correspondientes de estos apuntes.
15. Los Reyes Católicos: Unión dinástica e integración de los reinos peninsulares
16. Expulsión de judíos (1492) y expulsión de moriscos (1609)
17. Conquista y Colonización de América: Leyes de Indias.
18. Política exterior de la monarquía hispánica de Felipe II
19. Conde Duque de Olivares, rebelión de Cataluña e independencia de Portugal
20. Elaborar una línea del tiempo con los principales acontecimientos del tema.
21. Realizar un árbol genealógico de la Casa de Austria.
22. Consultar las siguientes páginas:

<http://www.aplicaciones.info/sociales/historia/histo21.htm>

<http://www.aplicaciones.info/sociales/historia/histo22.htm>

<http://www.aplicaciones.info/sociales/historia/histo26.htm>

<http://www.historiasiglo20.org/HE/HE6-quiz/quizmaker.html>

<http://www.historiasiglo20.org/HE/HE7-quiz/quizmaker.html>

<http://www.historiasiglo20.org/HE/HE5-quiz/quizmaker.html>

## 4. LA ESPAÑA DEL SIGLO XVIII.

### Índice.

#### 1. La Guerra de Sucesión, 1700-1714.

##### 1.1. EL problema sucesorio.

##### 1.2. La Guerra de Sucesión (1700-1714).

##### 1.3. Los tratados de Utrecht y Rastadt de 1713.

##### 2.-El reformismo borbónico.

##### 2.1. La nueva dinastía borbónica.

##### 2.2. Decretos de Nueva Planta y Centralismo Borbónico, de Felipe V a Fernando VI. (Cuestión nº 10 EBAU).

##### 2.3. Ilustración y Despotismo Ilustrado.

##### 2.3.1. Carlos III y el Despotismo Ilustrado, 1759-1788. (Cuestión nº 11 EBAU).

##### 3. La política exterior de los borbones.

##### 4.- Sociedad, demografía y economía en el s. XVIII.

##### 4.1. La sociedad del Antiguo Régimen en el s. XVIII.

##### 4.2. La demografía en el Antiguo Régimen del s. XVIII.

##### 4.3. La economía del s. XVIII.

##### 4.3.1. La agricultura y el reformismo borbónico.

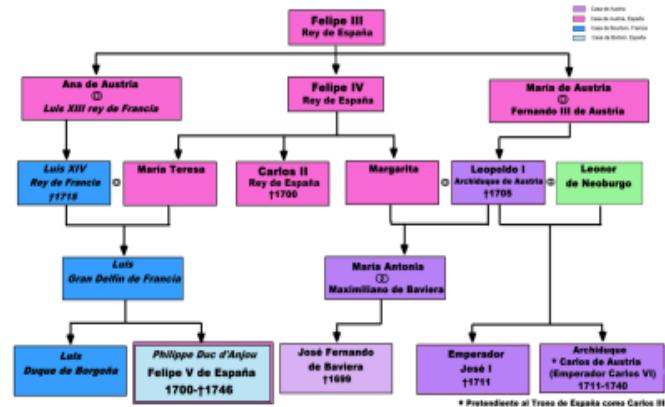
##### 4.3.2. Industria, comercio y reformas borbónicas.

##### 5. Extremadura en el siglo XVIII.

##### 6. Actividades.

##### 6.1. Estándares Aprendizaje.

##### 6.2. Actividades de Repaso.



\* Protagonista al Trono de España como Carlos III

# 1.- LA GUERRA DE SUCESIÓN, 1700-1714. ([ESQUEMA](#)).

## 1.1. EL PROBLEMA SUCESORIO.

La España del siglo XVIII pertenece al *Antiguo Régimen*, como denominan los revolucionarios franceses a la época anterior a 1789, con un sistema político absolutistas en el que el Rey tiene todos los poderes y soberanía divina, y una sociedad estamental (clero, nobleza y Tercer Estado) en la que cada estamento tenía privilegios y obligaciones distintas. La Monarquía Hispánica de los austrias (s. XVI-XVII) se componía de diversos reinos (Aragón y Castilla, fundamentalmente) con leyes, instituciones y fronteras distintas, y cada uno con jurisdicción Real, eclesiástica, y señorial.

En 1700 muere Carlos II, el último Habsburgo, sin descendencia, y nombró heredero a su sobrino Felipe de Anjou, bisnieto de Felipe IV y nieto de su hija M<sup>a</sup> Teresa y de Luis XIV de Francia, de la familia Borbón. Gran Bretaña y Austria recelaban de una posible alianza dinástica Francia-España, y la Corona de Aragón tampoco aceptaba a una Rey procedente de una dinastía tan centralista como la francesa. Además, en el Tratado de los Pirineos Francia se había comprometido a renunciar a los derechos sucesorios a la corona española, al concertar el matrimonio Luis XVI-M<sup>a</sup> Teresa, a cambio de una indemnización que, sin embargo, España nunca consiguió pagar.

## 1.2. LA GUERRA DE SUCESIÓN (1700-1714).

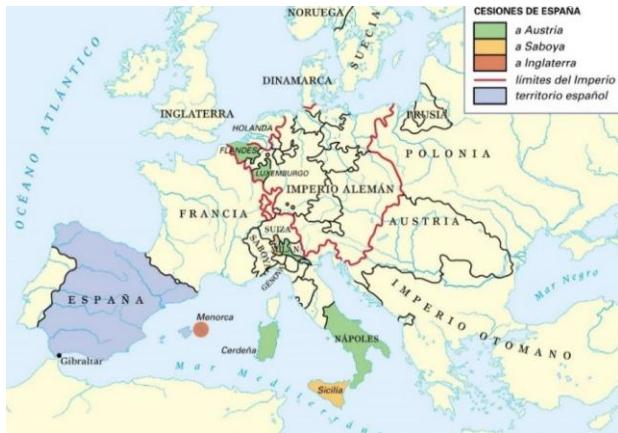
Fue una guerra internacional entre Francia y la Coalición anti borbónica (Austria, Inglaterra, Holanda, Saboya y Portugal) y una guerra civil entre partidarios del centralismo borbónico (Castilla y Navarra) y austracistas (Corona de Aragón) celosos de su autonomía institucional, privilegios, costumbres y lengua.

Militarmente destacan, en España, las ofensivas austriacas de 1705 en Vich, Ciudad Rodrigo y Salamanca, y en 1706 en Villaviciosa, Zaragoza y Almenara. Los británicos en 1702 ocuparon Menorca, hundieron la flota de Indias en Vigo después de la batalla de Rande, y en 1704 tomaron Gibraltar, pero fracasaron ante Cádiz. Los borbones vencen en Almansa en 1707 y en Brihuega en 1710, ocupando Aragón y Valencia. Portugal, austracista, ocupó plazas extremeñas, pero el Tratado de Utrecht acordó su devolución a cambio de la colonia de Sacramento en Uruguay.



En 1711 el Archiduque Carlos sucedió a su hermano José I como Emperador de Austria, y a Gran Bretaña no le entusiasmaba la idea de un mismo monarca en Viena y en Madrid, por lo que se inclinó por impulsar la paz. Los borbones ocuparon Gerona en 1711 y los austriacos abandonaron Cataluña en 1713, aunque la Junta General de Brazos barcelonesa (Brazo Eclesiástico, Brazo Militar y Brazo Real o Popular) decidió continuar la guerra hasta la caída de Barcelona el 11 de septiembre de 1714 (La Diada catalana recuerda ese día), y Mallorca, Ibiza y Formentera se rindieron el 11 de julio de 1715.

## 1.3. LOS TRATADOS DE UTRECHT Y RASTADT DE 1713.



Ponen fin al conflicto y establecen un nuevo orden europeo basado en el dominio marítimo británico y el equilibrio de fuerzas en Europa:

- Felipe V fue reconocido Rey de España, pero renunció a sus derechos a la corona francesa.*
- Austria obtuvo las posesiones españolas de Flandes e Italia (Milán, Nápoles, Cerdeña).*
- Francia incorporó Orange, cedió a Austria varias plazas flamencas, y retiró su apoyo a los Estuardo católicos ingleses.*
- La Casa de Saboya recuperó Saboya y Niza, y España le cedió Sicilia.*

e. Holanda controlará varias plazas en la frontera flamenca.

f. El Ducado de Brandeburgo se convirtió en reino de Prusia y España le cedió Güeldres del Norte, y Francia el Neuchatel.

g. Portugal devolvió plazas extremeñas a cambio de Colonia del Sacramento uruguaya.

h. Inglaterra retuvo Gibraltar, Menorca, Isla de San Cristóbal en el Caribe, y Nueva Escocia y la Bahía de Hudson francesas, y España le concede el asiento de negros (monopolio de la venta de 4.800 esclavos negros durante 30 años en América), y el navío de permiso (Vender 500 toneladas anuales de mercaderías en Hispanoamérica).

## 2.-EL REFORMISMO BORBÓNICO. (ESQUEMA).

### 2.1. LA NUEVA DINASTÍA BORBÓNICA.

Felipe V (1700-1724 / y 1724-1746) inaugura la dinastía, y le suceden sus hijos: Luis I (1724), Fernando VI (1746-1759), y Carlos III (1759-1788). La dinastía continúa con Carlos IV (1788-1808), hijo de Carlos III, Fernando VII (1813-1833), Isabel II (1833-1868), Alfonso XII (1875-1885), Alfonso XIII (1886-1931), Juan Carlos I (1975-2014) y el actual Felipe VI.

Felipe V intentó crear un Estado absolutista, centralizado y uniformizado, a imagen de Francia. Acabaré con la monarquía de los austrias, autoritaria en Castilla y pactista en la Corona de Aragón, País Vasco y Navarra, e impondrá, como derecho de conquista, la dinastía borbónica y su autoridad a los reinos hispanos. En 1724, cansado y deprimido, abdica en su hijo Luis I, pero éste fallece de viruela a los pocos meses, y Felipe V vuelve a reinar hasta 1746.

### 2.2. DECRETOS DE NUEVA PLANTA Y CENTRALISMO BORBÓNICO, DE FELIPE V A FERNANDO VI. (CUESTIÓN Nº 10 EBAU).

Absolutismo, unificación, centralización, y uniformización, son los conceptos claves del reformismo borbónico, presentando sus reformas

como castigo a los derrotados (Aragón, Decretos de Nueva Planta), premio para los aliados (Navarra y País Vasco, mantienen sus fueros), y como modernización para todos.

**1-Absolutismo y unificación.** Al igual que en la Francia de Luis XIV, Felipe V impondrá el absolutismo, justificado por Hobbes: Sólo la renuncia a los derechos individuales a favor de un monarca absoluto, garantiza el buen gobierno. La centralización administrativa, la unificación territorial, y la uniformización legislativa y jurídica, sustituirán a la diversidad jurídica, administrativa y aduanera de la Monarquía de los austrias. El Rey tiene soberanía divina y ejerce el poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, e impondrá la Ley Sálica en 1713, excluyendo a las mujeres de la sucesión a la Corona, en contra de la tradición castellana desde las Siete Partidas de Alfonso X el Sabio, que permitía reinar a las mujeres en ausencia de varón.

**2-Decretos de Nueva Planta y Uniformización:** Habrá 4 Decretos de Nueva Planta (Valencia-1707; Aragón-1711; Mallorca-1715; Cataluña-1716), que eliminarán los fueros locales, autonomía municipal, Cortes, legislación, e impondrán el idioma, las leyes, la administración municipal, y las instituciones castellanas en esos reinos. Uniformizaron política y jurídicamente España, y Felipe V recurrió al derecho de conquista para imponerlos, presentándolos como un castigo para sus enemigos. Las instituciones, leyes, idioma y Cortes de Castilla, sustituirán a las de cada reino, menos en Navarra y País Vasco, y el Virrey desaparece a favor de un Capitán General en cada uno de los antiguos reinos aragoneses.

#### DECRETOS DE NUEVA PLANTA: "Abolición de los Fueros de Valencia y Aragón".

*"Considerando haber perdido los reinos de Aragón y Valencia y todos sus habitantes por la rebelión que cometieron, faltando enteramente así al juramento de fidelidad que me hicieron como a su legítimo Rey y Señor, todos los fueros, privilegios, exenciones y libertades que gozaban y que con tan liberal mano se les habían concedido, sí por mí como por los señores reyes mis predecesores, en esta monarquía se añade ahora la del derecho de conquista (...) y considerando también que uno de los principales tributos de la soberanía es la imposición y derogación de las leyes (...) He juzgado por conveniente, sí por esto como por mi deseo de reducir todos mis reinos a la uniformidad de unas mismas leyes, usos, costumbres y tribunales, gobernándose igualmente por las leyes de Castilla, tan loables y plausibles en todo el universo, abolir y derrogar enteramente (...) todos los referidos fueros y privilegios, prácticas y costumbres hasta aquí observadas en los referidos reinos de Aragón y Valencia, siendo mi voluntad que éstos se reduzcan a las leyes de Castilla (...) Buen Retiro, a 29 de junio de 1707".*

El avance en uniformización política, administrativa y jurídica, es innegable, aunque se mantuvieron las monedas regionales, el Derecho Civil de Aragón y Cataluña, y todavía no se establecerá un impuesto único. Cataluña consideró la Guerra de Sucesión y el

Decreto de Nueva Planta de 1716 un agravio a su identidad nacional, al prohibir el catalán en actos oficiales e imponer la administración y lengua castellanas.

**3-Centralización administrativa:**

a) **La Administración Central** de los austrias se basaba en el sistema de Consejos (Estado, Inquisición, Hacienda, Guerra, Aragón, Indias, etc.) a cargo de un Secretario, y con el Consejo de Castilla como principal y Tribunal Supremo de Justicia. Felipe V conserva el de Castilla (Gobernación y Tribunal Supremo), y sustituye el resto por Secretarías, dirigidas por Secretarios de Despacho y con un cuerpo de funcionarios. Los Secretarios de Despacho preceden a los actuales Ministros, y con el tiempo el Secretario de Despacho de Estado ejercerá como una especie de Primer Ministro que coordinaba un gobierno reunido periódicamente y que adoptaban decisiones colegiadas. Las Cortes de Castilla y Navarra tenían tres brazos (nobleza, clero y pueblo llano), las convocaban el Rey y sólo se reúnen para coronar a un nuevo Rey o para aprobar nuevos impuestos.



Intendencias siglo XVIII.

b) **La Administración Territorial:** El territorio se dividirá en Intendencias desde 1718, cada una a cargo de un Capitán General con autoridad política y militar, asesorado por los magistrados de la Audiencia (Justicia), y asistido por un Intendente para atender los asuntos de Hacienda y economía, siendo muy importantes para impulsar el desarrollo de cada región. Las Intendencias se dividen en municipios gobernados por Ayuntamientos, con un Alcalde y un Corregidor del Rey.

**América:** El Consejo de Indias y la Casa de Contratación de Sevilla (trasladada a Cádiz en 1717-18 y disuelta en 1790) administran América desde la península. El territorio se divide en Virreinatos (Nueva España, Perú, Nueva Granada creado por Felipe V, y el de Río de la Plata creado por Carlos III), con un Ejército permanente desde Felipe V. Las Intendencias sustituirán a las gobernaciones y corregimientos desde Carlos III.

**4-Reforma de la Hacienda.** La Hacienda de los austrias dependía de los impuestos de Castilla, al mantenerse las exenciones forales de los otros reinos, de intermediarios que adelantaban los fondos a la Corona y después cobraban los impuestos con una prima, y de la llegada de la Flota americana. Los borbones reducirán gastos al librarse de Flandes e Italia, racionalizarán cobro de impuestos, y los Decretos de Nueva Planta obligarán a todos los reinos a contribuir con una cantidad fija a los gastos (Catastro en Cataluña, equivalente en Valencia, única contribución en Aragón y talla en Baleares).

**Fernando VI** (1746-1759), casado con la portuguesa Bárbara de Braganza, apostó por la paz y la neutralidad, eludiendo participar en la Guerra de los 7 años, y por ministros como José de Carvajal y el Marqués de la Ensenada. Impulsó las Reales Academia fundadas por su padre (La de la Lengua en 1714, Historia en 1738, Bellas Artes 1744), y las Reales Fábricas, fundando la de Talavera, que se unió a la Real Fábrica de Paños de Guadalajara de 1719. Inició la construcción de la carretera Madrid-El Espinar y la de Reinosa-Santander, y en 1753 la Construcción del Canal de Castilla, para exportar trigo castellano por el puerto de Santander. En lo referente a Hacienda, ordenó en 1749 al Marqués de la Ensenada elaborar un Catastro o recuento de propiedades y riquezas de todos sus súbditos en Castilla, para establecer una única contribución como en la Corona de Aragón, pero la oposición de nobleza e Iglesia lo impidió.

Dividió el Ejército en Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, y los Tercios se convirtieron en Regimientos. Carlos III, en 1767, decretó el triple reclutamiento mediante voluntarios, levas obligatorias de vagos y maleantes, y quintas (reemplazo de 1/5 de los mozos varones). Se reconstruyó la Armada gracias a los astilleros creados por el Marqués de la Ensenada: El Ferrol, Cartagena y Cádiz.

## 2.3. ILUSTRACIÓN Y DESPOTISMO ILUSTRADO.

La Ilustración fue un movimiento cultural, social, filosófico y político, surgido en Francia en el siglo XVIII. Los ilustrados deseaban "disipar las tinieblas de la humanidad mediante las luces de la razón", y rechazaban el absolutismo, la soberanía divina y el control cultural de la Iglesia. "La Encyclopédie" recopilará el saber y las ideas ilustradas sobre soberanía popular, democracia, libertad e igualdad de Rousseau, la teoría de la división de poderes de Montesquieu; la crítica al Antiguo Régimen y a la Iglesia de Voltaire, y las teorías económicas de la Fisiocracia (Mirabeau y Quesnay)



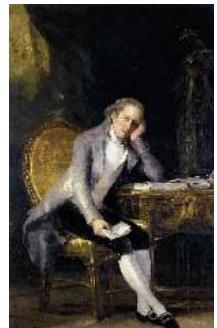
reivindicando la libertad de comercio, libertad de producción y propiedad privada.

Los Novatores y arbitristas del s. XVII (Autores de tratados de economía con propuestas reformistas) ya diagnosticaron la decadencia española, y propusieron impulsar las "ciencias útiles" (matemáticas, física-química, mineralogía, etc.) y fomentar las actividades mercantiles y artesanales. En el s XVIII las Sociedades Económicas de Amigos del País y los principales ilustrados españoles, recuperan estas propuestas, critican el Antiguo Régimen y a las clases privilegiadas e improductivas, reivindican la racionalización administrativa, la centralización, y la uniformidad legislativa... Entre los ilustrados españoles destacan Benito Jerónimo Feijoo (1676-1764) y su "Teatro crítico universal" criticando las supersticiones y defendiendo la experimentación científica; Pedro Rodríguez de Campomanes (1723 - 1803), ministro de Carlos III e impulsor del mercado nacional unificado y de reformas agrícolas; Gaspar Melchor de Jovellanos (1744-1811) y su "Informe sobre la Ley Agraria" de 1794, proponiendo la desamortización de bienes amortizados y su reparto o arrendamiento entre los más desfavorecidos.

### 2.3.1. Carlos III y el Despotismo Ilustrado, 1759-1788. (ESTÁNDAR N° 11 EBAU).

Hijo de Felipe V e Isabel de Farnesio, renunció al reino de Nápoles para suceder a su hermano Fernando en la corona española. No pudo evitar firmar el Tercer Pacto de Familia con Francia y entrar en la Guerra de los 7 Años en 1761. Carlos, al igual que José I de Austria, Federico de Prusia y Catalina la Grande de Rusia, apostó por el Despotismo Ilustrado. Esta doctrina política hace referencia al intento de adoptar reformas ilustradas en lo económico, social y cultural, para mejorar la situación de los súbditos a través del "buen gobierno", pero sin cuestionar el absolutismo y la soberanía divina. Intentan mejorar la educación, el comercio, el urbanismo, las comunicaciones, la agricultura, y adoptan el lema "*Todo para el pueblo pero sin el pueblo*". Pretendían "hacer la revolución desde arriba" para evitar una revolución desde abajo".

Jovellanos.



Las reformas más importantes del reinado se resumen en:

1- Culturales: Carlos III, rodeado de ministros ilustrados, continuó con el tradicional apoyo borbónico a la Universidad, Reales Academias, y a las Sociedades Económicas de Amigos del País, que impulsaron expediciones científicas (Jorge Juan, Malaspina...) y elaboraron informes y propuestas de reformas.

2: Urbanísticas: Modernizó y embelleció Madrid (Iluminación, alcantarillado, ensanchamiento de calles, Puerta de Alcalá y Puerta de Toledo), finalizó las obras del Palacio de Aranjuez y Palacio de La Granja, y abordó reformas urbanísticas en otras ciudades.

3-Económicas: Estimuló la actividad productiva con el Decreto de 1873 declarando honestas todas las profesiones, creó numerosas Escuelas de Oficios, favoreció la industria y las Reales Fábricas con los Decretos de 1761 y 1768, decretó la libre Circulación de Granos en 1765 y la liberalización del comercio con América en 1778, y limitó los derechos de la Mesta y los Gremios.

Respecto a la agricultura, Campomanes arrendó tierras de realengo a campesinos con medios para trabajarlas; Olavide asentó campesinos en colonizaciones de Sierra Morena o Monfragüe; y Jovellanos redactó el "Informe sobre la Ley Agraria, proponiendo



la desamortización de bienes amortizados y su reparto entre jornaleros, y la abolición de la Mesta, Señoríos y Gremios.

**4-Reformas Hacendísticas:** Para reducir la Deuda creó la Lotería Nacional en 1773, el Banco de San Carlos en 1782 y los Vales Reales o Títulos de Deuda a un 4% de interés (Los compradores prestaban dinero al Estado por el tiempo y el interés establecido). No logró solventar el problema, y en el reinado de Carlos IV los Vales se utilizaron como papel moneda hasta que devaluaron por completo.

**5-Administración:** Creó la Junta Suprema del Estado en 1787, amplió las competencias del Consejo de Castilla y de las Secretarías, la Reforma Municipal de Campomanes en 1766 mejoró la participación popular en los gobiernos municipales, y práctico una política regalista respecto a la Iglesia, interviniendo en el nombramiento de Obispos y controlando la Inquisición. A los tres Virreinatos de América se unirá el de Río de la Plata desde 1776, y se establece la división en Intendencias. La exclusión de los criollos de los altos cargos, los impuestos y el trato a los indígenas, provocará la rebelión de Tupac Amaru en Perú.

A pesar de las reformas, en 1766 estalló el Motín de Esquilache de 1766, provocado por la carestía de alimentos y las medidas de seguridad de Esquilache en Madrid. Se responsabilizó a los Jesuitas de instigar el motín, siendo expulsados de España en 1767 y logrando que el Papa suprimiera la orden de los jesuitas. Se aprovechó el motín para resolver las diferencias políticas y religiosas de la Corona con los jesuitas, y para acabar con la presencia de los jesuitas en la colonia de Sacramento, que sería entregada a Portugal definitivamente.

### 3.-LA POLÍTICA EXTERIOR DE LOS BORBONES.

Utrecht impuso un equilibrio internacional entre Francia, Austria e Inglaterra, mientras España, relegada a potencia de segundo orden, optó por la alianza con Francia contra los ingleses.

**Felipe V (1700-1746):** Acepta la cesión de territorios en Utrecht (Gibraltar, Menorca, Flandes, Italia), y colabora con Gran Bretaña contra los piratas caribeños, pero Isabel de Farnesio, su segunda mujer, y el ministro Alberoni, intentarán recuperar territorios en Italia para los futuros hijos de este matrimonio. Ocupamos Cerdeña en 1717 y Sicilia en 1718, pero la Cuádruple Alianza (Inglaterra, Francia, Austria y Holanda) nos obligó a devolverlos y a renunciar a los derechos sobre Menorca y Gibraltar, lo que provocó la destitución de Alberoni. Sin embargo, en el Tratado de Sevilla de 1729, Francia y Gran Bretaña reconocen los derechos del infante Carlos a los ducados italianos de Parma, Piacenza y Guastalla.

En los años treinta se formaliza la alianza franco-española con los **Pactos de Familia** (Tratados de ayuda y defensa entre España y Francia), impulsados por el ministro Patiño:

**1.- Primer Pacto de Familia (1733):** Se firma durante la Guerra de Sucesión de Polonia, que enfrenta a Francia y Austria. Vence la coalición franco española, y el Tratado de Viena de 1735 reconoce al futuro Carlos III de España (hijo mayor de Felipe e Isabel de Farnesio) como Rey de las Dos Sicilias (Nápoles y Sicilia), después de renunciar a Parma, Piacenza y Guastalla.

**2.- Segundo Pacto de Familia (1743),** durante la Guerra de Sucesión austriaco. En el Tratado de Aquisgrán de 1748, Felipe, segundo hijo de Isabel de Farnesio, obtiene Parma y Piacenza.

**3.- Tercer Pacto de Familia (1761).** Fernando VI (1746-1759) buscó la paz y la neutralidad, firmando el Concordato de 1753 con la Santa Sede, y dedicándose a fomentar la

reconstrucción interior con las reformas del Marqués de la Ensenada. Al estallar la Guerra de los 7 Años entre Gran Bretaña y Francia, evitó firmar el Tercer Pacto de Familia con Francia, a pesar de ofrecerle recuperar Menorca. Carlos III (1759-1788) intentó acercarse a Inglaterra, pero acabó firmando el **Tercer Pacto de Familia (1761)** con Francia para participar en la Guerra de los 7 Años. La victoria británica supuso la pérdida de Florida en el Tratado de París de 1763, compensada con la cesión de la Luisiana por parte de Francia. En los 70, también con Francia, participó en la Independencia de EE.UU entre 1776-83, apoyando a los rebeldes, y recuperó Florida y Menorca en la Paz de Versalles de 1783, pero a costa de la ruina hacendística por los gastos de guerra.

**Carlos IV (1788-1808).** Durante la Revolución francesa cerró las fronteras (Pánico de Floridablanca) y se alió con las potencias absolutistas de la I Coalición, que declaró la guerra a Francia al ser condenado a muerte Luis XVI. Inicialmente invadimos el sur de Francia, pero la contraofensiva francesa invadirá territorios españoles al sur de los Pirineos, lo que llevó a Godoy a firmar la Paz de Basilea en 1795, que le valió el título de Príncipe de la Paz, y en 1796 recuperó la tradicional alianza con Francia (Pactos de Familia) con el Tratado de San Ildefonso. La amistad con Francia provocó la enemistad inglesa y las derrotas navales del Cabo de San Vicente (1797) y del Cabo de Trafalgar (1805), con la pérdida de la flota los borbones habían reconstruido durante el s. XVIII. En la guerra de las naranjas de 1801 contra Portugal, recuperamos Olivenza, y el Tratado de Fontaniebleau de 1807 permitirá a Napoleón invadir Portugal atravesando España.

En América los enfrentamientos con Gran Bretaña y Portugal fueron constantes: En 1739 Walpole, primer ministro británico, desencadena la llamada Guerra de Jenkins, debido a que el capitán de "La Isabela", Juan León Fandiño, atrapó al navío pirata "Rebecca", y le cortó la oreja al capitán Robert Jenkins, diciéndole «*Ve y di a tu rey que lo mismo le haré si a lo mismo se atreve*». Intentaron tomar Cartagena de Indias en 1741 con el segundo despliegue naval mayor de la historia (186 buques y 23.600 hombres) después de Normandía, pero se retiraron al perder 50 navíos y 18.000 hombres ante el español Blas de Lezo. El Tratado de Versalles de 1783 reconoció la independencia de Estados Unidos y la soberanía española sobre Menorca y sobre Florida, Campeche y la Costa de los Mosquitos, y la británica sobre las Bahamas, Archipiélago de San Andrés y Providencia. Las tres Convenciones de de Nutka (1791, 1793 y 1794) establecieron las fronteras anglo-españolas en la costa oeste norteamericana, mientras Malaspina capitaneo la expedición de 1791 buscando el Paso del Noroeste, dando la vuelta al mundo.

El Tratado de Utrecht cedía la Colonia del Sacramento uruguaya a Portugal, pero en 1750 la cambiamos por Siete reducciones guaraníes dirigidas por los jesuitas, aunque hasta la expulsión de los jesuitas en 1766 no se pudo cumplir lo acordado. En 1777 una nueva guerra con Portugal acabó con la ocupación española de Anthonobon y Fernando Poo, en aguas africanas del Golfo de Guinea.

## 4.- SOCIEDAD, DEMOGRAFÍA Y ECONOMÍA DEL S. XVIII.

### 4.1. LA SOCIEDAD DEL ANTIGUO RÉGIMEN EN EL S. XVIII.

La sociedad estamental se dividía en dos estamentos privilegiados (Nobleza y clero) y uno no privilegiado (Tercer Estado). Todos eran súbditos del Rey, pero con diferencias jurídicas entre privilegiados y no privilegiados (Diferentes tribunales, leyes, derechos y deberes), y todavía había siervos, aunque cada vez menos, y esclavos en las colonias.



La nobleza y el clero disfrutaban de amplios derechos y casi nulos deberes, tenían jurisdicciones especiales, no pagaban impuestos y cobraban rentas feudales por utilizar sus molinos, puentes, puertos, etc. Vivían de las rentas procedentes de la tierra (Explotación directa, arrendamiento, y de derechos feudales de señoríos territoriales o de señoríos jurisdiccionales, cobrando por administrar justicia y por ejercer cargos públicos), y de los salarios por el desempeño de cargos políticos, administrativos o militares. La nobleza había constituidos mayorazgos (derecho a vincular sus propiedades, evitando así que generaciones futuras las enajenaran), y había notables diferencias de riqueza y notoriedad social y política entre la Alta, Media y Pequeña Nobleza. Lo mismo sucedía entre Alto, Medio y Bajo Clero, aunque el clero o la Iglesia tenía enormes privilegios jurídicos, cobraba el diezmo, no pagaba impuestos, y disfrutaba de rentas de tierras e inmuebles, y de señoríos territoriales.

El Tercer estado (95% de la población) carecía de privilegios y su diversidad era enorme: campesinos, burgueses, siervos, clases populares urbanas. Todos pagaban impuestos al Estado, el diezmo eclesiástico y las cargas feudales. Su papel político se limitaba al acceso de algunos burgueses a cargos técnicos o en la administración local. Predominaba la población rural campesina sobre la población urbana de burgueses, artesanos, comerciantes o financieros. Sus condiciones de vida variaban enormemente desde el rico burgués al pequeño artesano, del rico propietario agrícola o arrendatario al pequeño propietario, colono, jornalero o empleado urbano. La mayoría de los antiguos siervos se habían convertido en colonos, jornaleros o empleados urbanos, y existía un nutrido grupo de "pobres de solemnidad".

Las reformas borbónicas facilitaron cierta movilidad social en el Tercer Estado, pero la oposición de Nobleza y Clero impidió crear un impuesto único soportado por todos los súbditos o llevar a cabo las reformas agrarias propuestas por los ilustrados.

### 4.2.-LA DEMOGRAFÍA EN EL ANTIGUO RÉGIMEN DEL S. XVIII.

El Régimen Demográfico Antiguo, con tasas de mortalidad y natalidad altas, permite un crecimiento poblacional en el s. XVIII por las mejoras alimenticias e higiénicas, y la reducción de la mortalidad catastrófica por epidemias, guerras, y hambre. De 8 millones de habitantes en 1700 a más de 10 en 1800, con un crecimiento mayor en la periferia (Galicia, País Vasco, Cataluña y Valencia), beneficiada por el

EVOLUCIÓN POBLACIÓN ESPAÑOLA S.XVIII.	
CENSO	Habitantes
1717 Vecindario de Campoflorido	7.500.000
1768 Censo de Aranda	9.309.000
1787 Censo de Floridablanca	10.410.000
1797 Censo de Godoy.	10.541.000

comercio colonial, y retroceso en el interior, salvo Madrid, que supera los 100.000 habitantes. También crecen mucho Barcelona, Valencia, Sevilla, Granada y Cádiz.

El "Motín de Esquilache", por la falta de alimentos, propició la liberalización del comercio de granos y las obras de saneamiento urbano, pero el atraso agrícola, en lo referente al reparto de propiedad y técnicas, impedirá mejorar la producción y la productividad, provocando la reaparición de las crisis de subsistencias a fin de siglo y la ralentización del crecimiento.

### 4.3. LA ECONOMÍA DEL S. XVIII.

#### 4.3.1. LA AGRICULTURA Y EL REFORMISMO BORBÓNICO.

La tierra era la principal fuente de riqueza y daba trabajo al 71% de la población activa. El 80% eran bienes de "manos muertas" (Muertas para el mercado) o amortizados (No podían venderse, hipotecar, regalar...) y además estaban vinculados a Mayorazgos, Señoríos, Iglesia, Ayuntamientos, Hospitales, Obras Pías.... Sus usufructuarios podían beneficiarse de esos bienes explotándolos directamente o arrendándolos, pero no tenían la propiedad absoluta, ya que no podían venderlos o repartirlos. Esta situación afectada a:

Ciudad	Población	Ciudad	Población
Madrid	207.000	Málaga	50.000
Barcelona	115.000	Granada	40.000
Sevilla	96.000	Zaragoza	40.000
Valencia	80.000	Murcia	40.000
Cádiz	70.000	Valladolid	21.000

- 1.- Bienes de señoríos eclesiásticos procedentes de donaciones, fundamentalmente.
- 2.- Bienes municipales: Comunales (baldíos de prados, bosques, etc.) de aprovechamiento conjunto por los vecinos; y Bienes de Propios (arrendados a particulares a cambio de una renta).
- 3.- Bienes de señoríos nobiliarios, procedentes de la Edad Media.
- 4.- Bienes vinculados a mayorazgos nobiliarios, que pasaban intactos de un heredero a otro.

Las propiedades privadas eran pocas, y la mayoría de los campesinos eran arrendatarios o jornaleros, salvo en el norte, donde dominaban los pequeños propietarios y los foreros y subforeros (colonos eclesiásticos), o en Cataluña, con numerosos medianos propietarios y colonos con contratos enfitéuticos (a perpetuidad). El minifundismo dominaba en el norte y el latifundismo en el sur. Los privilegios de la Mesta perjudicaban a los pequeños y medianos propietarios, por los derechos adquiridos por los ganaderos, y el deficiente mercado interior (Malas comunicaciones, predominio mercados locales y comarcales) dificultaba la comercialización de alimentos, provocando hambre y subida de precios cuando había una mala cosecha.

Los señores invertían poco en mejoras técnicas y preferían la explotación extensiva, y los colonos, ante la imposibilidad de acceder a la propiedad o que les rescindieran sus contratos, tampoco invertían para mejorar la productividad. Los ilustrados querían mejorar productividad y producción, reducir bienes amortizados, y suprimir privilegios de la Mesta. Con Carlos III se adoptaron algunas reformas:

- 1.- Campomanes arrendó tierras de realengo a campesinos con medios para trabajarlas, en Extremadura (1766-Badajoz), Andalucía y La Mancha.
- 2.- Olavide fundó colonizaciones en tierras de realengo incultas (Sierra Morena, Villarreal de San Carlos en Monfragüe), entregando vivienda y tierras a campesinos sin tierra.
- 3.- La Real Sociedad Matritense de Amigos del País elaboró un Proyecto de Ley Agraria ("Informe sobre la Ley Agraria" de Jovellanos), que proponía la desamortización de tierras

amortizadas y su reparto o arrendamiento a campesinos sin tierra, así como la disolución de La Mesta, pero no paso de ser un proyecto.

#### 4.3.2. INDUSTRIA, COMERCIO Y REFORMAS BORBÓNICAS.

El 14 % de la población activa trabajaba en talleres artesanales sujetos a reglas gremiales que coartaban la libertad, innovación y la competencia. Aparecerá el domestic system, el puttin out system, y las Reales Fábricas (Tápicos, Loza, Cristal, artillería...) propiedad del Estado, y se desarrolla la producción textil catalana y las ferrería vascas, gracias a las medidas borbónicas de fomento de la industria:

- 1.- **Proteccionismo** de la industria nacional, sobre todo la textil catalana.
- 2.- **"Manufacturas Reales"** o Reales Fábricas, que muchas veces resultaron poco rentables.
- 3.- Fomento de la construcción naval (Cádiz, El Ferrol, Cartagena) y fábricas de Armas.

El comercio interior estaba lastrado por la escasa capacidad adquisitiva del campesinado, malas comunicaciones, y falta de un mercado unificado, aunque mejoró desde 1717 al suprimir las aduanas entre Castilla, provincias vascas y Navarra. Ensenada inició la construcción de carreteras (Madrid-Espinar y Reinosa-Santander, que enlazaban con el Canal de Castilla iniciado en 1753) y Esquilache ideó el primer plan radial de carreteras para mejorar la exportación de productos del interior y la importación en caso de crisis alimentaria.

##### INFORME SOBRE LA LEY AGRARIA DE JOVELLANOS.

Cultivar la tierra dista mucho todavía de la perfección a que puede ser tan fácilmente conducida. ¿Qué nación hay que, para afronta de su sabiduría y opulencia, y en medio de lo que han adelantado las artes de lujo y placer, no presente muchos testimonios del atraso de una profesión tan esencial y necesaria? ¿Qué nación hay que no tenga mucho que mejorar en los instrumentos, mucho que adelantar en los métodos, mucho que corregir en las labores y operaciones rústicas de su cultivo? En una palabra, ¿qué nación hay que en la primera de las artes no sea la más atrasada de todas? (...)

(...) Basta Señor, basta ya de luz y convencimiento para que vuestra alteza no declare la entera disolución de esta hermandad tan prepotente, la abolición de sus exorbitantes privilegios, la derogación de sus injustas ordenanzas y la supresión de sus juzgados opresivos. Desaparezca para siempre de la vista de nuestros labradores este concejo de señores y monjes convertidos en pastores y granjeros y abrigados a la sombra de un magistrado público (...) y restitúyanse de una vez su subsistencia al ganado estante, su libertad al cultivo, sus derechos a la propiedad, y sus fueros a la razón y a la justicia

El comercio exterior exportaba materias primas e importaba manufacturas, sobre todo de lujo. Era deficitario con Europa, pero compensado por el oro y plata americano: Se decía que "España era las Indias de Europa".

Los ilustrados abogaron por el libre comercio: Liberalización comercio de granos con Campomanes, progresiva liberalización del comercio con América

(Decreto de 1734, Decreto de 1765 y el definitivo de 1778), y fin del monopolio castellano sobre comercio americano. Aparecieron grandes compañías comerciales: Los Cinco Grandes Gremios de Madrid, Compañía de Filipinas, Compañía de Barcelona, Compañía de Caracas, que se beneficiaron de concesiones del gobierno.

Cataluña se convierte en el siglo XVIII en la zona más dinámica y avanzada de España, iniciando una trayectoria firme hacia la revolución industrial. La base de este desarrollo está en la prosperidad de su campesinado, beneficiado por contratos enfitéuticos, (contratos perpetuos o a muy largo plazo), que demandará manufacturas industriales e invertirá sus ahorros en industrias textiles, aperos de labranza, fábricas de harinas, aguardiente, etc. Se benefició del proteccionismo borbónico, que prohibió la importación de telas de Asia y destruyó los talleres textiles de los jesuitas en América, y de la liberalización del comercio con América. Conquistarán el mercado interior de Castilla y venderán sus indias (telas estampadas) en América y España.

## 5. EXTREMADURA EN EL SIGLO XVIII.

## 5.1. ASPECTOS POLÍTICOS Y ADMINISTRATIVOS.

Extremadura formaba parte de la Corona de Castilla, repartiéndose sus tierras entre bienes de realengo, señoríos territoriales (nobiliarios y eclesiásticos), bines municipales (comunales y propios) y algunas tierras de propiedad privada. Jurisdiccionalmente había comarcas dependientes de la justicia real (28% del total, con mayor presencia en Trujillo, Cáceres, Badajoz y Plasencia.), pero la mayoría del territorio era de jurisdicción señorial (nobles, Iglesia, Ordenes Militares). En 1655 varias ciudades extremeñas asociadas lograron un voto de representación en las Cortes castellanas, avanzando en el proceso de reconocimiento como espacio administrativo.

En 1720 se creó la Intendencia de Extremadura, con sede primero en Mérida y luego en Badajoz, y en 1791 la Real Audiencia de Extremadura en Cáceres, finalizando su dependencia judicial de Granada o Valladolid: Esta institución surgió para remediar "los perjuicios y agravios que padecían aquellos naturales por el costoso y distante recurso a los Tribunales superiores constituidos fuera de la provincia de Extremadura".

En materia fiscal se rationalizó el cobro de impuestos, sobre todo desde 1785, cuando Floridablanca dividió Extremadura en ocho partidos judiciales coincidentes con ocho departamentos (Cáceres, Badajoz, Alcántara, Llerena, Mérida, La Serena, Plasencia y Trujillo), influido por la tradicional división en obispados y sexmerías (instituciones para administrar los bienes comunales). En 1799, se reajustaron estas demarcaciones y se resolvieron límites fronterizos entre Toledo y Salamanca.

## 5.2 ASPECTOS ECONÓMICOS, DEMOGRÁFICOS Y SOCIALES.

Baja productividad agrícola y ganadera, latifundismo, deficiente estructura artesanal, y actividad comercial poco desarrollada, resumen la economía extremeña. La agricultura se caracterizaba por el autoconsumo y por el latifundismo. Utilizaba aperos y técnicas arcaicas, el barbecho con rotaciones bienales y trienales era generalizado, y había pocos abonos. El Memorial de Vicente Pamo de 1764 pedía reducir los privilegios de la Mesta, Campomanes y las Reales Provisiones de 1766 y 1770 impulsaron el reparto de baldíos entre braceros y yunteros a cambio de una pequeña renta, Olavide creó colonizaciones como la de el Real de San Carlos en Monfragüe, asentando campesinos a los que se entregaba tierra y casa, y en 1793 Godoy decreto el reparto de tierras baldías. Con estas medidas aumentará notablemente la superficie cultivada y las dehesas boyales de cada pueblo.



En el siglo XVIII Extremadura dobló su población, de 241.752 habitantes en el recuento de Campoflorido de 1716, a 373.022 en Catastro de Ensenada de 1752, 412.041 en el censo de Floridablanca de 1787, y 428.493 en el de Godoy de 1797. Antonio Ponz escribió "La despoblación de Extremadura y la pobreza de la gente popular son causa de que el pasajero, que se aparta un poco del camino real, apenas encuentra posadas en qué recogerse ...", lo que indica una escasa densidad y pobreza. El entorno rural estaba poco poblado, con grandes extensiones de dehesas, y con algunos intentos de atraer población como las colonizaciones de Olavide en Villarreal de San Carlos o las Encinas del Príncipe en Peraleda de la Mata.

Las ciudades eran pequeñas como vemos en el censo de Floridablanca de 1787: 11.000 habitantes Badajoz, 6.700 Cáceres, 4.500 Plasencia, 3.800 Mérida, 8.200 Don Benito y 7.500

Jerez de los Caballeros. La estructura social era típicamente estamental, como ya hemos reseñado más arriba.

## 6.- ACTIVIDADES.

23. Desarrollar las Cuestiones EBAU del tema en una cara de un folio cada uno:
24. Decretos de Nueva Planta y Centralismo Borbónico.
25. Carlos III y el despotismo ilustrado.
26. Leer los apartados de la Guerra de Sucesión, Política exterior y Sociedad y Economía, y después responder al ¿Cuándo?, ¿Cómo? ¿Dónde? Y ¿Por qué? De cada apartado.
27. Buscar en internet información sobre Motín de Aranjuez.
28. Brevemente, resumir propuestas reformas agrarias Carlos III.
29. Explicar concepto de bienes amortizados-vinculados-manos muertas y la propuesta desamortizadora ilustrada.
30. Elaborar una línea del tiempo con los principales acontecimientos del tema.
31. Buscar información en Internet sobre el Catastro de Ensenada y los datos recogidos en dicho documento sobre Extremadura.

## 5.-CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN EN ESPAÑA: 1808-1833.

### ÍNDICE.

- 1.- Crisis del Antiguo Régimen y nacimiento del Nuevo Régimen.
  - 1.1.-Antiguo Régimen.
  - 1.2.-Nuevo Régimen.
  - 2.- La crisis del reinado de Carlos IV (1788-1808).
    - 2.2.- La política exterior, 1788-1808.
    - 2.3. Crisis económica, política y social.
    - 3.- La guerra de Independencia, 1808-1814: Causas, desarrollo y consecuencias. (Tema 1 EBAU).
      - 3.1. Orígenes y causas, 1788-1808.
      - 3.2. La España de Napoleón.
      - 3.3. La España no ocupada.
      - 3.4. La guerra.
      - 3.5. El balance de la guerra.
    4. Las cortes de Cádiz: Constitución, composición y obra legislativa. (Texto nº 1 EBAU).
      - 4.1. Convocatoria, grupos y desarrollo de los hechos.
      - 4.2. La obra legislativa de las Cortes de Cádiz.
      - 4.3. La Constitución de 1812.
    5. El reinado de Fernando VII, 1814-1833: Liberales y absolutistas (Texto nº 2 EBAU).
      - 5.1. El Sexenio Absolutista, 1814-1820.
      - 5.2. El Trienio Liberal, 1820-1823.
      - 5.3. La Década Absolutista o Década Ominosa (1823-1833).
    6. Independencia de las colonias americanas: Causas, desarrollo y consecuencias, 1808-1826. (Tema 2 EBAU)
      - 6.1. Las causas de la independencia.
      - 6.2. Las etapas de la Independencia de América.
      - 6.3. Consecuencias de la independencia americana.
    7. Extremadura, 1789-1833.
    8. Actividades.
      - 8.1. Comentarios de Texto.
      - 8.2. Esquema.
      - 8.3. Temas EBAU.

# 1.-CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN Y NACIMIENTO DEL NUEVO RÉGIMEN.

La filosofía inglesa del s. XVII, primero, la Ilustración después, y la ideología liberal finalmente, socavaron las bases del sistema político, social y económico de lo que llamamos Antiguo Régimen. Las revoluciones burguesas inglesas instauraron el Parlamentarismo en Gran Bretaña e impulsaron la I revolución industrial, originando unos cambios políticos, sociales y económicos imparables. Entre 1760 y 1840, se desarrolla un proceso revolucionario, conocido como "Revoluciones Atlánticas", que sustituirá el Antiguo Régimen por el Nuevo Régimen a un lado y otro del Atlántico en un ciclo revolucionario con varias etapas: Independencia de EE.UU, Revolución Francesa, Revoluciones Liberales de los años 20, Proceso de Independencia de la América Hispana, Revoluciones de los Años 30, y Revolución Liberal de 1848. El A. Régimen y el N. Régimen se enfrentaron en varios asaltos, hasta que al final el N. Régimen logró desplazar al A. Régimen en la mayor parte de Europa y América en 1848, sustituyendo sus formas enraizadas desde la Edad Media, por el liberalismo político, el librecambio económico y una sociedad de clases amparada en la igualdad jurídica de todos los ciudadanos. Para entender adecuadamente lo transcendental del proceso conviene resumir las características del viejo régimen derrotado y las particularidades del nuevo mundo surgido de esta lucha.

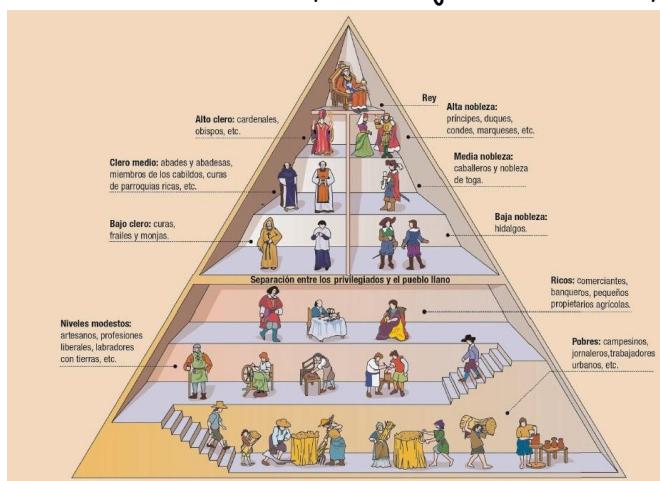
## 1.1.-ANTIGUO RÉGIMEN.

El Antiguo Régimen (así llamado el período anterior a la revolución francesa) hace referencia al sistema económico, social y político, originado en la Edad Media y transformado durante la Edad Moderna. El A. Régimen tenía unas características que podemos resumir:

### Sistema político:

El absolutismo se había impuesto en la Edad Moderna. Filósofos como Hobbes, que consideraba que "el hombre es un lobo para el hombre", justificaban la existencia de un Leviatán todopoderoso que evitase que los lobos acabasen con las ovejas. El Rey absoluto encarnaba al Leviatán, y los individuos renunciaban a sus libertades individuales a cambio del buen gobierno y de la protección necesaria. Luis XIV de Francia encarnaba estas "virtudes", asumiendo todo el poder (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), lo que le llevó a decir "El Estado soy yo". En el absolutismo el poder residía en Dios (Soberanía Divina), que lo cedía a los reyes en la tierra, aunque estos carecían de naturaleza divina.

Las reformas borbónicas y el Despotismo Ilustrado dieciochesco, introdujeron reformas, pero sin cuestionar la soberanía divina ni el absolutismo monárquico. La Monarquía Hispánica descentralizada de los Austrias, dividida en múltiples reinos con instituciones y fueros distintos, dio paso a una Monarquía centralizada, casi completamente uniformizada jurídicamente con los Decretos de Nueva Planta, con una administración Central a cargo de Secretarías, y modernizada con una Administración territorial que dividía el



reino en Intendencias, Ayuntamientos, y Virreinatos en América.

El sistema de impuestos y la recaudación, adolecía de eficacia, uniformidad e igualdad. Los grupos privilegiados no pagaban impuestos, y su contribución a los gastos del Estado seguía ligada al concepto de donaciones solicitadas por el Rey. El tercer Estado pagaba impuestos a la Iglesia (diezmo), cargas feudales y rentas a los señores y dueños de tierras, e impuestos al Estado. Los intentos por de reforma hacendística no lograron una completa uniformización territorial, ni la creación de un impuesto único para toda la población (Catastro de Ensenada), limitándose en el s. XVIII a racionalizar el cobro de impuestos y optimizar la administración de las cuentas del Estado.

#### **Sistema social:**

La sociedad del A. Régimen recibe la denominación de "estamental", ya que la población se distribuía en tres estamentos: Nobleza (3-4% población) y Clero (1-2%) como estamentos privilegiados y el Tercer Estado o pueblo llano de no privilegiados (Burguesía, clases populares urbanas, campesinado, arrendatarios, jornaleros, etc.). El pueblo llano sostenía al Estado con sus impuestos, a la Iglesia con el diezmo, a la nobleza con sus rentas y cargas señoriales (territoriales y jurisdiccionales), pero no tenía poder político, y los cargos relevantes eran monopolizados por la nobleza y el clero. La principal característica era la diferenciación jurídica entre privilegiados (Nobleza y clero) y no privilegiados (Tercer Estado), con tribunales, leyes, derechos y deberes distintos, aunque todos fuesen súbditos del Rey.

Nobleza y clero controlaban la mayor parte de la tierra y las rentas generadas por la explotación agrícola, cobrando arrendamientos y cargas feudales, y disfrutaban de los cargos administrativos más relevantes e incluso de señoríos jurisdiccionales. Entre ellos había una diferenciación económica entre Alta, Media y Baja Nobleza o Clero. El Tercer estado representaba el 95% de la población, carecía de privilegios, pagaba el diezmo a la Iglesia, cargas feudales donde pervivían señoríos, e impuestos a la Corona. Sostenían la economía con su trabajo y sus inversiones, y al Estado con sus impuestos. La mayoría vivía en zonas rurales y eran campesinos (Arrendatarios, propietarios, jornaleros, y cada vez menos siervos), pero paulatinamente se desarrollan las ciudades que acogen a grupos privilegiados (Nobleza y Clero), burguesía (Artesanos, comerciantes, financieros y profesiones liberales), masas urbanas de trabajadores (Trabajadores de Talleres artesanales y comercios, servicio doméstico, y oficios tradicionales), y pobres de solemnidad. Igual que en los estamentos privilegiados existía una diferenciación económica entre ricos agricultores arrendatarios o propietarios, burguesía comercial, artesanal y financiera, y el resto del Tercer Estado.

Durante el A. Régimen la población crecía lentamente. El llamado Antiguo Régimen Demográfico se caracterizaba por unas altas tasas de natalidad y mortalidad muy elevadas, y unas tasas de crecimiento muy reducidas, ya que la diferencia entre nacimientos y fallecimientos era escasa, y periódicamente la mortalidad catastrófica (Hambre, guerras, epidemias...) reducía aún más el crecimiento. Podía darse el caso, como sucedió en el s. XIV con la peste negra o en el s. XVII, que el saldo fuese negativo, con un decrecimiento poblacional en la península ibérica superior al millón de habitantes.

#### **Sistema económico:**

La tierra era la principal fuente de riqueza, y la mayoría no eran propiedades privadas absolutas, sino bienes vinculados a mayorazgos y señoríos, controlados por la nobleza y el clero, o a la Corona e instituciones como Ayuntamientos, Hospitales, Universidades, Obras

Pías.... El concepto de bienes vinculados o amortizados implicaba que sus usufructuarios gestionaban su explotación, cediendo su explotación a los campesinos a cambio de una renta de arrendamiento o de los llamados derechos señoriales, pero no podían enajenarlas, por lo que se consideraban "manos muertas", ya que estaban "muertas" para el mercado. La servidumbre medieval retrocede desde el s. XV, sustituida por diferentes formas de arrendamiento (colonos, foreros, y contratos enfitéuticos) y por un proceso lento de privatización en favor de la burguesía agraria.

Cargas feudales, privilegios concedidos a la Mesta, normas arcaicas, minifundismo policultivista de subsistencia en el norte y latifundismo extensivo en el sur, lastraban la productividad y la competencia, provocando periódicas crisis de producción. Más del 70% de la población dependía del campo, pero la mayoría eran arrendatarios o jornaleros, pequeños propietarios, foreros y subforeros (colonos eclesiásticos) en el norte, y sólo medianos propietarios o arrendatarios enfitéuticos en Cataluña y Navarra. Las técnicas agrícolas se estancaron, ya que los señores preferían la explotación extensiva y la mano de obra barata, y los colonos o pequeños propietarios carecían del capital necesario, impidiendo un aumento de la productividad, aunque los reformistas ilustrados intentaron cambiar la situación proponiendo reformas: Arrendamientos con rentas bajas, reparto bienes mediante colonizaciones, y la desamortización de los bienes vinculados.

Salvo en Inglaterra con el desarrollo de la I Revolución Industrial, el sistema de producción artesanal imperaba, controlado por los gremios, que protegían a comerciantes y artesanos, pero impedían la libre competencia comercial y productiva. Las políticas proteccionistas "protegían" la producción nacional prohibiendo la importación y encareciéndola con impuestos, perjudicando la libre competencia. Los borbones españoles impulsaron la creación de Reales Fábricas, Astilleros, pero el sistema de producción industrial todavía no cristalizó.

El comercio estaba regulado por los gremios y dependían de monopolios estatales. En España el comercio interior dependía de ferias y mercados locales, pero la escasa capacidad adquisitiva de la población, las malas comunicaciones, las aduanas internas y la falta de competencia, impedían su desarrollo. El comercio exterior había crecido mucho desde los descubrimientos del s. XVI, pero el monopolio castellano sobre el comercio americano se mantuvo hasta que en el s. XVIII los borbones liberalizaron dicho comercio progresivamente.

Desde el s. XVI se desarrollaron diferentes teorías económicas que intentaron superar el feudalismo medieval y destacar la creciente importancia del comercio y la artesanía. El mercantilismo apostaba por el desarrollo del comercio y la acumulación de metales preciosos (monedas de oro y plata) procedentes de la actividad comercial. El Colbertismo se desarrolla en el s. XVII a partir de Jean-Baptiste Colbert (Ministro de Luis XIV de Francia), y abogaba por la inversión privada y pública en actividades productivas e infraestructuras, para generar riqueza dentro de cada, evitar la pérdida de poder adquisitivo del dinero ahorrado, aumentar la posibilidad de generar impuestos para financiar los gastos del Estado. La fisiocracia del s. XVI sosténía que la riqueza procedía de los recursos naturales y del libre comercio entre individuos y países, y rechazaba la intervención del Estado en economía.

## 1.2.- NUEVO RÉGIMEN.

Un Nuevo Régimen surge del pensamiento inglés y la ilustración, provocando la crisis del Antiguo con una oleada revolucionaria (Revoluciones Atlánticas) que acabarán imponiendo las nuevas formas políticas, sociales y económicas.

### Sistema político:

El liberalismo surge del parlamentarismo inglés, las ideas de libertad y democracia de Rousseau, y la división de poderes de Montesquieu. Sus principales características son:

1. Soberanía Nacional. El poder político ya no reside en Dios (Soberanía Divina), sino en el pueblo o la nación, que lo cede a sus representantes democráticamente elegidos.
2. División y separación de Poderes según Montesquieu: Poder Ejecutivo, encargado de gobernar y ejercido por el Gobierno; Legislativo, ejercido por el Parlamento y responsable de elaborar las leyes; y Judicial, que se encarga de juzgar y corresponde a los jueces. La división de poderes y la independencia entre ellos es una de las diferencias entre una democracia y una dictadura.
3. Parlamentarismo. El Parlamento es la institución fundamental del liberalismo, compuesta por los diputados elegidos por el pueblo, y encargada de elaborar las leyes, aprobar los Presupuestos, y controlar al Gobierno.
4. Sufragio. Los ciudadanos ejercen su poder político (Soberanía Nacional) gracias al sufragio o derecho a votar para elegir a sus representantes, según el sistema de sufragio adoptado: Censitario (Sólo votan los principales contribuyentes y que además son varones mayores de edad); universal masculino, en el que votaban todos los varones mayores de edad; y Sufragio Universal en el que votan todos los ciudadanos mayores de edad.
5. Constitucionalismo. Una constitución es una ley redactada y aprobada por un Parlamento democrático y refrendada en algunos casos por referéndum popular. Incluye los derechos y deberes de los ciudadanos, la forma de gobierno y las bases de la organización del Estado, y garantiza las libertades, derechos y deberes de los ciudadanos.
6. Igualdad jurídica. Los súbditos del A. Régimen se convierten en ciudadanos sometidos a las mismas leyes y mismos tribunales. Habrá diferencias económicas, pero no jurídicas.



### Régimenes políticos democráticos:

- a. Monarquías parlamentarias o constitucionales, en las que el Rey ejerce el cargo de Jefe del Estado, pero sus poderes están controlados por el Parlamento.
- b. Repúblicas: Presidencialistas (EE.UU ó Francia), en las que el Presidente de la República o Jefe del Estado tiene mucho poder; no presidencialistas (Alemania o Italia), en las que el Presidente de la República tiene pocos poderes, siendo el Presidente del Gobierno la figura más importante; centralizadas (Francia e Italia), en las que la administración depende del gobierno central; y federales (EE.UU y Alemania), en las que los diferentes territorios tienen diversos grados de autogobierno.

### Sistema social:

En el Nuevo Régimen todos los ciudadanos son iguales ante la ley, pero no económicamente. La sociedad estamental, con sus diferencias jurídicas, deja paso a una sociedad de clases:

- a. Clase Alta compuesta por los más ricos, como la Nobleza, alta burguesía industrial y de negocios, altos cargos militares, algunos miembros de profesiones liberales, terratenientes o burguesía agrícola.

- b. Clase media de medianos comerciantes e industriales, funcionarios, oficiales del ejército, y pequeños-medianos propietarios o arrendatarios agrícolas.
- c. Clase baja, compuesta por el proletariado industrial (sólo 15% población activa), obreros urbanos, servicio doméstico, jornaleros agrícolas, gañanes (poseen un par de mulas) y yunteros (dos bueyes), y un grupo enorme de "lumpen" o pobres de solemnidad.

La población urbana acabará imponiéndose numéricamente a la rural, en una migración lenta durante los siglos XIX y XX, por lo que las costumbres y hábitos de vida urbanos se generalizarán. La burguesía emerge como el grupo dominante, aunque la aristocracia mantendrá parte de su poder económico e influencia político social durante mucho tiempo, y proletarios y jornaleros protagonizarán la lucha por la justicia social durante buena parte de este período.

El nuevo régimen demográfico (Reducción de la natalidad, de la mortalidad, y de la mortalidad catastrófica), permite tasas de crecimiento altas y sostenidas en el tiempo. La población europea se duplica, y el España pasamos de 9 a 19 millones a lo largo del s. XIX. La migración del campo a la ciudad y de Europa a América (EE.UU, Argentina, Venezuela, Cuba...) u otros continentes (Colonias europeas), marcan este período.

#### **Sistema económico:**

Las teorías mercantilistas, colbertistas y fisiocráticas, están el origen de la teoría económica librecambista formulada por Adam Smith en su libro "La riqueza de las naciones", y que se caracteriza Por:

32. Libertad de producción y comercio.
33. El capital es un medio de producción más.
34. Propiedad privada de los medios y bienes de producción.
35. Ley de la Oferta y la Demanda como reguladora de precios y desequilibrios generados por el mercado.
36. Mínima intervención del Estado en economía.
37. Diferencia entre valor de cambio (El valor de las cosas dependen del trabajo empleado para producirlas) y valor de uso o de mercado (Depende de la necesidad o importancia que le atribuyamos al objeto para fijar su valor).

Autores posteriores profundizarán más en el funcionamiento de este sistema (David Ricardo), desarrollarán un sistema de redistribución de la renta entre toda la población (John Stuart Mill), y abogarán por una mayor intervención del Estado como regulador económico (Keynes).

La agricultura siguió siendo la principal actividad económica en la mayoría de los países, aumentando la producción y productividad con nuevas técnicas y cultivos, transformando la propiedad vinculada, mediante procesos desamortizadores, en propiedades privadas. En España continuarán los problemas de productividad, por el predominio de una agricultura extensiva latifundista en el sur y minifundista de subsistencia en el norte, y una distribución de la propiedad que condenó a la pobreza a jornaleros y desposeídos.

La I Revolución industrial inglesa se extenderá a muchos otros países desde 1830, sustituyendo al sistema de producción artesanal. La actividad textil, siderúrgica, metalúrgica y minería, multiplicaran la producción de manufacturas con máquinas movidas por la energía del vapor, primero, y el petróleo o electricidad, después.

El comercio se convierte en una fuente de generación de riqueza tan importante como la industria, gracias a la reducción de costes de transportes por la mejora de las comunicaciones: ferrocarril, carreteras y barcos de vapor. Serán los transportes y el

comercio los que permitan hablar de "economía mundo", totalmente interrelacionada geográficamente.



Nelson, herido en la cubierta del Victory.

Finalmente, las finanzas tendrán un desarrollo similar, gracias a los Bancos Centrales, la Bolsa, compañías de seguros, etc. Capital, producción y trabajo, irán de la mano, y estas empresas financieras se encargarán de aportar el capital, mediante préstamos o inversiones directas, para crear las grandes fábricas y los medios de transporte.

Los Estados liberales crearan un edificio jurídico librecambista que aporta seguridad a los inversores y que sustituye al existente en el Antiguo Régimen. En

España las Cortes de Cádiz establecen la libertad de comercio y producción y la defensa de la propiedad privada; López Ballesteros creó la Bolsa de Madrid y el Código de Comercio, Mendizábal y Madoz liquidaron el régimen de propiedad del Antiguo Régimen, etc., etc.

## 2.- LA CRISIS DEL REINADO DE CARLOS IV, 1788-1808). (VÍDEO).

Carlos IV, hijo de Carlos III, reinará desde 1788 a 1808. Al año siguiente de coronarse se inició la **Revolución Francesa**, y España alió con las potencias absolutistas. Floridablanca, Secretario del Despacho Universal, decretó un "cordón sanitario" o cierre de fronteras para evitar la llegada de las ideas revolucionarias (Pánico de Floridablanca), cerró las Sociedades Económicas de Amigos del País y prohibió viajar a Francia. El Conde Aranda, sustituto de Floridablanca, optó por una política más conciliadora hasta la radicalización revolucionaria con la Convención, la destitución de Luis XVI y su guillotinamiento.

El 2 de septiembre de 1792, Manuel Godoy, joven militar ilustrado extremeño y amante de la reina María Luisa, fue nombrado Secretario del Despacho, y en 1793 la I Coalición (G.B., Austria, Holanda, España...) declara la guerra a Francia (Guerra de la Convención o Guerra de los Pirineos, 1792-1795). El General Ricardos invade el sur de Francia, pero en 1794 Francia ocupa Cataluña y País Vasco, y en julio de 1795 Godoy firma la Paz de Basilea: Francia devuelve Cataluña y el País Vasco a cambio de la mitad de la isla de Santo Domingo (Haití). Recuperamos la tradicional alianza franco-española (Pactos de Familia anteriores), con el Tratado de San Ildefonso de 1796, lo que provoca la enemistad inglesa que nos derrotan en la batalla naval del Cabo de San Vicente (feb. 1797) y ocupan ocupando Menorca hasta 1802.

En 1799 Napoleón Bonaparte tomó el poder en Francia (Primer Cónsul), y Godoy ratifica la alianza franco española con el Segundo Tratado de San Ildefonso en 1800. En 1801 derrotamos a Portugal en la Guerra de las Naranjas, y obtenemos Olivenza por el Tratado de Badajoz. En 1804, Napoleón, ya emperador, declaró la guerra a la III Coalición (1804-1806) e intentó invadir Gran Bretaña, pero en Trafalgar (21-X-1805) el Almirante Nelson destruyó la flota franco-española: La flota inglesa, dividida en dos



Guillotinamiento Luis. XVI.

columnas paralelas, atacó perpendicularmente a la línea franco-española, y a pesar de la resistencia de [Villeneuve](#), y los españoles Churrúa y Gravina, y el comportamiento heroico de barcos como el Bucentaure, la Redoutable, el Santísima Trinidad, el Santa Ana y el Neptuno, la derrota fue total. Nelson murió horas después a causa de las heridas recibidas.

La crisis militar se une a una profunda crisis económica y política arrastrada desde el inicio del reinado. Las reformas de Godoy, como la primera desamortización de bienes de los jesuitas expulsados y de la Beneficencia eclesiástica, la liberalización de precios, y los intentos de reforma agrícola, no solucionaron los problemas de la Deuda Pública, ni la crisis económica. La bancarrota del Estado en 1804, el encarecimiento de las tierras, las malas cosechas y la subida generalizada de los precios de productos de primera necesidad, aumentaron el desempleo y la miseria de la mayoría, mientras los ricos aristócratas y la Iglesia se oponía a reformas más profundas.

Godoy deberá hacer frente a la oposición de la vieja aristocracia por considerarle un advenedizo y por la derogación de la Ley Sálica en 1789, de la Iglesia por haber decretado la desamortización, y del pueblo llano por la situación económica. El desastre de Trafalgar y la firma del Tratado de Fontaniebleau agudizaron la crisis económica por los gastos ocasionados por el ejército francés y por el bloqueo inglés al comercio español con América, desencadenando la lucha final por el poder entre Carlos IV y Fernando VII.



Motín Aranjuez.

### 3.- LA GUERRA DE INDEPENDENCIA, 1808-1814.

[\(VIDEO\)](#). (TEMA N° 1 EBAU).

#### 3.1.- ORÍGENES Y CAUSAS, 1788-1808.

La revolución francesa y las guerras napoleónicas (1789-1806), resumidas más arriba, son la primera causa directa y el origen de esta guerra, ya que provocan la derrota de Trafalgar, el Decreto de Berlín, y el Tratado de Fontaniebleau, como principales causas próximas.

**2-Decreto de Berlín y Tratado de Fontaniebleau.** Por el Decreto de Berlín de 1806, Napoleón prohibía el comercio con Gran Bretaña para obligarles a firmar la paz, pero necesitaba someter a aquellos países aliados de los británicos y que no respetaban el Decreto: Dinamarca, Grecia o Portugal. Por el Tratado de Fontaniebleau entre España y Francia en 1807, España permitía el paso de un ejército francés hacia Portugal, dejando guarniciones en España, y después dividir Portugal entre Carlos I de Borbón (Lusitania septentrional entre el Miño y el Duero), la ex reina de Etruria y hermana de Napoleón (Elisa Bonaparte, que goberaría entre el Duero y Tajo), y Godoy (Rey de los Algarves, la zona sur del Alentejo y Algarve). En pocos días las tropas de Junot tomaron Lisboa, acantonando en España más de 100.000 hombres al mando de Junot y Murat. Este último, Duque de Berg y cuñado de Napoleón, fue nombrado en febrero de 1808 Lugarteniente del Emperador en España, y dirigió sus tropas hacia Madrid.

**3-El Motín de Aranjuez** (17-19 de marzo de 1808) se presentó como una rebelión popular, aunque en realidad fue organizado por los partidarios de Fernando VII. Grupos de hombres armados de palos que recorrieron Aranjuez capitaneados por supuestos líderes del pueblo ("El tío Pedro", "el tío Coletó", "el aragonés" o "el extremeño"), que eran los nombres en clave del Conde de Montijo y otros nobles que pagaron a los agitadores y planearon la revuelta. Godoy había ordenado al General Castaños formar un ejército para enfrentarse a los franceses, y ante el peligro de revuelta había preparado la huida de la familia real hacia Sevilla, pero no le dio tiempo, y su casa fue asaltada y él apresado, a pesar de esconderse en un arcón. Carlos IV abdicó en su hijo el mismo día 19, y Fernando VII entró en Madrid el 24 aclamado por la multitud, mientras Murat entraba por la puerta de Chamartín, también aclamado por los que creían que venía en apoyo de Fernando VII.



Fusilamientos 2 mayo.

**4-Dos de mayo de 1808 y Abdicaciones de Bayona (5-6 de mayo de 1808).** Carlos IV pidió la ayuda de Napoleón por su abdicación, y el Emperador invitó a Fernando VII y Carlos IV a Bayona (llegaron el 20 y 30 de abril). Ante la imposibilidad de acuerdo, Napoleón consiguió la abdicación de Fernando VII (No sin antes amenazarle de muerte) a favor de su padre, quien al día firmó el acuerdo de abdicación a favor de Napoleón siempre y cuando éste respetase la integridad de España y las Indias, la confesionalidad católica del estado, y entregase Navarra a Fernando VII y el territorio francés de Chambord a Carlos IV. Fernando, su hermano Carlos M<sup>a</sup> Isidro y su tío Antonio Pascual, fueron recluidos en el castillo de Valençay hasta 1814, y Napoleón proclamó rey de España a su hermano José I Bonaparte. Mientras tanto se produce la rebelión del DOS DE MAYO en Madrid contra la presencia de tropas francesas, el traslado de los miembros de la familia real a Francia, y las noticias sobre la reclusión de los reyes en Bayona. Los madrileños, acaudillados por los capitanes Luis Daoiz y Pedro Velarde, se levantan contra el ejército francés. Grupos de manifestantes se enfrentan a soldados franceses por la mañana, y se amotinan frente al Palacio Real para impedir que se lleven al infante Francisco de Paula, el menor de los hijos de Carlos IV, a Francia. Por la tarde se suman las guarniciones dirigidas por Daoiz y Velarde, y provocan la respuesta de Murat, que restablece el orden y reprime la revuelta fusilando a centenares de madrileños como escarmiento («Los fusilamientos del 3 de mayo» o «Fusilamientos de la Moncloa», de Goya). El 4 de mayo el resto de la familia real partirá hacia Bayona, con el Infante Antonio Pascual, tío de Fernando, que presidía la Junta de Gobierno (Gobierno efectivo entre el 10 de abril y el 4 de mayo). Esta rebelión, y su propagación por toda España, provoca la creación de las Juntas Locales, Provinciales (Junta Suprema de Extremadura en junio), y la Junta Suprema Central (presidida por Floridablanca), opuesta a la Junta de Gobierno y al Consejo de Castilla (dirigidos por el mariscal francés MURAT).

Esta guerra hay que entenderla, en primer lugar, como un conflicto europeo en el que

#### **Abdicación de Bayona. Declaración de Carlos IV.**

Así pues, por un tratado firmado y ratificado, he cedido a mi aliado y caro amigo el Emperador de los franceses todos mis derechos sobre España e Indias; habiendo pactado que la corona de las Españas e Indias ha de ser siempre independiente e íntegra, cual ha sido y estado bajo mi soberanía, y también que nuestra sagrada religión ha de ser no solamente la dominante en España, sino también la única que ha de observarse en todos los dominios de esta monarquía. Tendréis lo entendido y así lo comunicaréis a los demás consejos, a los tribunales del reino, jefes de las provincias tanto militares como civiles y eclesiásticas, y a todas las justicias de mis pueblos, a fin de que este último acto de mi soberanía sea notorio a todos en mis dominios de España e Indias, y de que conmováis y concurran a que se lleven a debido efecto las disposiciones de mi caro amigo el emperador Napoleón, dirigidas a conservar la paz, amistad y unión entre Francia y España, evitando desórdenes y movimientos populares, cuyos efectos son siempre el estrago, la desolación de las familias, y la ruina de todos. Dado en Bayona en el palacio imperial llamado del Gobierno a 8 de mayo de 1808.

Yo el Rey. Al Gobernador interino de mi consejo de Castilla

Napoleón debe atender a varios puntos de conflicto, y en el que la rebelión española dificultará el bloqueo continental a Gran Bretaña y servirá de ejemplo a otros pueblos europeos en la lucha contra Napoleón (Prusia, Rusia), por lo que la contienda sufrirá vaivenes en función de los éxitos y fracasos napoleónicos en Europa. En segundo lugar, fue una guerra nacional y popular, pero inicialmente no revolucionaria, ya que el ideario inicial de los rebeldes se basaba en la defensa de la religión, la monarquía, y la sociedad tradicional, convirtiendo a la Iglesia en uno de los motores del levantamiento, en contra de la ideología de una minoría liberal que emergerá poco a poco y protagonizará la auténtica revolución política en Cádiz (Cortes de Cádiz y Constitución de 1812).

## **3.2. LA ESPAÑA DE NAPOLEÓN.**

Con el apoyo de españoles "afrancesados", que colaboraron con él, José Bonaparte gobernará la parte dominada por los franceses. El "Estatuto de Bayona", una especie de Constitución otorgada con aires liberales, servirá de base legal para introducir reformas ilustradas-liberales: Derogación progresiva del Antiguo Régimen, Estado confesional-católico, Gobierno de un Consejo de Estado presidido por el Rey, derechos individuales (Inviolabilidad del domicilio, libertad personal, derechos del detenido, abolición del tormento...), Poder Judicial sería independiente, y amplios poderes para el Rey y las Cortes Estamentales.

Los "afrancesados" apoyaron las reformas del Estatuto y juraron fidelidad a José I. La mayoría eran muy instruidos, aristócratas (duques de Híjar o Conde de Santa Coloma), clérigos, altos funcionarios (ministros como Cabarrús o Mazarredo), funcionarios de provincias e intelectuales (José M<sup>a</sup> Blanco White, Meléndez Valdés o Leandro Fernández de Moratín), y artistas como Goya. Ideológicamente estaban próximos a los liberales moderados jovellanistas, partidarios de acuerdos entre liberales y absolutistas y contrarios a una revolución. El pueblo les consideró traidores, y al finalizar la guerra muchos se exiliaron o sufrieron cárcel o fusilamiento.

José I decretó la abolición del régimen señorial y la desvinculación de sus bienes, la desamortización de bienes eclesiásticos y la supresión de aduanas internas. Suprimió los mayorazgos, gremios e Inquisición, y dividió el territorio en provincias (La provincia del Tajo y Alagón se



Abdicaciones de Bayona.

asemeja a la actual de Cáceres). Creó la Junta de Instrucción Pública para desarrollar la educación y se enfrentó a su hermano cuando éste no le permitió convocar Cortes Generales, y cuando en 1810 el Emperador planeó incorporar a Francia los territorios al norte del Ebro. José I sufrió el escarnio de la propaganda enemiga, que le apodó "Pepe Botella".

### 3.3. LA ESPAÑA NO OCUPADA.

Las Juntas locales (vecinos más significados, como nobles, eclesiásticos, militares, ilustrados burgueses) lideraron el levantamiento anti francés y ocuparon el vacío de poder causado, en la España sublevada, por los levantamientos populares, las abdicaciones de Bayona y el secuestro del gobierno oficial. En Septiembre de 1808, los delegados de las Juntas Provinciales, reunidos en Aranjuez, constituyeron la Junta Central Suprema (34 miembros presididos por Floridablanca), que rechazó la renuncia de Fernando VII al trono, asumió la Soberanía Nacional y la dirección de la guerra, y negoció la ayuda inglesa (El Consejo de Castilla ya había declarado nulas las abdicaciones de Bayona en Agosto).

Las derrotas obligaron a la Junta a refugiarse en Cádiz, donde publicó el decreto del 22-V-1809 convocando Cortes Constituyentes para marzo de 1810. La Junta, debido a las disputas internas por la convocatoria a Cortes y por las derrotas, se disuelve y cede el poder el 29-I-1810 a un Consejo de Regencia (Gobierno provisional de 5 miembros muy conservadores), que mantendrá la convocatoria a Cortes ante la presión popular y de las Juntas americanas.

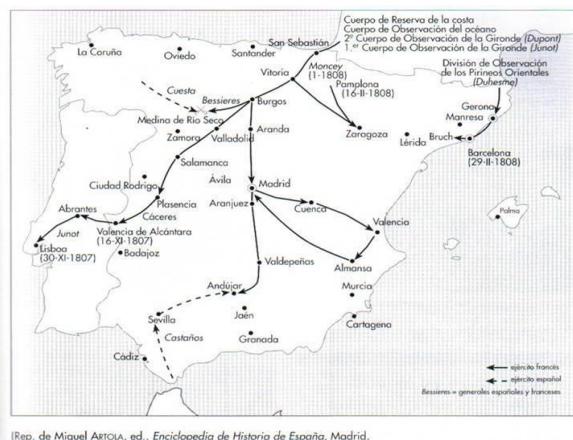
Durante el período habrá varias tendencias políticas en la España no ocupada: Los liberales moderados o Jovellanistas (Floridablanca y Jovellanos), partidarios de Fernando VII y de una soberanía Real; los Liberales radicales (burgueses, intelectuales) partidarios de amplias reformas y de una monarquía constitucional fernandina; y los absolutistas o serviles partidarios del absolutismo con Fernando VII, el catolicismo ortodoxo, y el rechazo de las reformas liberales. Todos estaban contra los invasores franceses de José I y los españoles afrancesados, y serán apoyados por una rebelión popular y por unos 12.000 exiliados huidos de la "España de José I" e instalados en Cádiz.

### 3.4. LA GUERRA, 1808-1814. (VIDEO).

El levantamiento popular madrileño del 2 de mayo se extiende por toda España e inicia *The Peninsular War* (según la historiografía inglesa) o la Guerra de Independencia según los españoles (También llamada la «guerra del francés» en Cataluña o «la francesada» en el resto de España), dentro de las guerras napoleónicas y el conflicto civil entre españoles

(patriotas contra afrancesados). La guerra dividirá el territorio en una España napoleónica gobernada por José I y otra "liberada" gobernada por la Junta Central Suprema. Sus causas hay que buscarlas en los intereses napoleónicos y la alianza España-Francia, que lleva al Tratado de Fontaniebleau, pero también en la decadencia española de finales del XVIII (crisis política y económica) y su dependencia de Francia.





[Rep. de Miguel ASTOLA, ed., Enciclopedia de Historia de España, Madrid, Alianza Editorial, 1993, p. 978].

### Despliegue tropas napoleónicas.



Cura Merino

entre franceses, guerrillas y un los restos del ejército español. Las guerrillas protagonizan desde 1809 «la petite guerre», con grupos de 100 hombres o menos, formados por antiguos soldados (Espoz y Mina, Porlier), voluntarios civiles (El Estudiante, Don Julián Sánchez), campesinos (El Empecinado), bandoleros indultados por defender la patria, y curas (El Cura Merino). Con ideologías

### Primera fase (mayo-octubre de 1808): El avance francés y la batalla de Bailén.

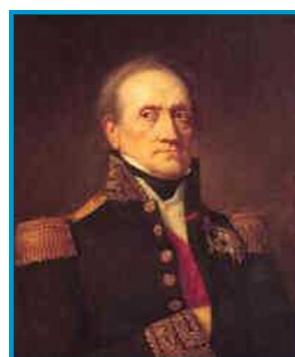
En junio de 1808 un ejército francés de 170.000 hombres se despliega en abanico por la península, pero la resistencia de las Juntas, la reorganización del Ejército español (El de Castilla del General Cuesta; el de Galicia del General Joaquín Blake; el de Aragón del General Palafox, y el de Andalucía del General Castaños), y la resistencia de Zaragoza (Palafox y Agustina de Aragón) y Girona (Álvarez de Castro), dificultó el avance francés.

El mariscal Dupont conquistó el centro de Castilla, pero en Bailen (Jaén) fue derrotado el 19-22 de julio por el General Castaños. Ante esta primera gran derrota en Europa y la rendición de 20.000 soldados (Napoleón calificó a Dupont de estúpido y cobarde), los franceses se retiraron de Portugal (Derrota de Vimeiro y Tratado de Cintra), José I abandonó Madrid hacia Vitoria, y las tropas francesas retrocedieron hasta el Ebro. En Octubre, Napoleón sólo controlaba el País Vasco, Navarra y parte de Girona.

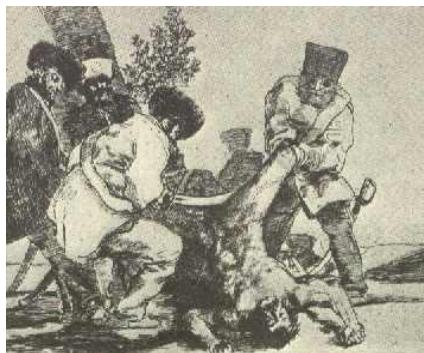
### Segunda Fase (Octubre 1808-1812): La ocupación napoleónica.

En noviembre de 1808 Napoleón llega a España con sus principales generales y un ejército de 250.000 hombres (la Grand Armé), venciendo en Tudela, Burgos y Somosierra. En un mes liquidó al ejército español y entró en Madrid (2 dic.1808) con José Bonaparte, mientras la Junta Central huyó a Sevilla y más tarde a Cádiz, protegida por la Armada inglesa. Napoleón dictó 4 decretos reformistas antes de marcharse a finales de 1808: abolición de los derechos feudales, de la Inquisición, y reducción de los conventos y nacionalización de sus bienes.

A principio de 1809 los franceses aparentemente dominaban toda España, pero no era así, ya que se inicia una guerra de desgaste durante tres años (1809-1811)



Wellington.



Grabados Goya

distintas: El absolutista Cura Merino se rebeló en Villoviado (Burgos) al obligarle a servir como acemilero pero defendió el absolutismo en el Trienio Liberal (1820-23) y en la 1<sup>a</sup> Guerra Carlista, mientras «El Empecinado», líder de las guerrillas del Duero, para después liderar a los liberales con Riego en el Trienio hasta ser ahorcado por los absolutistas en 1823. Los guerrilleros atacaban por sorpresa, aprovechando el conocimiento del terreno y el apoyo de la población, destruían pequeñas guarniciones, caravanas de abastecimiento y soldados rezagados, dificultando las comunicaciones entre Madrid y París (40 días), y obligando a los franceses a mantener

muchos efectivos en la península. En 1811 se integraron en el ejército hispano-británico liderado por Wellington.

En 1810 el general Massena atacó Portugal, donde había desembarcado un ejército británico de 12.000 hombres al mando de Arthur Wellesley (Duque de Wellington), tomando Ciudad Rodrigo y Almeida, pero se estancó ante las defensas de Torres Vedras (Fortificaciones y accidentes naturales defendidos por 12.000 ingleses y 30.000 portugueses a lo largo de 47 Km.) y la táctica anglo-lusa de destrucción de puentes, barcas y transbordadores en el Duero-Tajo.

El general Soult conquistó Andalucía y sitió Cádiz en febrero de 1810 con 20.000 soldados, pero fracasó ante la flota hispano-británica y el ejército del duque de Alburquerque, que llegó a Cádiz un día antes que los franceses y voló el puente de Zuazo en el río Santi Petri. A pesar de la resistencia de Cádiz, Gerona o Valencia, a finales de 1810 sólo zonas de Portugal (Lisboa), Galicia y la España insular, estaban completamente libres de franceses.

### **Tercera fase (1812-1813): Derrota francesa y retirada.**

Napoleón retiró a sus mejores tropas de España (50.000 soldados) para destinarlos a la campaña de Rusia, donde será derrotado por los rusos con la llamada táctica de "tierra quemada", e ingleses y españoles aprovecharán la circunstancia. En Julio de 1812 Wellington desembarcó en Lisboa y avanzó hacia Badajoz (Victoria de Albuera) con tropas portuguesas, españolas, inglesas y guerrilleros, ocupando Extremadura, Ciudad Rodrigo y Salamanca (Victoria de los Arapiles el 22 de julio). El 13 de agosto de 1812 liberó Madrid y José I tiene que huir a Valencia, protegido por el General Suchet, mientras Soult levantó el cerco de Cádiz, retirándose de Andalucía. Los franceses recuperaron Madrid (3-XI-1812) y Wellington se retiró a Salamanca, pero en julio de 1813 Wellington reunió un ejército de 52.000 británicos, 20.000 españoles y 32.000 portugueses, para recuperar Madrid y avanzar hacia el norte, donde venció en Vitoria y San Marcial. José I y su corte abandonan España, y en diciembre de 1813 Napoleón firmó el tratado de Valençay después de la derrota napoleónica de Leipzig contra la VII Coalición, devolviendo la corona a Fernando VII.

## **3.5. EL BALANCE DE LA GUERRA.**

## La Guerra de la Independencia tendrá importantes consecuencias:

1. Demográficas: Más de 300.000 muertos y multitud de heridos, sobre una población de 11.000.000. Producirá un importante hueco en la pirámide de población. El exilio de 10.000 españoles afrancesados (Decreto 30-V-1814) nos privó de ciudadanos muy capacitados.
2. Económicas: Destrucción de infraestructuras, saqueos, ruina agrícola y ganadera por la requisita y muerte de animales de tiro, paralización industrial y aumento de la Deuda Pública. Los británicos ayudaron militarmente, pero también aprovecharon para destruir, intencionadamente, infraestructuras industriales y artesanales rivales de su industria manufacturera.
3. Políticas: La Guerra entre españoles inaugura una peligrosa costumbre de resolver nuestros conflictos violentamente (guerras civiles y golpes de Estado). La guerrilla popular fue una auténtica escuela de rebelión colectiva utilizada, tanto por absolutistas como por los liberales progresistas o moderados. El protagonismo de los militares da lugar a la aparición del pretorianismo (Participación de los militares en política), que recurrirá a pronunciamientos y golpes de estado, impidiendo la alternancia política pacífica y democrática.
4. En lo positivo cabe destacar las Cortes de Cádiz: Primera Constitución española e inicio de las reformas que suponen la transición del absolutismo al liberalismo.

## 4.- LAS CORTES DE CÁDIZ Y LA CONSTITUCIÓN DE 1812.

(TEXTO N° 1 EBAU).

### 4.1. CONVOCATORIA, ELECCIONES Y GRUPOS POLÍTICOS.

El 22 de mayo de 1809 la Junta Central firmó la convocatoria a Cortes Constituyentes, pero las disputas entre sus miembros y las derrotas militares forzaron, el 31 de enero de 1810, el traspaso de poderes a una Regencia de 5 miembros. La Regencia intentó suspender la convocatoria, pero las presiones de las Juntas Locales americanas y de los grupos progresistas obligaron a continuar con el proceso y a ordenar una «Consulta al país», supervisada por una Comisión presidida por Jovellanos, para recoger propuestas de reformas y temas a tratar por las Cortes. Los partidarios de unas Cortes estamentales con tres brazos (Nobiliar, clerical y pueblo llano) tuvieron que ceder ante los que reivindicaban unas Cortes unicamerales y un sistema de elección de diputados que combinaba la designación y el sufragio:

1. Diputados designados: 7 por las Juntas Provinciales, 37 por las ciudades con derecho a representación en Cortes, y 67 por las provincias de Ultramar.
2. Diputados elegidos (208 diputados y 86 suplentes) por sufragio universal masculino indirecto: Los varones mayores de 25 años y con casa abierta elegirán a los electores por cada parroquia, quienes después elegían a los electores por Partido Judicial, y finalmente estos reunidos proclamaban a los Diputados por cada distrito provincial que recibirían el Acta de Diputado en Cortes.



Grabados Goya

Habrá distritos donde no pudieron celebrarse las elecciones, por la guerra, y diputados que no pudieron llegar a Cádiz, decretándose su sustitución por otros elegidos en Cádiz entre los refugiados procedentes de esos distritos.

Las Cortes se reunieron por primera vez en Cádiz, en la Isla de León, el 24 de septiembre de 1810, con 265 diputados pertenecientes al Estado Llano (150 profesionales liberales, 60 abogados, 55 funcionarios públicos), 97 del Clero, 37 militares, 8 títulos nobiliarios, etc. No había partidos políticos todavía, pero los diputados se dividirán claramente en tendencias político-ideológicas:

a) Los **Liberales** (innovadores) simpatizantes de la Revolución Francesa y defensores de la soberanía nacional, cortes unicamerales democráticas, Constitución liberal, libertad de imprenta, abolición de la Inquisición e «*igualdad de los españoles de ambos hemisferios*». Destacan Agustín Argüelles (gran orador y después protagonista de la Constitución de 1837), Muñoz Torrero (sacerdote, rector de la Universidad de Salamanca y miembro de la comisión que elaboró la Constitución de 1812), y Pérez de Castro..

b) Los **Jovellanistas** (renovadores), más moderados, prefieren el modelo parlamentario británico, apuestan por una soberanía compartida con El Rey y conceden a éste el Poder Ejecutivo.

c) Los **Absolutistas** («serviles» o «inmovilistas») defienden el absolutismo y el Antiguo Régimen: Obispo de Orense D. Pedro de Quevedo, Ostolaza, Ingúanzo...

Las Cortes desarrollan su tarea desde el 24-IX-1810 hasta la primavera de 1814, primero en el edificio del teatro de Cádiz, después en la Isla de León (actual San Fernando), y desde 1811, al acabar la epidemia de fiebre amarilla, en la Iglesia de San Felipe Neri. Muñoz Torrero pronuncia el discurso inaugural ante 100 diputados de los 300 que finalmente se incorporarán, e inmediatamente adoptan los siguientes acuerdos:

1. Las Cortes se constituyen como Asamblea Nacional, suprimiendo la tradicional división en 3 brazos (nobleza, clero y Estado llano).
2. Soberanía Nacional: El poder reside en el conjunto de los ciudadanos, que lo ejercen mediante el sufragio y lo ceden temporalmente a los diputados, que son meros representantes de la nación. Según Sánchez Agesta establecen los fundamentos del nuevo régimen político.
3. Reconocen a Fernando VII como rey constitucional, declarando nula la abdicación de Bayona.
4. Exigen juramento de fidelidad a las Cortes y a las leyes emanadas de ellas.
5. La Soberanía Nacional implicaba un nuevo concepto de nación, constituida por ciudadanos y no por súbditos, y reconociendo la igualdad para todos los territorios, incluidos los americanos.

## 4.2. LA OBRA LEGISLATIVA DE LAS CORTES DE CÁDIZ.



La labor legislativa de las Cortes fue inmensa, ya que además de la Constitución de 1812, aprobaron un conjunto de decretos que derogaban las estructuras políticas, económicas y sociales del Antiguo Régimen, reformaron la administración territorial al sustituir las Intendencias por Provincias, y pusieron los cimientos de un Estado Liberal:

1. Decreto de libertad de imprenta suprimiendo la censura para los escritos políticos, aunque no para los religiosos.
2. Decreto de libertad de producción del 8 de junio de 1813 que abolirá los gremios y reconocerá la libertad de producción y comercio propia del

capitalismo.

3. La Ley agrícola, inspirada en el "Informe sobre la Ley agraria" de Jovellanos, establecía la libertad de cultivos, la liberalización de precios agrícolas, y el derecho a cercar las propiedades.
4. Decreto de abolición del Honrado Concejo de la Mesta y sus privilegios, reconociendo el derecho de los pueblos a delimitar sus tierras comunales.
5. Decreto de abolición de Señoríos (6-8-1811) y privilegios señoriales (tribunales especiales, nombramiento de las autoridades municipales o el cobro de rentas señoriales), prohibiendo el uso de los términos señor y vasallo. La nobleza logró que el art. 5 distinguiese entre señoríos jurisdiccionales (al derecho sobre las tierras se añadía el de administración de justicia y control de cargos municipales, etc.) y señoríos territoriales (El señor tenía derechos sobre la tierra), y que el Decreto sólo aboliese los Señoríos Jurisdiccionales, mientras que los territoriales se transformaban en propiedad particular de los señores. El campesinado y los municipios se oponían, ya que deseaban el reparto de esos bienes entre municipios y campesinos, pero el Decreto establecía que los señores conservarían la tierra y las rentas señoriales si demostraban sus derechos ante los tribunales con viejos contratos. Y según A. Moxo, así fue en la mayoría de los casos.
6. Decreto de abolición de mayorazgos (13-9-1813).
7. Decreto de desamortización (4-1-1813) de bienes del clero (Conventos con menos de 12 profesos) y de baldíos de comunales y de realengo. Se determinó que la mitad de estos bienes se subastarían y la otra mitad se repartiría entre combatientes contra "el francés", aunque según A. Miguel Bernal, el reparto nunca se llevó a cabo.
8. La Iglesia mostró su descontento por los decretos de desamortización, disolución de señoríos, la abolición de la Inquisición (12-I-1813), por no devolverle los bienes incautados por José I. Muchos liberales consideraban a la Iglesia un obstáculo a la libertad de pensamiento y el desarrollo de las ciencias, iniciándose así un secular enfrentamiento entre anticlericalismo y defensores de la Iglesia y el catolicismo.



Argüelles.

Según Miguel Artola, con estos decretos se puso fin a las instituciones feudales: La Inquisición, los señoríos jurisdiccionales, el vasallaje, los gremios... Se implantó -al menos a nivel teórico- el liberalismo económico favorable a la burguesía liberal, pero también se produce la ruptura ideológica entre burguesía y pueblo llano, ya que este último se consideró perjudicado por la libertad de producción, la abolición de gremios o la desamortización de comunales.

### 4.3. LA CONSTITUCIÓN DE 1812.

Una constitución es la Ley fundamental de un Estado, redactada por los diputados elegidos por sufragio para formar las Cortes Constituyentes, e incluye los derechos y deberes de los ciudadanos, la separación de poderes (ejecutivo, legislativo y judicial), la organización del estado, el tipo de soberanía, el sistema político (monarquía, república federal, estado unitario, etc.), las funciones de instituciones y autoridades, la organización y dependencia de las fuerzas armadas, y el control de la constitucionalidad de las leyes. Una Comisión, presidida por Sanz Romanillos, elaboró el proyecto constitucional, y fue aprobada el 19 de marzo de 1812, día de San José, de ahí el sobrenombre de la «Pepa». Es la Constitución más

extensa de las habidas en España, con 348 artículos divididos en 10 títulos. Entre sus aspectos más destacados, resumimos los siguientes:

El Preámbulo señala que "la nación española está representada por las Cortes españolas..." y en el Título I («España») hace referencia a la unidad de la nación y a la Soberanía Nacional

(Art.3) que pertenece a la nación y no al Rey. Reconoce la igualdad ante la ley, libertad de pensamiento e imprenta, inviolabilidad del domicilio; derecho a la propiedad privada, y la igualdad entre territorios peninsulares y colonias americanas. Entre los deberes de los ciudadanos destacan el de defender la patria con las armas en la mano y la obligación de atender a los gastos del Estado.

En el Título III («de las Cortes») el más amplio de toda la constitución), el Título IV («del Rey») y Título V («de los Tribunales y la administración de Justicia»), resumen la forma del sistema político y administrativo. Reconoce a Fernando VII como Rey

legítimo y establece la división de poderes:

El Ejecutivo corresponde al Rey, que tiene derecho de voto suspensivo (dos veces) sobre las leyes, y como jefe del ejecutivo nombra a sus ministros y ejerce la jefatura del Ejército.

El legislativo corresponde a las Cortes, unicamarales, con el Rey. Debían reunirse anualmente (al menos durante 3 meses), nombrarían una Diputación permanente, y se encargarían de la aprobación de presupuestos, Tratados Internacionales, mando sobre el Ejército y control del Rey. Los diputados eran elegidos por su

El Judicial corresponde a los Tribunales y jueces, y debía respetar la legislación y garantizaba los derechos procesales de los ciudadanos y la inamovilidad de los jueces.

En las elecciones a Cortes Ordinarias de 1812 ya se aplicó la normativa constitucional sobre el sufragio universal masculino e indirecto: Derecho a voto para los varones mayores de 25 años, que eligen a los compromisarios locales, para que elijan a los representantes por cada partido judicial, y estos a los definitivos representantes a Cortes por cada provincia. Los candidatos debían disponer de una "renta proporcionada procedente de rentas propias", lo que excluía a asalariados y campesinos sin tierras, y los diputados eran elegidos por 2 años y gozaban de inviolabilidad en el desempeño de sus funciones.

El reino se dividía en provincias gobernadas por un Jefe Superior, y estas en municipios gobernados por alcaldes elegidos por sufragio universal masculino. La defensa del Estado recaía sobre el Ejército ordinario, reclutado por el sistema de quintas, y en la Milicia Nacional. Para hacer frente a los gastos derivados de la administración y defensa, se decreta la igualdad fiscal de los ciudadanos con una única contribución, y derogando las exenciones y privilegios fiscales del Antiguo Régimen.

Reconoce la libertad de comercio y producción, y el respeto a la propiedad privada. El catolicismo es la única religión del Estado. Proponía construir escuelas para garantizar el aprendizaje de la lectura y escritura a todos los ciudadanos. El Título X (Observancia de la propia Constitución) establecía que no podrían introducirse enmiendas en el plazo de 8 años.



Grabado Goya.

legítimo y establece la división de poderes:

El Ejecutivo corresponde al Rey, que tiene derecho de voto suspensivo (dos veces) sobre las leyes, y como jefe del ejecutivo nombra a sus ministros y ejerce la jefatura del Ejército.

El legislativo corresponde a las Cortes, unicamarales, con el Rey. Debían reunirse anualmente (al menos durante 3 meses), nombrarían una Diputación permanente, y se encargarían de la aprobación de presupuestos, Tratados Internacionales, mando sobre el Ejército y control del Rey. Los diputados eran elegidos por su

El Judicial corresponde a los Tribunales y jueces, y debía respetar la legislación y garantizaba los derechos procesales de los ciudadanos y la inamovilidad de los jueces.

En las elecciones a Cortes Ordinarias de 1812 ya se aplicó la normativa constitucional sobre el sufragio universal masculino e indirecto: Derecho a voto para los varones mayores de 25 años, que eligen a los compromisarios locales, para que elijan a los representantes por cada partido judicial, y estos a los definitivos representantes a Cortes por cada provincia. Los candidatos debían disponer de una "renta proporcionada procedente de rentas propias", lo que excluía a asalariados y campesinos sin tierras, y los diputados eran elegidos por 2 años y gozaban de inviolabilidad en el desempeño de sus funciones.

El reino se dividía en provincias gobernadas por un Jefe Superior, y estas en municipios gobernados por alcaldes elegidos por sufragio universal masculino. La defensa del Estado recaía sobre el Ejército ordinario, reclutado por el sistema de quintas, y en la Milicia Nacional. Para hacer frente a los gastos derivados de la administración y defensa, se decreta la igualdad fiscal de los ciudadanos con una única contribución, y derogando las exenciones y privilegios fiscales del Antiguo Régimen.

Reconoce la libertad de comercio y producción, y el respeto a la propiedad privada. El catolicismo es la única religión del Estado. Proponía construir escuelas para garantizar el aprendizaje de la lectura y escritura a todos los ciudadanos. El Título X (Observancia de la propia Constitución) establecía que no podrían introducirse enmiendas en el plazo de 8 años.

La Constitución de 1812 es deudora de la francesa de 1791, aunque Artola y Jover consideran que el parecido es más formal que de fondo. Según Sánchez Agesta ("Historia del Constitucionalismo español") es una Constitución cerrada, ya que intenta regularlo todo y deja pocas posibilidades para que gobierne una ideología contraria a sus principios. Estuvo en vigor dos años, un mes y catorce días, ya que Fernando VII la derogó en 1814, pero los liberales la restablecieron en el Trienio Liberal (1820-1823) y en 1836, después del Motín de la Granja.

## 5. EL REINADO DE FERNANDO VII: LIBERALES Y ABSOLUTISTAS, 1814-1833.

A lo largo de tres etapas (**Sexenio Absolutista** (1814-1820), **Trienio Liberal o Trienio Constitucional** (1820-1823), y **Década final o «década ominosa»** (1823-1833)), Fernando VII intentó mantener el Antiguo Régimen frente al liberalismo de las Cortes de Cádiz.



### 5.1. EL SEXENIO ABSOLUTISTA, 1814-1820.

(TEXTO Nº 2 EBAU).

Después de la firma del Tratado de Valençay en diciembre de 1813, Fernando VII abandona su residencia del castillo de Valençay y regresa a España en marzo de 1814. La Regencia intentó que fuese directamente de Cataluña a Madrid para jurar la Constitución de 1812 y la legislación gaditana; pero los absolutistas (nobleza y clero) se movilizaron para mostrar al Rey su apoyo y el del pueblo, que le apodaba "El Deseado", y se dirigió de Cataluña a Zaragoza y a Valencia. Allí le recibieron 69 diputados absolutistas (1/3 parte del total) que le entregaron el "Manifiesto de los Persas" (abril, 1814): Pedían la anulación de los decretos de las Cortes de Cádiz, el restablecimiento del Antiguo Régimen y la convocatoria de nuevas Cortes. El general Elio, jefe del ejército de Levante, se ofreció para restituir el absolutismo, mientras Eguía, capitán general de Castilla la Nueva, ocupó Madrid y detuvo a los miembros de la Regencia y diputados liberales. Fernando VII aceptó la propuesta absolutista y se puso al frente de un Golpe de Estado ratificado por el Real Decreto de 4 de mayo de 1814, que invalidaba y decretaba «nulos y de ningún valor ni efecto» la Constitución y los decretos de las Cortes de Cádiz. Prometió convocar Cortes (tardó 6 años en hacerlo) y anunció la vuelta al absolutismo. El 10 de mayo de 1814 entró en Madrid con gran alegría popular: "¡Viva el Rey! ¡Muera la constitución!".



Espejo y Mina

La situación internacional favoreció las intenciones de Fernando VII. En el Congreso de Viena (1814-1815), liderado por el canciller austriaco Metternich, se acuerda la Restauración absolutista, el antiliberalismo, la Santa Alianza (septiembre, 1815) y el derecho de intervención militar en cualquier país para frenar el avance del liberalismo.

Fernando VII no fue un hombre inteligente y no entendió la grave problemática del país. Encarceló a los regentes Agar y Ciscar (elegidos por las Cortes y que habían ejercido la presidencia del país entre 1812 y 1814), y a los principales liberales (51 detenidos o asesinados) que no se exiliaron. La Restauración del Antiguo Régimen fue total al restablecer: Los privilegios de la Mesta; el Régimen señorial (1814) que devuelve a los

señores sus tierras y privilegios; la Inquisición para perseguir a los liberales y ejercer la censura, y derogó la desamortización de Godoy, aunque no devolvió los bienes a la Iglesia, ya que la mayoría estaban en manos de latifundistas afectos al gobierno.



Rafael de Riego

Anuló la libertad de prensa y cerró varias universidades y periódicos, al tiempo que derogaba los decretos económicos gaditanos, restableciendo el sistema fiscal del Antiguo Régimen, aunque el ministro de Hacienda, Martínez de Garay, intentó crear la única contribución, pero repartida por poblaciones (no por personas), hasta que dimitió en 1817. La reducción de ingresos impidió la reconstrucción posbética y la financiación de la guerra en Hispanoamérica, y provocó la quiebra económica, según Joseph Fontana, por:

-La decadencia de la agricultura después de 5 años de guerra y la crisis económica mundial.

-La restitución de los poderes de la nobleza y de la Mesta que provocó el malestar campesino.

-La emancipación de las colonias americanas reduce ingresos por impuestos y comercio.

-Quiebra financiera: 850 millones de reales en gastos, 650 millones de ingresos y 12.000 de deuda.

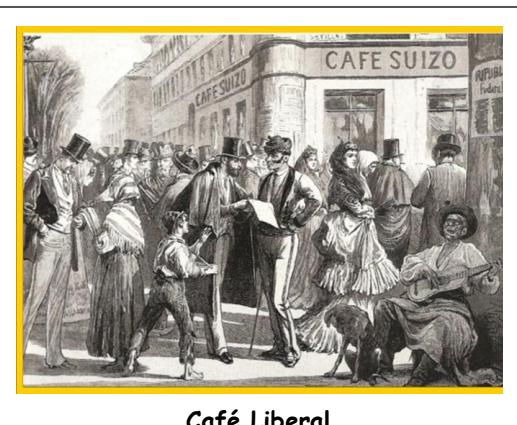
La oposición al absolutismo de Fernando VII no tardó en manifestarse: La burguesía liberal y las clases medias urbanas reivindican el régimen constitucional; los campesinos se oponen al pago de rentas y tributos señoriales; aparecen sociedades secretas liberales, como la Masonería (5-6.000 afiliados) compuesta por científicos e intelectuales liberales, los Comuneros (60.000 afiliados) de una extracción social inferior, pero muy participativos en actos públicos, y los Anilleros o liberales moderados partidarios de la Constitución de Cádiz.

El Ejército, con muchos oficiales jóvenes y liberales provenientes de la guerra de independencia, muestra su descontento con la dirección de la guerra en América y la supremacía de la oficialidad nobiliar. Aparece el pretorianismo o implicación de los militares en política, con varios Pronunciamientos liberales frustrados (Espoz y Mina en Pamplona en 1814; Díaz Porlier en La Coruña en 1815; Milans del Bosch en Valencia en 1817; el general Lacy en Cataluña en 1817; el coronel Vidal también en Valencia en 1819) y el exitoso de Riego en Cádiz en 1820.

## 5.2. EL TRIENIO LIBERAL, 1820-1823.

El pronunciamiento de Riego se enmarca en las revoluciones liberales europeas de los años 20:

1. -Italia, con la Revolución de los carbonarios en el reino de las Dos Sicilias.
2. Francia, con las sublevaciones militares de las «Charbonnerie».
- 3.-Portugal, donde se producen insurrecciones en el norte del país.
- 4.-Grecia se independiza de Turquía después de una larga guerra entre 1822 y 1829.
- 5.-La "revolución decembrista" rusa de 1825 intentó imponer el liberalismo al morir el zar Alejandro I.
- 6.-En Serbia, Obrenovicht, logró una autonomía del Imperio turco.



Café Liberal

Riego, el 1 de enero de 1820 Riego, proclama la Constitución de Cádiz en Cabezas de San Juan, y el día 3 se suma el coronel Quiroga en San Fernando y Cádiz, iniciando una «Marcha por Andalucía» durante tres meses en busca de apoyos. La sublevación de La Coruña y Ferrol en febrero, la creación de Juntas Revolucionarias en otras ciudades (Barcelona, Zaragoza, Murcia...), y la rebelión del Conde de la Bisbal, Jefe del Ejército absolutista enviado contra Riego, el 4 de marzo en Ocaña, obligó a Fernando VII a jurar la Constitución el 9 de marzo y pronunciar su célebre frase : «*marchemos juntos y yo el primero por la senda constitucional*». El nuevo gobierno restablece la Constitución de 1812 y convoca elecciones a Cortes.

El triunfo de Riego se debió a dos causas:

1. Apoyo financiero de las sociedades secretas progresistas gaditanas: El «Soberano Capítulo» (burgueses moderados de Javier Istúriz) y el «Taller Sublime» (liberales exaltados de Alcalá-Galiano y Mendizábal).
2. El descontento de los soldados reclutados por el sistema de quintas para combatir la sublevación Hispanoamérica, que sufrían las malas condiciones alimenticias, higiénicas, y una epidemia de fiebre amarilla.

La polarización política durante el Trienio entre absolutistas y liberales moderados y radicales, se manifestó en la prensa (La Avispa, El Patriota, El Sabañón, El Censor...), en las tertulias de cafés como "La Fontana de Oro" o "El Lorencini", y en la división entre los liberales gobernantes:

1. Doceañistas o moderados de Mtz. de la Rosa (Llamado "Rosita la Pastelera", por su política conciliadora) y Argüelles, procedentes de los jovellanistas de las Cortes de Cádiz. Proponen reformas moderadas en consonancia con sus apoyos sociales de la burguesía industrial y comerciante. Gobernarán entre 1820-22.
2. Los Veinteañistas o exaltados (Riego, Mendizábal y Alcalá Galiano), bajo el lema "Constitución o muerte", apoyados por los liberales de las ciudades, parte del ejército e intelectuales, proponen medidas revolucionarias, reformar la Constitución y se enfrentan al Rey. Gobernarán desde agosto de 1822 hasta abril de 1823.

Durante el Trienio las Cortes y los diferentes gobiernos, intentaron avanzar en la modernización de España y la consolidación de un sistema político liberal, aunque desde posturas enfrentadas entre moderados y exaltados. Podemos resumir las principales medidas del período en:

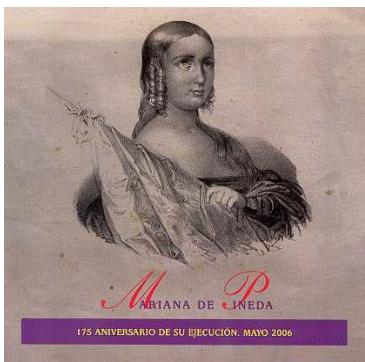
1. Medidas políticas: Restablecen Constitución 1812, aprueban sufragio universal masculino, dividen el territorio en 52 provincias, aprueban proyecto Código Penal y la Ley Instrucción Pública para establecer escuelas primarias.
2. Abolición Antiguo Régimen: Supresión de los señoríos jurisdiccionales, desvinculación de los mayorazgos, abolición Inquisición.
3. Reforma fiscal: Reducción del diezmo al 50%, aumento de Impuestos en metálico y aprobación Única Contribución.
4. Reformas económicas: Abolición de los gremios y establecimiento de la libertad de industria.
5. Política eclesiástica: Desamortización bienes de la Iglesia y la Inquisición, expulsión de los jesuitas, y la Ley de reforma de comunidades religiosas» que cerraba comunidades con menos de 24 miembros e incentivaba el abandono voluntario de las mismas a cambio de 100 ducados., abolición Inquisición

6. Reformas militares: Ley Constitutiva del Ejército y primer ordenamiento de reclutamiento moderno, mejora salarios ejército, y creación de una Milicia Nacional (120.000 hombres, que acabará siendo utilizada por los exaltados contra sus enemigos políticos).

El Trienio, al final, pierde apoyos entre el pueblo llano, cansado de enfrentamientos y desórdenes (Golpe liberales radicales, Rebelión luddita en Alcoy, enfrentamientos Guardia Real y Milicia, y guerrillas absolutistas), recelosos los católicos de las políticas anticlericales, perjudicados por las medidas librecambistas que habían encarecido los arrendamientos y aumentado los impuestos, y descontentos por la posible desaparición de los bienes comunales o la desprotección de los pequeños artesanos y comerciantes al abolir los gremios.

Los absolutistas crearon la Regencia de Urgell (Lérida) en 1822, para gobernar en los territorios "liberados", hasta que en Octubre son derrotados por Espoz y Mina, obligándoles a huir a Portugal o Francia. El rey ejerció el derecho de voto para frenar muchas leyes, y conspiró con la Santa Alianza, que en el Congreso de Verona (octubre de 1822) decidió enviar un ejército a España de 45.000 hombres (*Cien mil hijos de San Luis*) al mando del duque de Angulema, al que se suman 35.000 voluntarios realistas españoles. El 1 de octubre de 1823, después de la batalla del Trocadero (Cádiz), Fernando VII recobra el poder absoluto y declara nulos los actos gubernamentales del Trienio Liberal. ¡Había fracasado el segundo intento de revolución liberal en España!

### 5.3. LA DÉCADA ABSOLUTISTA O DÉCADA OMINOSA (1823-1833).



Desde 1823 hasta su muerte, Fernando VII, con la presencia de los "Cien Mil Hijos de San Luis" hasta 1828, gobernó como monarca absoluto, con una durísima represión ejercida por:

- a. La Superintendencia General de Policía del Reino (antecedente de la actual Policía Nacional), dirigida por el ministro de Justicia, Calomarde, estableció una red de información y control para garantizar el orden.
- b. Fueron ajusticiados 6.000 liberales (Riego, El Empecinado...), y 20.000 se exiliaron a Francia e Inglaterra (Espronceda o Martínez de la Rosa).
- c. La Santa Alianza impidió el restablecimiento de la Inquisición, pero se crearon las Juntas de Fe para depurar la administración de liberales.
- d. Las Comisiones Militares, llevarán a cabo una "limpieza" también en el Ejército.

Calomarde impulsó la reforma educativa (Reglamento de las Escuelas de primeras letras y de las Universidades), una política hacendística austera, restableció el diezmo y el mayorazgo, devolvió los bienes desamortizados a la Iglesia, y creó el Consejo de Ministros como principal institución gubernativa.

La economía española afrontaba innumerables problemas: Enorme Deuda Pública, deflación o escasez de moneda que dificultaba el comercio y extendía el recurso al trueque, ruina de muchos arrendatarios incapaces de pagar la renta, independencia definitiva de la América Hispana, niveles productivos inferiores al siglo XVII en muchos sectores, etc. Fernando VII recurrió a Cea Bermúdez como nuevo Secretario de Estado en 1825 y a López Ballesteros

como Ministro de Hacienda desde el Trienio, para abordar reformas imprescindibles. Éste último impulsará una legislación que supone un paso más en la implantación del librecambio o capitalismo en España:

1. Creación de los Presupuestos generales del Estado.
2. Equilibrar gastos e ingresos
3. Reconocimiento de la Deuda del Estado.
4. Optimización recaudación impuestos, pero mantiene impuestos tradiciones como las rentas provinciales.
5. Creación Banco de San Fernando en sustitución del quebrado Banco de San Carlos.
6. Aprobación del Código de Comercio.
7. Regulación de las Sociedades Anónimas.
8. Ley de la Bolsa y creación Bolsa de Madrid en 1831.

Estas reformas no evitarán una doble oposición a Fernando VII:

- a. Los liberales: El general Torrijos, exiliado en Londres, desembarcó en Málaga en 1831 para derrocar a Fernando, pero fracasó y fue fusilado junto con sus compañeros. Mariana Pineda, viuda de un terrateniente de Granada, fue detenida por bordar en una bandera la leyenda «*Ley, libertad, Igualdad*», y fue condenada a morir a garrote vil, convirtiéndose en una heroína popular.
- b. Los ultra absolutistas, también llamados «realistas puros», intransigentes o apostólicos, procedentes de los antiguos combatientes contra el Trienio Liberal en la Regencia de Urgel, y vinculados a una organización secreta llamada «El Ángel Exterminador», acusaban a Fernando de transigir demasiado con los liberales. En 1826, el «Manifiesto de los realistas Puros», pedía el restablecimiento de los fueros tradicionales y la sustitución de Fernando VII por su hermano, el infante Don Carlos María Isidro. La rebelión de los Malcontents o Agraviados, 1827, se extiende desde Cataluña hacia Valencia, Aragón y País Vasco, con notable apoyo de artesanos y campesinos, como sucederá después con el movimiento carlista.



Fusilamiento de Torrijos y sus compañeros.

En 1829 Fernando VII se casa (4º matrimonio) con su sobrina María Cristina de Nápoles, que en 1930 dará a luz a la futura Isabel II y en 1832 a Luisa Fernanda. Para garantizar la sucesión al trono de sus hijas, Fernando VII firmará la Pragmática Sanción, que derogaba la Ley Sálica de Felipe V, aunque dicha Pragmática ya había sido aprobada por las Cortes en 1789, pero no había entrado en vigor. Las presiones de los absolutistas en favor de la Ley Sálica y de los derechos a la sucesión de Carlos M.º Isidro, hermano del Fernando VII, hacen que éste anule la Pragmática Sanción el 18 de septiembre de 1832, pero vuelva a imponerla el 31 de diciembre. El Rey fallece el 29 de septiembre de 1833, sucediéndole su hija Isabel, mientras su hermano Carlos Mº Isidro, líder de los absolutistas partidarios de la Ley Sálica, ya había sido expulsado de España y a la muerte de Fernando lidera la rebelión carlista al negarse a jurar fidelidad a su sobrina Isabel II.

## 6- INDEPENDENCIA DE LAS COLONIAS AMERICANAS: CAUSAS, DESARROLLO Y CONSECUENCIAS, 1808-1826. (TEMA EBAU N° 2).

El proceso de independencia de la América Hispana fue largo (1808-1825) y complejo, liderado por los criollos, mientras indígenas y masas populares combatieron indistintamente en el bando español y en el criollo. Los Virreinatos de Nueva Granada y Río de la Plata, creados en el siglo XVIII, fueron los motores de la independencia, con Simón Bolívar y José San Martín, mientras que Nueva España y Perú fueron los últimos en independizarse.

### 6.1. LAS CAUSAS DE LA INDEPENDENCIA.

Podemos resumir las causas que explican los movimientos de liberación americana en:

**1.- El malestar de los Criollos**, blancos descendientes de españoles, que representaban el 10-15% de la población. Eran dueños de grandes plantaciones (café, azúcar, y tabaco), y de empresas comerciales e industriales. Aspiraban a controlar la política y la administración de sus territorios, reclamando los altos cargos administrativos (Virreyes y Capitanes Generales) ocupados tradicionalmente por españoles; la igualdad de impuestos con los habitantes de la Península; la libertad para comerciar con cualquier país; y la participación en la política de Madrid.



**2.- El apoyo de Gran Bretaña y Estados Unidos**. El ejemplo de la Independencia de Estados Unidos influirá notablemente en el desarrollo de la conciencia independentista criolla. Gran Bretaña apoyará los movimientos de independencia desde que España firmó el Tratado de San Ildefonso con Francia, aunque durante la Guerra de Independencia española (1808-14)

mantendrá un doble juego. Estados Unidos, por simpatía y por intereses económicos y estratégicos, también apoyará estos movimientos.

**3.- El pensamiento soberanista**. En el s. XVI, el teólogo español Francisco Suárez, y en el XVII el filósofo inglés Locke, defiende el derecho de los súbditos a defender su soberanía contra los Príncipes que no ejercen el gobierno o lo ejercen injustamente. El pensamiento Ilustrado y la Revolución francesa, contribuyen a extender las ideas de libertad y derecho a la autodeterminación.

**4.- El malestar de la Iglesia americana y de los criollos**. La expulsión de los jesuitas de América por Carlos III (2.500 jesuitas hijos de familias criollas), y la desamortización de Carlos IV, provocan un notable descontento desde finales del s. XVIII.

**5.- Descontento del pueblo llano**. La pobreza de las clases bajas, indígenas, mestizos, esclavos..., facilitará su alistamiento en los ejércitos independentistas, aunque líderes como Bolívar o San Martín, hijos de la clase alta, no tuviesen una ideología igualitaria ni antiesclavista.

## 6.2. LAS ETAPAS DE LA INDEPENDENCIA DE AMÉRICA.

Según Hernández Sánchez-Barba, pueden establecerse 2 etapas:

### 1º Etapa: De 1808 a 1814.

En 1808 los colonos no reconocen a José I como Rey y crean Juntas Populares realistas, fieles a España y a Fernando VII en Perú Y Nueva España, e independentistas en Nueva Granada y Rio de la Plata. En enero de 1809 Simón Bolívar crea la Junta Central Suprema Gubernativa, reivindicando la igualdad de derechos entre América y España., y en 1810, cuando las Cortes de Cádiz no les conceden la representación que pedían, proclamarán la República del Rio de la Plata en 1810 (Argentina), O'Higgins la independencia de Chile, la independencia de Paraguay en 1811 y la de Uruguay en 1813.

Al norte, los independentistas son derrotados en Perú, pero Bolívar, en el virreinato de Nueva Granada, proclama la I República de Venezuela en 1810. En el virreinato de Nueva España (Méjico) se rebelaron los campesinos, liderados por el cura Hidalgo, primero, y el cura José María Morelos, después, declarando la independencia y la abolición de la esclavitud en 1813 en el Congreso Nacional de Chilpancingo, hasta su derrota en 1815.

### 2º Etapa: De 1814 a 1824.

En 1814, Fernando VII envía un ejército de 10.000 para restablecer la situación: O'Higgins y Bolívar se exilian, pero Paraguay y Argentina resisten. La ayuda británica y norteamericana reactiva la revuelta independista, y José de San Martín y Simón Bolívar liderarán el proceso.

**José de San Martín** (1778-1850), militar e hijo de un oficial del ejército español destinado en América, participó en la Guerra de independencia española y en las sociedades secretas gaditanas, hasta que en 1812 regresó a Argentina. En 1817 atraviesa los Andes con 5.200 hombres para apoyar al chileno O'Higgins, venciendo a los españoles en Chacabuco y declarando la independencia de Chile, con O'Higgins como Jefe de gobierno con una constitución de carácter dictatorial. En 1821 conquista Perú, con un ejército de 4.500 hombres y el apoyo de una armada anglo-estadounidense, proclamando la independencia de Perú, con San Martín como Protector.

**Simón Bolívar** (1783-1830), hijo de un terrateniente criollo y una española, dueño de miles de esclavos, estudió en París, y fue nombrado «Libertador» en 1813 por el Ayuntamiento de Caracas. En 1819 cruzó los Andes y venció en Boyacá (agosto de 1819), creando la República de la Gran Colombia en el Congreso de Angostura (dic. de 1819). En 1821 Bolívar incorporó

Venezuela a la Gran Colombia y se proclamó Presidente al vencer en Carabobo, manteniendo este Estado unido hasta 1830. Bolívar tenía en mente crear los Estados Unidos de América del Sur, uniendo todos esos estados en una república federal bajo su liderazgo.



San Martín

**Enfrentamiento Bolívar- San Martín.** San Martín, para liberar completamente Perú, necesita la ayuda de Bolívar, pero los dos líderes tenían ideas y aspiraciones distintas. En la entrevista de Guayaquil de 1822, se ponen de manifiesto las diferencias entre los dos. San Martín abogaba por una monarquía constitucional y por la libertad de cada país para elegir su régimen, mientras Bolívar prefería una República presidencialista que unificase toda América hispana. Se impusieron las tesis de Bolívar, y San Martín se retiró de Perú y en 1824, perseguido por los nuevos

dirigentes argentinos y chilenos, se exilió a Europa. Bolívar y Sucre finalizaron la conquista de Perú y Bolivia tras las batallas de Junín (ag. 1824) y Ayacucho (dic. de 1824), creando los estados de Perú y Bolivia (en honor de Bolívar).

**Uruguay**, independiente desde 1813, se divide entre Argentina y Brasil en 1820, después de la derrota de su líder Artigas por el ejército argentino, hasta que en 1828 se reunifica en la nueva República de Uruguay.

En **México**, en 1821 Agustín Iturbide declara la definitiva independencia con el llamado Plan de Iguala, y se proclama Emperador con el nombre de Agustín I. Fue depuesto en 1823 por el general Santa Ana, que proclamó la República, e Iturbide fue detenido y fusilado en 1824.

En **América Central**, la Capitanía General de Guatemala (El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica) se independiza en 1821, incorporándose al México independiente de Agustín Iturbide, para después formar el Estado de las Provincias Unidas de Centro América entre 1823 y 1839.



Bolívar

### 6.3. CONSECUENCIAS DE LA INDEPENDENCIA AMERICANA.

En 1825, el Imperio Ultramarino español quedó reducido a las Grandes Antillas (Cuba y Puerto Rico), más las islas de Asia y Oceanía (Filipinas, Marianas y Carolinas), que continuaron siendo españolas hasta el desastre de 1898. España perdió sus colonias, y con ellas sus impuestos y beneficios comerciales, dejando la economía y la Hacienda española al borde de la quiebra.

Principales consecuencias para los nuevos países americanos:

- Fracaso de los intentos de unidad.** No cuajo el proyecto de unidad bolivariana o la creación de unos Estados Unidos hispanoamericanos, ya que Colombia, Venezuela, Bolivia, Perú y Ecuador se convirtieron en estados independientes en 1830. La Federación del Centro de América en 1821 se disgregó en Guatemala, Nicaragua, Honduras, Costa Rica y Panamá. En el sur, en los años 30, se consolidan como países independientes Argentina, Uruguay, Paraguay y Chile.

- El caudillismo dictatorial** será la forma de gobierno más extendida, con O'Higgins en Chile entre 1818 y 1823, José Gaspar Rodríguez en Paraguay entre 1811 y 1840, Iturbide como el emperador Agustín I (1821-1823) y Santa Ana (1823-1854) en México, Juan Manuel Rosas (1835-1852) en Argentina, Juan José Flores en Ecuador (1831-1845), y Uruguay tendrán que hacer frente a la llamada guerra Grande (1839-52) entre el partido Colorado (Conservador) y el Blanco (liberal).
- Conflictos sociales.** Los Criollos (terratenientes, funcionarios y burguesía urbana) monopolizaron el poder y las riquezas, e impusieron la exención de impuestos, sometiendo a los indios, negros y clases pobres, provocando revueltas constantes, como la de México entre 1840 y 1850 en los estados de Oaxaca y Chiapas.

d) **Dependencia de Gran Bretaña y Estados Unidos**, que dominarán el comercio sudamericano, convirtiendo a estos países en un amplio mercado para su industria e influyendo en sus leyes y sus gobiernos. Estados Unidos compró Florida a España por 5 millones de dólares en 1819 y se impone la doctrina Monroe (presidente de EE.UU), que en un discurso ante el Congreso en 1823 acuñó la frase "América para los americanos" y declaró que la intervención de cualquier potencia extranjera en América era una manifestación de enemistad hacia los Estados Unidos. Esta doctrina fue esgrimida en varias ocasiones en el Siglo XIX, como en la Guerra con México (1847-48), por la que EE.UU ocupa el 50% del territorio mexicano (Nuevo México, Arizona, California, Utah, Nevada y parte de Colorado), o en los intentos de anexión de Cuba, República Dominicana, Uruguay, Panamá y Nicaragua (entre 1853 y 1860).

## 7. EXTREMADURA, 1789-1833.

**Godoy y la legislación ilustrada sobre el reparto de tierras.**

Carlos III, y después Godoy, intentaron reducir los efectos negativos de los privilegios de la Mesta sobre la agricultura. Campomanes impulsa del arrendamiento de tierras municipales baldías a campesinos, a cambio de una pequeña renta, para financiar las contribuciones que el Estado exigía a los Ayuntamientos. Olavide limita, como solicitaba Vicente Pamio en 1764, los privilegios de la Mesta e impulsa las colonizaciones (Monfragüe) en tierras de realengo. Las Reales Provisiones de 1766 y 1770 favorecieron la extensión de cultivos repartiendo baldíos (tierras no cultivadas) entre yunteros y permitiendo el crear más dehesas boyales. A Godoy, con el Real Decreto de 28 de abril de 1793, vuelve a repartir baldíos y tierras reservadas para la Mesta, aumentando así las tierras de cultivo para aumentar la producción. Esto inquietó a las oligarquías dominantes en la Extremadura de finales del Antiguo Régimen.

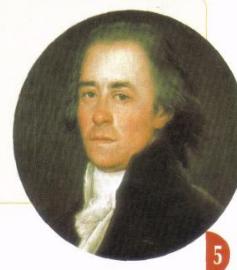
**Las tensiones en la frontera portuguesa:** En cumplimiento del Tratado de San Ildefonso de 1800 y de Aranjuez-Madrid de 1801 con Napoleón, España debía atacar Portugal si los portugueses no rompián su alianza con Gran Bretaña y cerraban sus puertos al comercio inglés. Un ejército de 30.000 hombres atacó desde Extremadura en mayo de 1801 en la llamada Guerra de las Naranjas, que duró dieciocho. España ocupó numerosas poblaciones en el Alentejo, pero por el Tratado de Badajoz, Portugal aceptaba el bloqueo contra Gran Bretaña y España devolvía todo lo conquistado menos Olivenza.

**La Guerra de la Independencia:** Entre 1808 y 1814 lucharán en Extremadura el ejército francés contra el inglés y el español, en una sucesión de ofensivas de uno y otro bando, en dos fases bien diferenciadas:

a) 1808-1811: Inicialmente, las oligarquías locales se rebelaron contra los franceses, crearon la Junta Suprema de Extremadura y financiaron un ejército. La línea defensiva anglo-española en el Tajo dirigida por el General Cuesta fue retrocediendo ante los franceses. Soult vencerá en Medellín, Talavera y Evora, pero finalmente será derrotado en la batalla de La Albuera.

b) 1812-1813: Wellington atacó desde Portugal, uniéndose a los españoles, y ocupó Extremadura, venció en Los Arapiles (Salamanca), y se dirigió a Madrid.

José I controló Extremadura, a la que dividió dos provincias. Plasencia sufrió la presencia del Ejército francés, costándole su manutención 1.434.489 reales de su presupuesto municipal.



Retrato de Meléndez Valdés (1754-1817), por Francisco de Goya.

Extremadura participó en las Cortes de Cádiz con doce diputados: Uno designado por la Junta Suprema, dos elegidos por las ciudades de Mérida y Badajoz, tres elegidos por el resto de ciudades, y 6 por sufragio universal masculino. Plasencia y Trujillo se sintieron discriminadas. Se presentaron 10 en Cádiz, y destacaron Diego Muñoz Torrero, Francisco Fernández Golfín y José María Calatrava.

**El final del absolutismo:** Fernando VII persiguió a los liberales durante el Sexenio Absolutista (1814-1820), forzándoles al exilio, pero no pudo erradicar el liberalismo entre la burguesía de las ciudades. Reivindicaban la Constitución de 1812 y una reforma agraria que acabara con el poder de las órdenes militares, los señoríos y la Iglesia. En las zonas rurales persistió el sentimiento absolutista defensor de los bienes comunales y las rentas antiguas. El Trienio Liberal (1820-1823) restauró las reformas de Cádiz y agudizó esta diferencia, como precedente de las guerras carlistas. La restauración del absolutismo durante la Década Ominosa (1823-1833) significó, para los liberales, la represión y exilio, y para los absolutistas la división entre ultraconservadores y el sector más moderado, proclive a ciertas reformas de signo liberal.



Napoleón y Godoy (1808),  
Museo Municipal Madrid

## 8. ACTIVIDADES.

38. Comentar los siguientes textos (según año):
39. **Texto nº 1: "Constitución de 1812".** Señala y contextualiza las ideas fundamentales del texto, y relacionálas con las características y significación histórica de la constitución de 1812 y sus períodos de vigencia en las primeras décadas del siglo XIX.
40. **Texto nº 2: "Decreto del 4 de mayo".** Señala y contextualiza las ideas fundamentales del texto, y relacionálas con la personalidad de Fernando VII y las fases del conflicto entre liberales y absolutistas durante su reinado
41. Elabora un esquema de toda la unidad.
42. Utilizando los apartados correspondientes, realiza un ensayo de examen EBAU sobre los temas propuestos o seleccionados por el profesor para la prueba de EBAU. Cada examen debe ocupar, mínimo, un folio por las dos caras. TEMAS seleccionados de esta unidad: La Guerra de Independencia: Antecedentes, causas, bandos y desarrollo de los acontecimientos. Independencia de las colonias americanas: Causas, desarrollo y consecuencias.
43. Material de apoyo: <http://www.rtve.es/alacarta/videos/memoria-de-espana/memoria-espana-sombra-revolucion/3286058/> (1789-1808). <http://www.rtve.es/alacarta/videos/memoria-de-espana/memoria-espana-vivan-caenas/3288172/>.

# 6. LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO LIBERAL EN ESPAÑA, 1833-1874.

## 1. REINADO DE ISABEL II (1833-68).

### 1.1. Partidos Políticos: Moderados y Progresistas. (Tema 4 EBAU).

1.1.1. Los fundamentos ideológicos.

1.1.2. El partido moderado.

1.1.2.1 Los moderados en el poder: Períodos de gobierno y obra política moderada.

1.1.3. El partido progresista.

1.1.3.1 Los progresistas en el poder: Períodos de gobierno y obra política progresista.

1.1.4. Otros partidos y movimientos políticos de la época.

### 1.2. El carlismo: ideario político, zonas de influencia, guerras y consecuencias. (Tema 3 EBAU)

### 1.3. Etapas políticas del reinado de Isabel II entre 1843 y 1868. (Tema 5 EBAU)

1.3.1. Las Regencias.

1.3.1.1. Regencia de M<sup>a</sup> Cristina. La construcción del sistema Liberal (1833-1840).

1.3.1.2. La Regencia de Espartero, 1839-1843.

1.3.2. La década Moderada, 1843-1854.

1.3.3. El bienio progresista, 1854-1856.

1.3.3. Segundo período moderado, 1856-1868.

## 2. EL SEXENIO DEMOCRÁTICO (1868-1874). (Tema 6 EBAU).

### 2.1. La Revolución de 1868 y el gobierno provisional, 1868-1871. (Texto nº 3)

#### 2.1.1. La Revolución de 1868: Causas, desarrollo y consecuencias. (Texto nº 3)

#### 2.1.2. El Gobierno Provisional, 1868-1871.

2.2. La Monarquía de Amadeo I de Saboya, 1871-1873.

#### 2.3. La I República, 1873-1874.

##### 2.3.1. La República Democrática, 1873-74.

##### 2.3.2. La República autoritaria de Serrano: 1874.

## 3. LA REFORMA AGRARIA LIBERAL EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XIX. (Texto nº 5).

### 4. - EXTREMADURA.

4.1. Construcción del Estado Liberal, 1833-1875: Tensiones sociales y revueltas campesinas.

4.2. Transformaciones económicas en Extremadura durante la etapa isabelina: aspectos agrarios,

### 5. Actividades.

5.1. Comentarios de texto.

5.2. Temas EBAU.

5.3. Esquema.

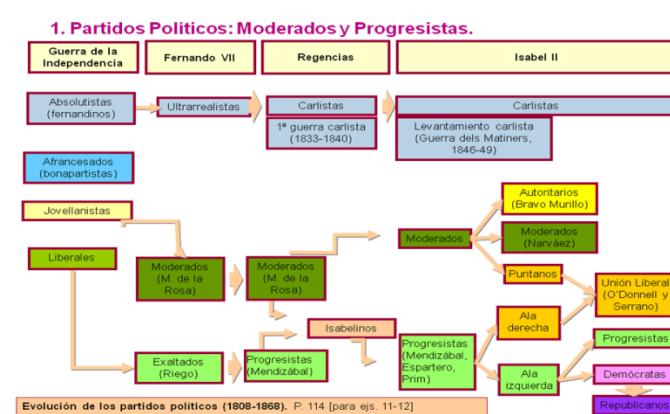
5.4. Actividades Internet.

# 1. LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO LIBERAL: LAS TRANSFORMACIONES INSTITUCIONALES DEL REINADO DE ISABEL II, 1833-68

## DE ISABEL II, 1833-68 (TEMA 4 EBAU).

### 1.1. LOS FUNDAMENTOS IDEOLÓGICOS DEL RÉGIMEN LIBERAL.

Tal y como hemos visto en el tema anterior, el sistema social, político y económico del Antiguo Régimen entró en crisis, y en un largo proceso revolucionario (Revoluciones Atlánticas)

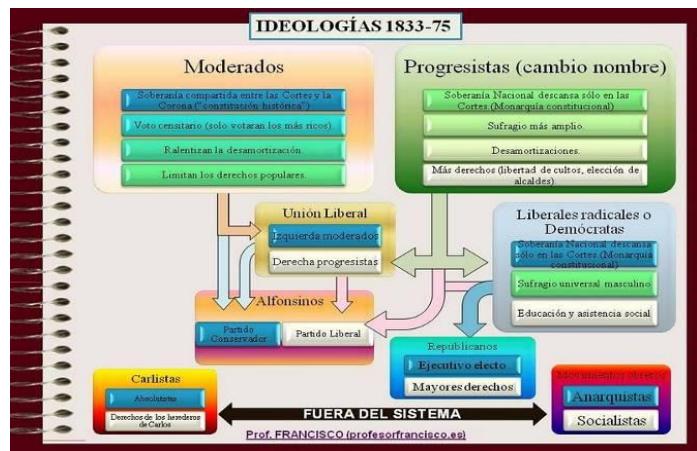


será sustituido por el Nuevo Régimen. Las características de los dos sistemas han sido resumidas al inicio del tema anterior pormenorizadamente.

En España se inicia este proceso de cambio con las Cortes de Cádiz y el Trienio Liberal, y definitivamente al morir Fernando VII. Entre 1833-1875 asistimos a la construcción del régimen liberal o burgués en España: Se impone el Nuevo Régimen al Antiguo Régimen, el Liberalismo al Absolutismo, el librecambio al mercantilismo gremialista, y la sociedad de clases a la sociedad estamental. Podemos dividir el período en varias etapas: Regencia de María Cristina (1833-1840), Regencia de Espartero (1840-1843), Reinado de Isabel II (Década Moderada 1844-1854, Bienio progresista 1854-1856, Segundo período Moderado 1856-1868), Sexenio Democrático (1868-1875).

La ideología Absolutista, representada por el carlismo, intentará preservar el Antiguo Régimen: Soberanía Divina, Cortes estamentales consultivas, sociedad estamental, catolicismo como esencia de la nación, foralismo, gremios, etc.

La ideología liberal se impondrá a la absolutista, representada por el carlismo, y acabará enfrentada a las nuevas ideologías obreristas surgidas en el período. De la ideología Liberal nacerán el Partido Moderado y el Partido Progresista, herederos de los Liberales de las Cortes de Cádiz y el Trienio: Jovellanistas gaditanos y doceañistas moderados del Trienio Liberal, defensores de la Soberanía compartida entre Cortes y Rey, sufragio censitario, limitación derechos, y reformas moderadas; Liberales de las Cortes de Cádiz y exaltados del Trienio, partidarios de la Soberanía Nacional, sufragio menos restrictivo, desamortización, derechos y libertados amplios.



El **pretorianismo militar** (Participación de los militares en política) condicionará la política del período. Los militares serán militantes destacados de los diferentes partidos políticos, convirtiéndose en sus principales dirigentes o líderes: Narváez en el P. Moderado, O'Donnell en La Unión Liberal, Espartero y Prim en el P. Progresista, y otros militares relevantes también en el Partido Republicano y entre los carlistas. La presencia de militares en política también será frecuente en Europa, y en España se inicia en la Guerra de Independencia, cuando nace el mito del militar victorioso contra el invasor extranjero. Muchos militares participantes en la mencionada guerra se inclinan del lado del liberalismo, y se consideran los principales defensores de los avances logrados en la Constitución de Cádiz, oponiéndose a la Restauración absolutista de Fernando VII. Desde este momento, para defender los ideales liberales o para derrocar al gobierno de turno, se generaliza el recurso a la fuerza mediante dos modos de actuación:

- a. El Pronunciamiento habitual en el s. XIX español: Un militar, con el apoyo previo de otros militares o políticos, lideraba el levantamiento o rebelión de una o varias unidades del Ejército, publicaba un Manifiesto resumiendo sus propuestas, y esperaba la adhesión del resto de la clase político-militar y del pueblo (1854 y 1868) para lograr el derrocamiento del gobierno y sustituirlo por otro afín a sus intereses. El pronunciamiento, resuelto incruentamente o con limitadas manifestaciones de fuerza,

no cuestionaba el sistema político (Salvo los producidos contra Fernando VII), limitándose a cambiar gobiernos.

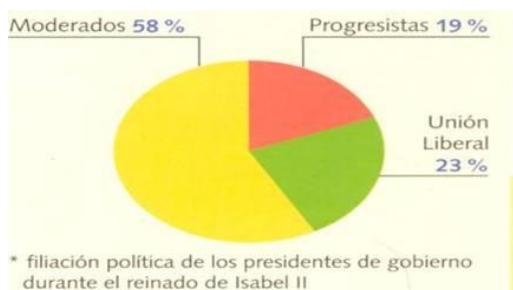
- b. El Golpe de Estado, sin embargo, obedece a una conspiración desarrollada por una parte o toda la cúpula militar, para hacerse con el control del Estado mediante el uso de la fuerza de forma rápida y organizada. Más habitual en el s. XX, deriva en la suspensión del Estado de Derecho existente y en la proclamación de una Dictadura Militar.

En el s. XIX español será frecuente que la alternancia política no se produzca en las urnas, sino mediante pronunciamientos militares. Esta anomalía se explica por el débil sistema parlamentario, la corrupción electoral y por la ausencia de una base popular de apoyo al liberalismo. Las consecuencias para el naciente Estado Liberal serán nefastas, al quedar a merced de la voluntad de los militares, que acabarán creyéndose los "salvadores del liberalismo" en el XIX y los "salvadores de la patria" con el militarismo golpista en el s. XX.

## 1.2. LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

### 1.2.1. EL PARTIDO MODERADO.

Sus antecedentes son los jovellanistas gaditanos y los doceañistas del Trienio, y sus bases sociales integran a terratenientes, alta burguesía comercial e industrial, intelectuales conservadores, antigua nobleza, y altos cargos militares. En la línea del liberalismo doctrinario francés de Guizot o el utilitarismo inglés de Bentham, reivindican: Gobierno de los más capaces (Alta Nobleza, intelectuales y alta burguesía); orden social tradicional; Sufragio censitario muy restringido; Soberanía Nacional compartida entre Cortes y Corona; el Rey, como Jefe del Estado y del Ejecutivo, nombra los ministros, disuelve las Cortes y puede vetar las leyes; confesionalidad católica del Estado; protección económico. Desde los años 40, con Luis González Bravo, ya se les vincula a prácticas electorales caciquiles.



Destacan líderes como Narváez, Bravo Murillo, Alcalá Galiano, González Bravo o Alejandro Mon, que protagonizan la creación de un régimen liberal conservador y difunden su doctrina desde periódicos como "El Universal" y "El Censor", aunque ya en los años 30 habrá tres sectores: Conservadores del Marqués de Viluma (Estatuto Real, aproximación a los carlistas, y Parlamento Corporativo); moderados de Joaquín Pacheco (Cercanos a los progresistas y la Constitución de 1837), y centristas (Narváez, Martínez de la Rosa, López Ballesteros, Mon).

### 1.2.2. EL PARTIDO PROGRESISTA.

Proceden de los Liberales de las Cortes de Cádiz y los exaltados del Trienio, apoyados por mediana y pequeña burguesía, profesionales liberales (profesores, periodistas, abogados), y oficialidad media del ejército. Mendizábal, Espartero, Calatrava, Madoz, Prim..., son sus principales líderes, y «La abeja» o «El Eco del comercio» sus principales periódicos. En su ideario político incluían: Soberanía nacional sin límites, predominio de las Cortes sobre el rey, sufragio censitario amplio, desamortización, democratización de Ayuntamientos y Diputaciones, amplios derechos individuales y colectivos (libertad de imprensa, prensa, opinión, religión, etc.), Milicia Nacional, y eran profundamente anticlericales.

### 1.2.3. OTROS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS DE LA EPOCA.

El Partido Republicano de Sixto Cámara y Fernando Garrido nace en 1841. Reivindican un régimen republicano y abanderan reivindicaciones obreristas y populares (Abolición quintas y consumos), atrayendo el voto de obreros, jornaleros, clases medias, e intelectuales. Se dividirán en Unitarios y federalistas.

En 1849 aparece el Partido Demócrata, de José M<sup>a</sup> Orense, también con muchos militantes del Partido Progresista, reivindicando el reparto de bienes desamortizados, la enseñanza pública obligatoria, sufragio universal...

En el Sexenio aparece el Partido Carlista, para defender sus tradicionales reivindicaciones sucesorias y sus ideas ultra católicas, absolutistas y foralistas. Sus apoyos procedían del pequeño y mediano campesinado del norte de España y determinados grupos de la nobleza y la Iglesia.

En Cataluña aparece la Asociación Mutua de Obreros, como primera asociación obrera, pero habrá que esperar al Sexenio para asistir a la llegada del obrerismo socialista y anarquista a España.

## 1.3. LAS TRANSFORMACIONES INSTITUCIONALES, 1833-1868.

### 1.3.1. LAS REGENCIAS, 1833-43.



La muerte de Fernando VII y la derogación de la Ley Sálica por la Pragmática Sanción, legitiman la sucesión a la Corona de la futura Isabel II, a pesar de la rebelión carlista (I Guerra Carlista, 1833-39) contra la legitimidad de Isabel y contra el liberalismo, y en defensa del Antiguo Régimen, los fueros, la religión católica.

M<sup>a</sup> Cristina, madre de Isabel, reina como Regente y nombra a Cea Bermúdez Jefe del Gobierno. Intentan atraer a los absolutistas moderados,

preservando parte del Antiguo Régimen, y a los liberales más conservadores con algunas reformas: Francisco Javier de Burgos divide España en 49 Provincias y propuso crear las Diputaciones Provinciales y las Audiencias Provinciales; y Martínez de La Rosa, sustituto de Cea Bermúdez, permite el regreso de los liberales exiliados y aprueba el Estatuto Real:

- Cortes bicameras con un Estamento de Próceres elegido por la reina entre personajes relevantes con rentas superiores a 60.000 reales (Nobles, eclesiásticos, militares, políticos...), y Estamento de Procuradores elegido por sufragio censitario indirecto (Sólo 16.000 electores, y los candidatos debían demostrar una renta de más de 12.000 reales).
- Mucho poder reina: Proponía las leyes, convocaba y suspendía las Cortes, sancionaba o vetaba las leyes, elegía a los Presidentes de las Cortes y al Presidente del Consejo de Ministros, etc. Etc.

Los progresistas rechazaron el Estatuto Real e instigaron protestas populares anticlericales en 1834 en Madrid y en 1835 en Barcelona, provocando el incendio de algunas iglesias y conventos, el asalto a la fábrica Bonaplata y la aparición de juntas revolucionarias que culminaron la llamada revolución liberal de 1835, con el nombramiento de Mendizábal como Presidente del Gobierno. Los progresistas más radicales, apoyados por la rebelión de los

Sargentos de la Granja, provocan la sustitución de Mendizábal por Calatrava, que restablece la Constitución de 1812 e impulsa la disolución del Antiguo Régimen con los decretos de Mendizábal (Ahora Ministro de Hacienda) para reformar la propiedad de la tierra: Ley de disolución de señoríos de 1837, que permite a los señores conservar la propiedad salvo que los campesinos demostraren sus derechos de propiedad; Decreto de Desvinculación de mayorazgos que convierte estas propiedades en privadas absolutas; y los decretos de desamortización de bienes eclesiásticos que expropian a la Iglesia sus bienes para venderlos en subasta pública y pagar la guerra carlista, aumentar la producción, castigar el apoyo de la Iglesia al carlismo, y crear un grupo social favorable al Estado Liberal (compradores de bienes desamortizados).

En 1837 se aprueba una nueva Constitución: Cortes bicamerales (Congreso con banco azul para los ministros, y Senado) tenían el poder legislativo, sufragio censitario (4% población o



400.000 electores sobre 15 millones) cada 3 años para el Congreso, y el Senado elegido por el Rey de entre una lista triple de diputados elegidos por los electores de cada provincia; el Rey podía vetar las leyes y nombraba a los ministros; derechos como la igualdad jurídica de todos los ciudadanos, libertad de imprenta, inviolabilidad del domicilio; confesionalidad católica del Estado, aunque permitiendo practicar otras religiones; Ayuntamientos elegidos por sufragio censitario; y Milicia Nacional de

propietarios voluntarios.

Los moderados recuperan el gobierno en 1837 para restringir el sufragio censitario, limitar las libertades de la Constitución de 1837, imponer el nombramiento de alcaldes por el Rey y Gobernadores Provinciales, y suspender la desamortización de Mendizábal.

En 1839 M<sup>a</sup> Cristina nombra presidente del gobierno al progresista Espartero, pero las desavenencias entre ellos provoca el exilio de M<sup>a</sup> Cristina y la proclamación de Espartero como Regente (1839-43). Gobernará de forma autoritaria, de espaldas al Parlamento, hasta que los propios progresistas le retiran su apoyo, después del Tratado de libre comercio con Inglaterra en 1841, el Levantamiento de Barcelona, y el Pronunciamiento moderado-progresista de Torrejón de Ardoz en 1843.

### 1.3.2. LA DÉCADA MODERADA, 1844-54.



El Pronunciamiento de Torrejón de Ardoz acaba con la Regencia de Espartero (1840-43), devolviendo el poder a los moderados de Narváez (Jefe Gobierno en mayo de 1844) durante la Década Moderada, en la que imponen el liberalismo doctrinario, el caciquismo electoral de González Bravo, y la represión sobre carlistas (II guerra carlista o guerra del matiners catalanes de 1846-49) y movimiento obrero.

En noviembre de 1843 sea adelanta la mayoría de edad de Isabel y es proclamada reina con 13 años. Su reinado se extendió durante la Década Moderada (1844-1854), el Bienio progresista (1854-1856) y el segundo período moderado (1856-1868), y se caracterizó por el falseamiento electoral, el apoyo a los moderados, que gobernarán la mayor parte del tiempo, y el protagonismo de los militares-políticos (Narváez, Espartero, O'Donnell...) y los continuos pronunciamientos militares para adulterar la alternancia democrática en el poder.

Isabel II se casó en 1846, con 16 años, con su primo el Infante don Francisco de Asís (Decía que su esposo llevó a la noche de bodas más encajes que ella misma), al rechazar Narváez al candidato carlista. Tuvo 12 hijos, dos de ellos nacidos muertos y otros cuatro fallecidos al poco de nacer, y cinco que llegaron a adultos. Oficialmente todos eran hijos del rey consorte, pero sus amoríos con el General Serrano, Marfori (cantante de ópera), y muchos más, hacen dudar de la paternidad de varios de sus hijos, y se piensa que el padre del futuro Alfonso XII podía ser Enrique Puigmoltó, ingeniero del Ejército. Los reyes acabarán separándose en 1868.

Desde 1843 los moderados impusieron un régimen liberal conservador favorable a la alta burguesía, Ejército, nobles terratenientes y políticos moderados, recortando derechos y libertades progresistas, y encarcelando opositores. Pavón lo llama "el régimen de los generales", en el que el ejército gastaba más del 55% del presupuesto nacional, y Jaime Balmes también criticó el excesivo protagonismo militar: "En algunos puntos, ni los jefes políticos, ni los intendentes, ni los alcaldes son tales, ya que todas las funciones son absorbidas por un Capitán General o un jefe militar". El hombre fuerte será el General Narváez, que aparta a los progresistas, vence a los carlistas ("guerra del matiners" en Cataluña en 1846-49), y reprime las protestas obreristas durante la crisis económica de 1846-48. Solía decir: "¿enemigos? No tengo ninguno. Los he fusilado a todos". No evitó la escisión moderada (La Unión Liberal" de O'Donnell) ni la radicalización progresista con la fundación del Partido Demócrata en 1849.

**La Constitución de 1845.** Recoge los principios del liberalismo doctrinario y garantiza un orden social, político y económico favorable a los intereses hegemónicos de la oligarquía agraria y financiera: Soberanía compartida entre Rey y Cortes; el Jefe del Estado (El Rey) tenía la potestad de disolver las Cortes, designar al Presidente del Gobierno, nombrar ministros y sancionar las leyes; Cortes bicamerales (Congreso elegido por 5 años y Senado con senadores vitalicios elegidos por la reina entre la élite social de ex políticos, altos cargos eclesiásticos, nobles, militares); sufragio censitario para el 1% de la población (160.000 electores de 15 millones de hbts.) falseado por el caciquismo electoral dirigido por el ministro de Gobernación; confesionalidad católica del Estado; el Gobierno nombraba a los alcaldes de la principales ciudades y los Gobernadores Civiles nombraban al resto de alcaldes.



Nárvez.

**La obra legislativa moderada:** Además de la Constitución de 1845, los moderados, inspirados en el liberalismo doctrinario, crearán un Estado liberal conservador mediante sustentado en una amplia legislación que se resume así:

1. Control político. La Ley de Imprenta establece la censura, somete los delitos de opinión a los Tribunales, y obliga a los periódicos a depositar una fianza como garantía de respeto a la Ley. El caciquismo garantiza el triunfo electoral, y el Duque de Ahumada funda la Guardia Civil en 1844 como cuerpo de seguridad militarizado y jerarquizado, para garantizar el orden, la propiedad, y luchar contra el bandolerismo.
2. Centralización administrativa: La Ley de Administración Local (1845) mantiene el régimen foral, fortalece el poder de los Gobernadores Provinciales, y establece el nombramiento de los alcaldes por el Gobierno (localidades mayores de 2.000 hbts.) o por los Gobernadores Civiles. Las quintas garantizan el reclutamiento del Ejército. La Administración Central se organiza en Ministerios y aumenta el número de funcionarios (Bravo Murillo establece las oposiciones para acceder al funcionariado), mientras el Tribunal Supremo y la aprobación del Código Penal (1848) y del Proyecto de Código Civil de 1851, garantizan el "orden" conservador.
3. Reforma fiscal. A finales años veinte López Ballesteros había creado la Bolsa, el Tribunal de Cuentas, el Código de Comercio y el Banco de San Fernando. En 1845, Alejandro Mon y Ramón Santillán, reforman y modernizan el sistema fiscal: Dividen los impuestos en directos (Impuesto sobre bienes inmuebles y agrícolas, y el subsidio industrial-comercial), indirectos (Impuesto de consumos, e impuesto sobre hipotecas, transmisiones, arrendamientos, etc.) y los llamados impuestos especiales (Aduanas y monopolios de la sal, tabacos, loterías). Se eliminaron impuestos procedentes del Antiguo Régimen y las aduanas internas, y se estableció un sistema fiscal unificado para todo el Estado.
4. Educación y Religión: Pidal diseña el modelo educativo, aprobado por la Ley Moyano de 1857, que divide la Educación en Primaria o elemental, Segunda Enseñanza en los Institutos, y Superior o universitaria (10 universidades con nuevas especialidades, aunque solo la Madrid Central expedía el título de Doctor), pero no será aprobada hasta la Ley Moyano de 1857. Se adopta el Sistema Métrico Decimal de pesos y medidas, y se construyeron las líneas férreas Barcelona-Mataró (1848) y Madrid-Aranjuez (1853). En 1851 Bravo Murillo firmó el Concordato con la Santa Sede, por el que la Iglesia aceptaba la desamortización y el Estado le devolvía los bienes aun no vendidos, asumía los sueldos de los religiosos, mantenía la confesionalidad del Estado, garantizaba la enseñanza católica y permitía a la Iglesia supervisar los contenidos educativos.
5. Política económica: Proteccionismo favorable a terratenientes agrícolas y burguesía comercial e industrial. La crisis económica de finales de los 40 evidenció los problemas de una agricultura de subsistencia en el norte y latifundista en el sur, con un mercado interno poco interrelacionado y escaso, y con una industria que no había despegado, salvo en algunos puntos de Cataluña, País Vasco y Asturias.

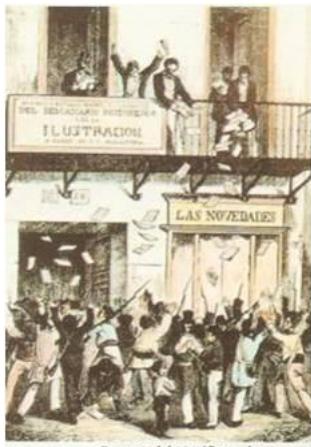
La propuesta de reforma autoritaria de la Constitución de 1845 por Bravo Murillo no evitará la crisis final del período (corrupción, expropiaciones indebidas para el ferrocarril) que llevan al pronunciamiento de O'Donnell y posterior levantamiento popular y progresista, conocidos como la Vicalvarada de 1854.

### 1.3.3. EL BIENIO PROGRESISTA, 1854-56.

Los generales Dulce y O'Donnell se alzan en 1854 en Vicálvaro, para aupar a La Unión Liberal al poder, pero fracasan y deciden buscar el apoyo popular y el de los progresistas con el "Manifiesto de Manzanares" (17-6-1854), redactado por Cánovas del Castillo, prometiendo acabar con la "Camarilla real", rebajar los impuestos, ampliar el sufragio, democratizar los ayuntamientos.... El pueblo se subleva en varias ciudades bajo el lema «Pan, trabajo y Espartero», apoyados por militares progresistas como Serrano, y la aparición de Junta revolucionarias obligan a Isabel II a nombrar Presidente a Espartero, y Ministro de la Guerra a O'Donnell.

Se restablece la Milicia Nacional y el juicio por Jurados para delitos de Imprenta, la Constitución de 1837, se celebran elecciones a Cortes mediante un sufragio más amplio, y se inicia la redacción de la Constitución "non nata" de 1856 (Nunca llegó a aprobarse en Cortes): soberanía nacional, más derechos y libertades (culto, imprenta, reunión, y asociación), limitación poder de la reina (mantiene derecho a disolver las Cortes y vetar las leyes), Cortes Bicamerales con un Senado electivo, ayuntamientos democráticos, etc. En 1855 Pascual Madoz decretó la Desamortización General de bienes de la Iglesia, comunales y propios de los Ayuntamientos, Beneficencia, Obras Pías, Educación, Hospitales, Ordenes Militares.... Finalizó en 1924 con el Estatuto Municipal de Calvo Sotelo, benefició a los ricos compradores de bienes, y perjudicó a los pobres y a las Instituciones expropiadas. Aumentó la producción, pero no la productividad. El sur siguió siendo latifundista y con gran número de jornaleros, y el norte minifundista y pobre. El Estado destinó los ingresos a la amortización de Deuda, sin liquidarla por completo, y a financiar parte de la construcción ferroviaria.

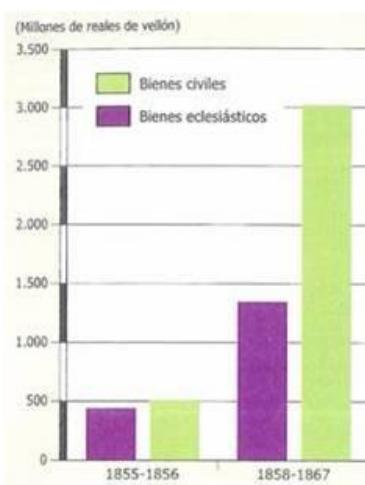
Continuando con el proceso de creación del sistema capitalista (López Ballesteros con



Fernando VII, Mendizábal en 1836, Alejandro Mon en 1845), se creó el Banco de España, la Ley de Bancos de Emisión y Crédito, y la Ley de Ferrocarriles de 1855. Estas reformas no evitaron la crisis económica y agrícola, que provocó levantamientos populares y la primera huelga general obrera española en Barcelona y Zaragoza en 1855. O'Donnell sustituye a Espartero en la presidencia en septiembre de 1856, y apoyándose en el Ejército, disuelve la Milicia Nacional, reprime las revueltas, suspende las Cortes Constituyentes, y restablece la Constitución de 1845, a pesar de la oposición popular y de muchos diputados que protestan encerrándose en el Congreso.

#### 1.3.4. LA SEGUNDA ETAPA MODERADA, 1856-68.

O'Donnell había restablecido la Constitución de 1845, añadiéndole el Acta Adicional, que ampliaba los derechos y libertades, el derecho al sufragio, reconocía el juicio por jurados y la democratización de los Ayuntamientos de más de 40.000 hbts., pero no logró la estabilidad política. Se sucedieron diversos gobiernos, como el de Narváez, que suspendió la desamortización de Madoz y el Acta Adicional a la Constitución de 1845, hasta que en 1859 la Unión Liberal de O'Donnell gana las elecciones e inicia un período de estabilidad que duró hasta 1863.



Con el gobierno largo de O'Donnell (1859-63) asiste a un importante crecimiento económico: La liberalización de la inversión extranjera atraerá a la banca francesa para crear empresas como Ferrocarriles del Norte (Banca Pereyre), la MZA (Banca Rothschild) y «Ferrocarriles andaluces y del Oeste» (Banca Prost), que construyen 6.124 Kms. hasta 1875; el arancel proteccionista impulsa la industria textil catalana y el desarrollo siderúrgico vasco, con los Altos Hornos de Ibarra en 1860, que sustituirá el liderazgo siderúrgico de Asturias y Málaga.

O'Donnell también impulsará diferentes aventuras coloniales:

- México (1861-1862). Juárez niega el pago de la Deuda y expulsa a los embajadores, por lo que España, Francia y Gran Bretaña, envían un ejército. En 1862 Prim firma con Juárez la Convención de Soledad y nos retiramos, mientras Francia nombra a Maximiliano emperador de México hasta su ajusticiamiento en 1867.
- Marruecos. La guerra de 1859-60 responde a los ataques marroquíes, a los que derrotamos en Wad-Ras (O'Donnell) y Los Castillejos (Prim) en 1860, obligándoles a firmar el tratado de Tetuán, por el que Marruecos cede territorios en Ceuta e Ifni y una indemnización de 400.000 reales. Los cañones capturados servirán para crear los leones del Congreso.
- Indochina. Intervenimos con Francia para defender a los misioneros católicos, aunque será Francia la que establezca un imperio colonial en la zona.
- Santo Domingo, 1862-65. Un enfrentamiento civil interno provocó que uno de los contendientes solicitase la ayuda de España, para evitar el triunfo del contrario o la anexión del territorio por parte de Haití (apoyado por EE.UU). España convirtió el territorio en una provincia más, pero en 1865 abandonó la isla.
- Guerra del Pacífico. Entre 1862-66, debido a conflictos ocasionados por deudas y enfrentamientos entre civiles, España envió una flota a la zona, enfrentándose a Perú, Ecuador, Bolivia y Chile. Después de varias acciones marítimas (Bombardeando de Valparaíso y batalla del Callao), finaliza el conflicto sin lograr nada positivo para España.

Desde 1863 prevalece la inestabilidad política, debido al descrédito de la reina, la represión de la oposición (progresistas, demócratas y obreristas), y la crisis económica 1865-68. El caciquismo garantiza la alternancia entre Partido Moderado y La Unión Liberal, relegando a los progresistas a la oposición continua, y a demócratas, republicanos o carlistas, a la clandestinidad. Los carlistas se sublevan en 1860 desembarcando en San Carlos de la Rápita, y los progresistas fracasan en el pronunciamiento de 1865 y se exilian, y el pueblo protesta contra las quintas y los consumos. El crecimiento económico por la construcción ferroviaria, inversiones extranjeras, desarrollo financiero y explotación minera, sólo beneficia a los ricos, y la crisis de 1866 causa paro y miseria.

A las protestas universitarias (Matanza Noche de San Daniel en Universidad Alcalá en 1865) y la rebelión de los Sargentos del Cuartel de San Gil, se unirá el Pacto de Ostende de 1866 (progresistas, demócratas y La Unión Liberal) para derrocar a los moderados y a la reina.



Carlos Mª Isidro

## 2. EL CARLISMO: IDEARIO POLÍTICO, ZONAS DE INFLUENCIA, GUERRAS Y CONSECUENCIAS. (TEMA 3 EBAU).

### 2.1. EL CARLISMO: ORÍGEN, IDEOLOGÍA, APOYOS...

Fernando VII deja dos hijas al morir el 29-XI-1833 y su mujer, M<sup>a</sup> Cristina, se convierte en Regente de Isabel, que tenía 3 años.

Los llamados carlistas, tradicionalistas o apostólicos no aceptaron la derogación de la Ley Sálica por la Pragmática Sanción, ni el Testamento del Rey, y apoyaron a Carlos M<sup>a</sup> Isidro, hermano de Fernando VII, como heredero legítimo a la corona.

El carlismo tiene su origen en la absolutista Regencia de Urgell, durante el Trienio Liberal, y en la Década Ominosa con los llamados «realistas puros», intransigentes apostólicos, "Los Malcontents", y "El Ángel Exterminador". Lemas como "Dios, Patria y Rey", "Altar y trono" y "Viva la Inquisición", muestran sus simpatías hacia el Antiguo Régimen.

Ideológicamente defienden:

1. El Absolutismo monárquico.
2. Sociedad estamental.
3. La propiedad tradicional de mayorazgos, señoríos, y bienes comunales
4. Fueros vasco-navarros y su régimen jurídico, administrativo y fiscal propio de esas regiones.

Encuentran apoyos en:

1. Socialmente: La Iglesia (contraria legislación liberal), nobleza rural en defensa de sus privilegios, pequeño campesinado contrario a la desamortización comunales, foralistas navarros y vascos, y pequeños comerciantes y artesanos urbanos afectados por el librecambio (impuestos, supresión gremios).
2. Geográficamente: En el norte (Navarra, País Vasco, Cataluña, Aragón) y recibirán ayuda de países absolutistas como Austria, Rusia y Prusia.

*"No ambiciono el trono; estoy lejos de codiciar bienes caducos; pero la religión, la observancia y cumplimiento de la ley fundamental de sucesión y la singular obligación de defender los derechos imprescriptibles de mis hijos... me esfuerzan a sostener y defender la corona de España del violento despojo que de ella me ha causado una sanción tan ilegal como destructora de la ley que legítimamente y sin alteración debe ser perpetuada. Desde el fatal instante en que murió mi caro hermano (que santa gloria haya), creí se habrían dictado en mi defensa las providencias oportunas para mi reconocimiento; y si hasta aquel momento habría sido traidor el que lo hubiese intentado, ahora será el que no jure mis banderas, a los cuales, especialmente a los generales, gobernadores y demás autoridades civiles y militares, haré los debidos cargos, cuando la misericordia de Dios me lleve al seno de mi amada Patria, a la cabeza de los que me sean fieles. Encargo encarecidamente la unión, la paz y la perfecta caridad. No padezco yo el sentimiento de que los católicos españoles que me aman, maten, injurien, roben ni cometan el más mínimo exceso..." (Comunicado de Carlos M<sup>a</sup> Isidro, en Abrantes, el 1 de octubre de 1833.).*

*"Por una serie de hechos plenamente comprobados y demasiado decisivos, tengo la funesta incertidumbre de que el infante don Carlos María Isidro ha tomado una resolución hostil, aspirando a usurpar el trono a mi augusta hija doña Isabel II, en menoscabo de la ley fundamental y vigente del Estado, de la suprema voluntad del rey mi esposo (Q.E.P.D.) y del reconocimiento de la nación testificado solemnemente en Cortes (...) He determinado y mando por el presente decreto, que inmediatamente se proceda al embargo y adjudicación al Real Tesoro de todos los bienes de cualquiera especie, frutos, rentas y créditos ... del expresado infante don Carlos (...) ( Comunicado de la Regente, en el Palacio Real de Madrid, a 17 de octubre de 1833)*

Los Isabelinos o cristinos, defensores de la legitimidad de Isabel II como reina, se inclinan por la creación del un régimen liberal y la derogación del Antiguo Régimen. Encontrarán apoyos sociales en las ciudades y sur de España, entre el funcionariado, el Ejército, alta burguesía, clases medias burguesas, sectores populares, y absolutistas fernandinos de la alta nobleza y clero secular. Reciben el apoyo de la Cuádruple Alianza formada por Francia, Gran Bretaña, España y Portugal.

Vencerá el liberalismo burgués isabelino, que aprovechará la guerra para sustituir el régimen señorial, la sociedad estamental, y las instituciones políticas del Antiguo Régimen, por un régimen político, jurídico e institucional liberal, controlado por las élites burguesas.

## 2.2. LA I GUERRA CARLISTA, 1833-1839.

La primera guerra carlista se desarrolla entre 1833-1840 con diferentes tácticas (guerra convencional, sitios de ciudades, guerra de columnas, y guerrillas) a lo largo de tres etapas:

**1ª Etapa, (1833-35):** Los carlistas crean un gobierno en Navarra y los isabelinos abordan las primeras reformas: División provincial de Javier de Burgos, Estatuto Real y primer gobierno Mendizábal.

Militarmente los carlistas llevan la iniciativa, liderados por Zumalacárregui que desea marchar sobre Madrid, pero Carlos y otros generales prefieren centrarse en el control del País Vasco y Navarra, extendiéndose después hacia Aragón, Cataluña, Valencia y las dos Castillas. Zumalacárregui muere en el sitio de Bilbao en 1835. La残酷 de la lucha lleva a Gran Bretaña a proponer el Convenio Elliot, que recoge los derechos de los prisioneros de guerra (1835).

**2ª Etapa, 1835-37:** Los isabelinos restablecen la Constitución de 1812, después del levantamiento de los Sargentos de La Granja, inician la disolución del Antiguo Régimen, y aprueban la Constitución de 1837.

Las expediciones carlistas al sur del Ebro (Guerra de columnas) afianzan, llegan a Extremadura y Andalucía, pero fracasan en la conquista de las grandes ciudades (Madrid y Bilbao), y no encuentran suficiente apoyo en otras regiones. Los ingresos procedentes de la desamortización permiten a los liberales financiar la guerra, y Espartero vence a los carlistas en la batalla de Luchana en 1836 y controla Bilbao.

**3ª Etapa, 1837-1839:** El carlismo se divide en Intransigentes (Don Carlos y Cabrera), que se niegan a pactar cualquier rendición, y Transacionistas (General Maroto), partidarios de un acuerdo de paz. En 1839 el progresista Espartero y el carlista Maroto, firman el acuerdo o abrazo de Vergara, reconociendo la victoria liberal a cambio del ingreso en el Ejército español de los oficiales carlistas y de mantener los fueros vasco-navarros. El General Cabrera decidió continuar la guerra de guerrillas en el Maestrazgo hasta 1840, en venganza por el fusilamiento de su madre.

La guerra provocó más de 200.000 muertos, sobre una población de 13 millones, implicó la definitiva inclinación de la monarquía isabelina hacia el bando liberal, y ratificó el protagonismo social y político de los militares, que liderarán los principales partidos políticos y los gobiernos, recurriendo muchas veces a Pronunciamientos para cambiar el signo del gobierno según conviniese. Los gastos de la guerra acabaron por arruinar las finanzas públicas, a pesar de los ingresos procedentes de la Desamortización de Mendizábal de 1836.

### 2.3. LA II (1846-49) Y LA III GUERRA CARLISTA (1872-76).

El carlismo no desapareció de la vida política nacional, levantándose otra vez en la II Guerra Carlista (1846 y 1849) al fracasar los intentos de casar a Isabel II con el primogénito D. Carlos (Carlos VI de Borbón), y aprovechando la rebelión de campesinos catalanes o maitiniers.

Protagonizarán varios levantamientos antes de la III Guerra Carlista: En 1855 se alzaron en Zaragoza y aparecen partidas carlistas en Castilla, Aragón y Cataluña; en 1860 desembarcan en San Carlos de la Rápita para proclamar al candidato carlista; en 1869 intentaron invadir el norte de Cataluña y proclamar a D. Carlos, pero fracasaron por la mala organización y la tibieza de carlistas históricos como Cabrera; y en 1870, sin la aprobación de D. Carlos, llevan a cabo otra intentona en el País Vasco, llamada la Escotada, fracasando estrepitosamente.

Entre 1872-1876 tendrá lugar la III guerra carlista (Carlos VII), al no considerar el gobierno de Prim la candidatura de D. Carlos a la corona española y elegir como Rey a Amadeo I de Saboya, desarrollándose sobre todo en el País Vasco, Navarra y Cataluña, hasta su derrota en 1876. Los carlistas, desde su capital en Estella, restablecieron los antiguos fueros derogados por los Decretos de Nueva Planta, para atraer a catalanes, vascos y valencianos. La guerra duró 4 años y se saldó con:

- Más de 50.000 muertos y la destrucción de muchas infraestructuras.
- La Ley del 21-VII-1876 suprime los gobiernos forales y los fueros vasco-navarros, y divide estos territorios en 4 provincias administradas por Diputaciones Provinciales.
- Cánovas concedió a los vascos un concierto económico que garantizaba cierta independencia económica y derecho a recaudar los impuestos.
- El sentimiento foralista no desapareció y será la principal reivindicación del nuevo nacionalismo vasco de Sabino Arana y el PNV.

## 4.- EL SEXENIO DEMOCRÁTICO: 1868-1874. (TEMA 5 EBAU).

### 4.1. LA REVOLUCIÓN DE 1868 Y EL GOBIERNO PROVISIONAL, 1868-1871. (TEXTO Nº 3 EBAU).

**Las causas** de la revolución hay que buscarlas en la crisis de finales de los años 60:

- Crisis económica: En 1866 quiebra la bolsa de Viena y se hunden las finanzas, privando de liquidez a la industria y empresas ferreas, al tiempo que las malas cosechas encarecieron los productos alimenticios básicos.
- Crisis política: El descrédito de Isabel II, la corrupción y la adulteración electoral, provoca protestas como la de los estudiantes de la Universidad Central de Madrid, ante la expulsión de Emilio Castelar de su cátedra y el cese del Rector. El 10 de Abril de 1865, en la Puerta del Sol, la Guardia Civil cargó contra los manifestantes provocando 14 muertos. En 1866 se rebelaron los sargentos del Cuartel de San Gil, lo que impulsa el Pacto de Ostende entre Progresistas y Demócratas, a los que se une después la Unión Liberal,



- como preludio de la Revolución del 18 de Septiembre de 1868.
- c. Crisis social. El aumento del paro, la reducción de los salarios y el encarecimiento de los productos alimenticios, provoca miseria y descontentos generalizado entre las clases bajas. Esta situación, unida a las tradicionales quejas contra las quintas y los consumos, el desapego hacia un sistema liberal que no les permitía votar, y la desconfianza de respecto hacia las instituciones liberales (Corona, Gobierno, Justicia...), provoca protestas por parte de las clases populares y un fuerte deseo de cambio político.

La Gloriosa o Revolución de Septiembre de 1868 se inició con un pronunciamiento militar de los generales unionistas Prim, Serrano, y el Almirante Topete, apoyados por las Juntas Revolucionarias creadas por los Voluntarios de la Libertad al grito de ¡Viva España con honra; abajo los Borbones! Reivindicaban más libertades, Soberanía Nacional, Estado laico, Sufragio universal, abolición de quintas y consumos, y Cortes constituyentes. Vencen en la batalla del Puente de Alcolea (Córdoba. 26-28 septiembre) e Isabel II se exilia a Francia (abdicó en Alfonso XII en 1870 y murió en 1904), y la Junta Provisional Revolucionaria, presidida por Madoz, gobernará hasta que el 3 de octubre se constituye el Gobierno Provisional de Serrano.



Prim

#### 4.1.1. GOBIERNO PROVISIONAL, 1868-1871.

Serrano presidirá un gobierno progresista-unionista (Prim, Topete, Sagasta) que desmantela a los Voluntarios de la Libertad (Milicia Nacional) y margina a demócratas y republicanos. Se aprueba la libertad de asociación e imprenta, el sufragio universal masculino, libertad de cultos y disolución de los jesuitas, democratización de Ayuntamientos y Diputaciones, y la emancipación de los hijos de esclavos.

Las elecciones a Cortes Constituyentes por sufragio universal arrojaron los siguientes resultados: 159 diputados Progresistas (Prim, Sagasta), 18 carlistas, 14 Moderados de Cánovas, 69 de la Unión Liberal de Serrano, 69 Republicanos Federales, 2 Republicanos Unitarios y 20 Demócratas (José M<sup>a</sup> Orense).

**La constitución de 1869** será la más democrática del siglo XIX: Monarquía constitucional, amplios derechos y deberes, división de poderes (Legislativo corresponde a unas Cortes bicamerales, ejecutivo al Rey con el gobierno, y judicial a los Tribunales), estado laico y libertad religiosa, y sufragio universal masculino.

Serrano fue nombrado Regente y Prim presidente del gobierno, intentando lograr la estabilidad política para abordar las reformas necesarias. La reforma de la justicia, con la Ley Orgánica del Poder Judicial, suprimió los tribunales especiales, limitó la jurisdicción eclesiástica y militar, estableció la jerarquización de los tribunales (Supremo, Audiencias, Partido e Instrucción), actualizó el Código Penal, y reguló los juicios con jurados populares. Figuerola intentó impulsar la economía y atraer inversiones extranjeras apostando por el librecambismo con la Ley de Bases Arancelarias, nacionalizando y racionalizando las riquezas del subsuelo con la Ley de minas (1871), unificando monetariamente el Estado con la peseta, y suprimiendo el odiado impuesto de consumos.

La insurrección por la independencia de Cuba (Guerra Larga, 1869-78), las revueltas republicano populares contra las quintas y el impuesto de consumos, y la búsqueda de un Rey para España, complicaron el gobierno de la época. Se barajaron varios candidatos a la corona: El Duque de Montpesier, Leopoldo de



Hohenzollern, Francisco de Portugal, Amadeo de Saboya, y el carlista Carlos VII. La rivalidad entre Francia y Alemania inclinó la balanza a favor del italiano Amadeo I de Saboya, candidato neutral apoyado por Prim, y el 16 de noviembre las Cortes le proclaman Rey con 191 a favor, 63 por una República, 27 por el Duque de Montpensier, 8 por el general Espártalo, 2 por Alfonso de Borbón, 1 por la hermana de Isabel II y Duquesa de Montpensier, y 19 votos en blanco). Los carlistas, desechados, se rebelarán e iniciarán la III Guerra Carlista (1872-76).

## 4.2. LA MONARQUÍA DE AMADEO DE SABOYA, 1871-1873.

El reinado empieza mal, ya que el 27 de diciembre de 1870 Prim sufre un atentado en la C/ del Turco de Madrid y muere el día 30, por lo que Amadeo, que llegó a Cartagena el día 30 y juró la Constitución en Madrid el 2 de enero, no podrá contar con su principal valedor. Le apoyarán los progresistas y unionistas, pero se opondrán los isabelinos, carlistas y republicanos, manteniéndose la población indiferente. La inestabilidad política será la norma durante el período (Tres elecciones y seis gobiernos distintos en el período), resultando imposible formar mayorías amplias debido a la diversidad de tendencias políticas:



Los carlistas de Nocedal, partidarios del neocatolicismo integrista, los fueros, y de Carlos VII como Rey. En 1872 declaran la III Guerra Carlista, que se alargará hasta 1876.

- El Partido Alfonsino de Cánovas, heredero del viejo Partido Moderado, propuso a Alfonso XII (Hijo de Isabel II) como Rey, apoyado por terratenientes, nobleza e Iglesia.
- Amadeo I contará con el apoyo de La Unión Liberal de Ríos Rosas, los Progresistas de Sagasta, y los Radicales de Ruiz Zorrilla, y determinados grupos de la burguesía, clases medias urbanas, y del Ejército.
- Los republicanos apuestan por una República y reformas sociales, apoyados por la pequeña burguesía, clases populares y obrerismo, pero están divididos: Federalistas Transigentes de Pi y Margall, Federalistas Intransigentes de J.M. Orense, y Unitarios de Castelar.

El 11 de febrero de 1873 Amadeo I presentó su abdicación, hastiado de los desaires públicos liderados por la nobleza, de la inestabilidad política, la III Guerra carlista, las insurrecciones republicanas federales, la Guerra de independencia de Cuba (esclavistas contra antiesclavistas, independentistas contra autonomistas y españolistas), y los numerosos motines populares contra las quintas y el impuesto de consumos.

## 4.3. LA I REPÚBLICA, 1873-1874.

### 4.3.1. LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA, 1873-1874.

El Partido Radical de Ruiz Zorrilla y los Republicanos, consiguieron que Senado y Congreso se unan en Asamblea Nacional y por 258 votos a favor y 22 en contra, proclaman la República el 11 de febrero de 1873. Los otros partidos considerarán esto una ilegalidad, ya que la Constitución de 1869 seguía en vigor y no contemplaba un régimen republicano, ni la unificación Congreso y Senado. El nuevo gobierno buscó el apoyo popular con la abolición de las quintas y de la esclavitud en Puerto Rico, pero los republicanos intransigentes y el obrerismo pronto apoyarán insurrecciones

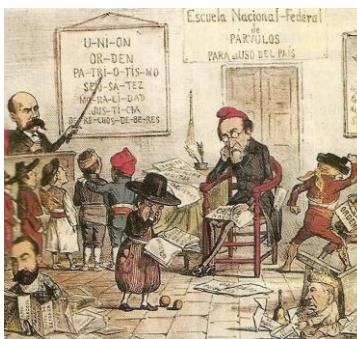


revolucionarias en Andalucía y Cataluña.

La República tendrá 4 presidentes de gobierno (Figueras, Pi i Margall, Salmerón y Castelar), pero ningún Presidente de la República (Jefe del Estado), ya que nunca se aprobará el Proyecto de Constitución Republicana de 1873. En las elecciones a Cortes Constituyentes del 10 de mayo, los partidos no republicanos deciden no presentarse, y se caracterizan por una enorme abstención, y la lógica victoria republicana con un 90% de votos favorables que le dan 343 escaños a los republicanos federales y sólo 31 al resto de partidos. A pesar de esto, la realidad era distinta, ya que las clases populares optarán por el carlismo o por el movimiento obrero, y las clases altas y el Ejército recelarán de la ideología republicana, por lo que sólo los profesionales liberales e intelectuales apoyan el nuevo régimen. La crisis agrícola y hacendística, la guerra carlista y la guerra de Cuba, las insurrecciones federalistas y obreristas, junto con la división interna de los republicanos, explican la crisis permanente de la I República.

Pi i Margall sustituyó a Figueras y proclamó la República Democrática Federal (17 Estados). Gobernó con unas Cortes divididas entre centristas de Pi i Margall (orden y descentralización), moderados de Castelar (orden, gobierno fuerte, centralismo) e intransigentes de Orense. El Proyecto de la primera Constitución republicana federal provocó la retirada de los intransigentes del Parlamento.

**El cantonalismo:** En el verano de 1873 estalla la revolución cantonalista en Cartagena, extendiéndose por la costa mediterránea, primero, y después por el resto de la península. Los amotinados asaltan los almacenes de los cantones militares para conseguir armas, de ahí su nombre. Es una rebelión política (Federalismo radical), social (pueblo llano y obreros reclaman mejoras socio económicas, reducción de impuestos y abolición de quintas) y regionalista (quieren autogobiernos regionales). Las masas urbanas y los obreros la apoyan, igual que muchos intelectuales y parte de la pequeña y mediana burguesía. En Cataluña proclamaron el Estado Catalán dentro de la República Federal Española, igual que en Cartagena, Málaga, Badajoz, Salamanca, etc. El 18 de junio dimite Pi i Margall y Salmerón asume la presidencia, utilizando el Ejército (Martínez Campos y Pavía) para hacer frente al carlismo, cantonalismo, revueltas campesinas andaluzas, obrerismo, y motines antiquintas, pero se negó a firmar las condenas a muerte de los rebeldes y dimitió el 6-IX-1873. El nuevo presidente, Castelar, suspendió las Cortes y gobernó autoritariamente, pero al no ser ratificado por las Cortes, el General Pavía, ante el temor de un triunfo federal, dio un golpe de Estado asaltando las Cortes con la Guardia Civil la noche del 2-3 de enero de 1874, y acabó con la República democrática.



Caricatura de la [La Flaca](#): Pi y Margall desbordado por el [federalismo](#) de figuras infantiles ataviadas con los distintos trajes regionales.

#### 4.3.2. LA REPÚBLICA AUTORITARIA DE SERRANO: 1874.

El General Pavía intentó que Castelar fuese ratificado por las Cortes, pero éste se negó a ocupar el poder con el único apoyo de la fuerza. Conservadores y Progresistas recuperan el control del parlamento y eligieron al General Serrano como Presidente de la República (Jefe del Estado) y Presidente del Consejo de Ministros. Suspendió las garantías constitucionales para gobernar autoritariamente (MacMahonismo) y restablecer el orden:

- a. Disolvió la AIT, reprimió a los republicanos, limitó el derecho de asociación y acabó con la rebelión cantonal.
- b. Hizo retroceder a los carlistas, que habían controlado desde 1872 buena parte de del País Vasco, Navarra, y comarcas catalanas y levantinas, después de sus victorias en Montejurra y Somorrostro. Sin embargo no le dio tiempo a derrotarlos definitivamente, y habrá que esperar a la siguiente etapa, cuando Cánovas del Castillo logra definitivamente derrotarles en 1876 en Montejurra y Estella, provocando la huida de Carlo VII fuera de España.
- c. También abordó la Guerra de Cuba, iniciada en 1869 con el llamado Grito de Yara y Céspedes como líder. Las negociaciones del General Dulce fracasaron, ya que Madrid deseaba abolir la esclavitud y no aceptaba ni Autonomía ni Independencia para Cuba. EE.UU quiso comprar la isla mientras se desarrolla una cruel guerra de desgaste hasta 1878.



Aunque posteriormente Serrano cedió la Jefatura del Gobierno a otros (Zavala, Sagasta), se negó a ceder la Jefatura del Estado, y pretendió un acuerdo con los alfonsinos de Cánovas para restaurar la monarquía, pero no cuajó. El 1 de diciembre los alfonsinos de Cánovas publican el "Manifiesto de Sandhurst", redactado por Cánovas y firmado por el futuro Alfonso XII en la Academia inglesa de Sandhurst, en favor de una monarquía moderada y garante del orden constitucional. El 29 de diciembre de 1874 el general Martínez Campos, en contra del criterio de Cánovas, lidera el Pronunciamiento de Sagunto, proclamando a Alfonso XII Rey y condenando a Serrano al exilio. Cánovas presidirá un Ministerio de Regencia hasta la llegada del nuevo rey.

## 5. LA REFORMA AGRARIA LIBERAL EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XIX. (TEXTO EBAU N° 5).

En el s. XIX hubo cierto proceso de industrialización incompleta, pero la economía seguía dependiendo mayoritariamente de la agricultura, vinculada a la trilogía mediterránea (trigo, vid, olivo y leguminosas). No hubo una revolución agrícola, más bien un estancamiento tecnológico provocado por el proteccionismo arancelario y la abundancia de mano de obra barata.

La mayor parte de la población y del PIB dependía de una agricultura atrasada, controlada por los terratenientes, y causante de la pobreza endémica del campesinado. La tierra estaba mal repartida socialmente y controlada por los grupos privilegiados o por instituciones, a través de la vinculación o amortización. En el Antiguo Régimen la tierra era la principal fuente de riqueza y daba trabajo al 71% de la población activa, pero el 80% eran bienes amortizados y vinculados a una institución (Mayorazgos, Señoríos, Iglesia, Ayuntamientos, Hospitales, Obras Pías...). Amortizadas significa que no se podían comprar, vender, ni repartir, y vinculadas, implica que pertenecía una familia (Mayorazgo nobiliar) o a una institución (Iglesia, etc.). Sus usufructuarios podían beneficiarse de esos bienes explotándolos directamente o arrendándolos, pero no tenían la propiedad absoluta, tal y como entendemos la propiedad privada, ya que no podían venderlos o repartirlos. Se utilizará también el término "manos muertas" para referirse a estas propiedades "muertas para el

"mercado", ya que no podían comprarse ni venderse, pero a la larga el término "manos muertas" será utilizado, sobre todo, para los bienes vinculados a la Iglesia e instituciones de beneficencia. Entre los bienes amortizados-vinculados, podemos distinguir entre:

- 1.- Bienes de señoríos eclesiásticos procedentes de donaciones, fundamentalmente.
- 2.- Bienes municipales: Comunales de aprovechamiento conjunto por los vecinos (baldíos de prados, bosques, etc.); y bienes de propios (arrendados a particulares a cambio de una renta).
- 3.- Bienes de señoríos nobiliarios, procedentes de la Edad Media.
- 4.- Bienes vinculados a mayorazgos nobiliarios, que pasaban intactos de un heredero a otro.

Las propiedades privadas eran pocas, y la mayoría de los campesinos eran mayoritariamente arrendatarios o jornaleros, salvo en el norte, donde dominaban los pequeños propietarios y los foreros y subforeros (colonos eclesiásticos), o en Cataluña, con numerosos medianos propietarios y colonos con contratos enfitéuticos (A perpetuidad). El minifundismo dominaba en el norte y el latifundismo en el sur.

Los Ilustrados propusieron reformar jurídicamente la propiedad agrícola y repartir los bienes entre los "sin tierra" mediante arrendamiento o gratuitamente, pero Godoy ordenó la primera desamortización subastando los bienes expropiados para reducir la Deuda Pública, y José I, las Cortes de Cádiz y el Trienio Liberal, también aprobaron leyes desamortizadoras, pero no se materializaron, contemplando la subasta y no el reparto social de la tierra.

Mendizábal en 1835-37 y Madoz en 1854-1856, llevarán a cabo la disolución de señoríos, la desvinculación de mayorazgos y la desamortización de bienes amortizados. Estas reformas no mejoraron el reparto de la propiedad, aumentaron el número de jornaleros, y retrasaron las inversiones en mejoras técnicas, al resultar más barato contratar jornaleros.

## 5.1. DESAMORTIZACIÓN DE MENDIZÁBAL.

Entre 1836-37 Mendizábal acabó con el régimen de propiedad señorial en España, transformando las propiedades amortizadas en propiedades privadas acorde con el liberalismo político y económico. También abolió la Mesta, el diezmo, los gremios, y las pruebas de nobleza para acceder al Ejército y a la Administración.

La Ley de señoríos de 1837 disolvió los señoríos jurisdiccionales y territoriales, convirtiendo a los señores en propietarios absolutos, incluso las de los señoríos jurisdiccionales, salvo que los campesinos pudiesen demostrar sus derechos de propiedad: la mayoría perdieron sus derechos, convirtiéndose en arrendatarios con rentas actualizadas o jornaleros.

El Decreto de Desvinculación abolió los mayorazgos de cualquier tipo, permitiendo vender, repartir o hipotecar esos bienes. La Ley de desamortización del 19 de afectó a los bienes del clero regular y secular, y podemos resumirla en los siguientes apartados:

- **Objetivos:** Recaudar fondos para amortizar Deuda Pública y financiar la guerra carlista; aumentar la producción y mejorar la productividad, castigar el apoyo de la Iglesia al carlismo; transformar propiedad Antiguo Régimen en propiedad privada; y crear un grupo social favorable al Estado Liberal (compradores de bienes desamortizados).
- **Ejecución:** Se decretó la nacionalización de estos bienes, expropiándolos, para después tasarlos y venderlos en subasta pública en Madrid, capitales de provincia o cabeza de

partido judicial (Según valor de la tasación). El comprador podía pagar en metálico (El 20% en el acto y el resto en 15 años), o en títulos de Deuda según su valor nominal.

- **Beneficiados:** Se benefició la burguesía, ricos propietarios agrícolas, nobleza y algunas pequeños y medianos propietarios, que adquirieron 1/3 de las tierras cultivadas del país. El Estado liberal consiguió reducir Deuda (Recuperó 4.224 millones en títulos), ingresar 327 millones en metálico para financiar la guerra carlista, y atraer a la causa liberal a los compradores.
- **Perjudicados:** Los Campesinos pobres (convertidos en jornaleros o en arrendatarios con rentas actualizadas); la Iglesia (pierde parte de su patrimonio); la industria (la mayoría del capital ahorrado se invirtió la desamortización y no en fábricas), y el patrimonio artístico y arquitectónico expoliado.
- **Consecuencias generales:** Aumento la producción, al poner en cultivo tierras antes yermas; no aumentó la productividad, al resultar más rentable comprar más tierras que invertir en mejorar las explotaciones; no cambió la estructura de la propiedad, manteniéndose el minifundismo en el norte y el latifundismo en el sur; e incremento el número de jornaleros, ya que muchos arrendatarios no pudieron pagar las nuevas rentas y pequeños propietarios se arruinaron.

## 5.2. DESAMORTIZACIÓN DE MADOZ.

En 1855 Pascual Madoz decretó la Desamortización General de bienes de la Iglesia, Beneficencia, Obras Pías, Instituciones educativas, Hospitales, Ordenes Militares y, sobre todo, bienes comunales y de propios de los Ayuntamientos. Es la más importante por recaudación y extensión de bienes afectados, y no finalizó hasta 1924 con las últimas ventas y la aprobación del Estatuto Municipal de Calvo Sotelo.

- **Objetivos:** Reducir Deuda Pública, financiar el ferrocarril y la industrialización, y transformar propiedades amortizadas en propiedades privadas.
- **Ejecución:** Como en la anterior, se procedió a nacionalizar estos bienes, expropiándolos, tasándolos después, y vendiéndolos en subasta pública. Al principio sólo se aceptaba el pago en metálico y a plazos, pero pronto se permitió también abonar parte del precio con Títulos de Deuda devaluados.
- **Beneficiados:** Alta burguesía (muchos se convierten en terratenientes), grandes y medianos propietarios rurales (burguesía rural), grandes arrendatarios, burguesía especuladora en proyectos ferroviarios, y, en menor medida, nobleza (compra menos que con Mendizábal). El Estado logró amortizar una parte de la Deuda Pública, y parte de los fondos necesarios para financiar la construcción férrea, aunque tuvo que recurrir a empresas extranjeras.

➤ **Perjudicados:** Las instituciones que pierden sus bienes (Ayuntamientos e Iglesia), la industria, la educación primaria dependiente de los Ayuntamientos, y el patrimonio artístico. Las clases bajas, que no disponían de fondos para participar en las subastas. Aumenta enormemente el número de jornaleros, debido a que muchos colonos ven como aumentan las rentas de sus arrendamientos y muchos pequeños propietarios se arruinan.

➤ **Consecuencias generales:** Aumenta la producción, pero no la productividad, y tampoco soluciona el minifundismo norteño (foreros y



Juan Álvarez Mendizábal

subforeros gallegos o asturianos se transforman en pequeños minifundistas), ni el latifundismo terrateniente en el sur, que aumenta y accede a una mano de obra abundante y barata.

En líneas generales, el proceso de disolución, desvinculación y desamortización:

- Acaba con las formas de propiedad del A. Régimen e impone la propiedad privada capitalista. Burguesía y ricos propietarios agrícolas aumentan su patrimonio, y la nobleza convierte sus derechos señoriales en propiedades privadas de pleno derecho.
- El Estado reduce algo la Deuda, financió la guerra carlista, arrimó fondos a la construcción férrea, y logró fidelizar apoyos sociales a la causa liberal.
- El ferrocarril mejoró la interrelación comercial peninsular y la comercialización agrícola, pero el mercado seguirá controlado por los terratenientes y protegido por las élites políticas.
- A fin de siglo convive una agricultura tradicional y atrasada (Minifundismo norteño y latifundismo terrateniente en el sur con el cereal, olivo y vid), y una agricultura más moderna basada en la expansión vinícola (Crisis filoxera en Francia), las explotaciones hortofrutícolas levantinas, y la remolacha azucarera. La ganadería ovina inicia su decadencia, al sustituir la lana por el algodón.

## 6.- EXTREMADURA, 1833-74.

### 6.1. CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO LIBERAL, 1833-1875: TENSIONES SOCIALES Y REVUELTAS CAMPESINAS.

Extremadura vivirá las mismas vicisitudes que el resto de España durante el reinado de Isabel II, dividida inicialmente entre isabelinos (moderados y liberales) y carlistas (Clero conservador, militares absolutistas, y campesinos pobres). La división provincial de Javier de Burgos en 1833 proyectó crear las provincias de Badajoz y Plasencia, pero finalmente se inclinó por Cáceres y Badajoz. Mendizábal en 1835-37 disolvió el régimen señorial, los gremios de Plasencia y Trujillo, que administraban los bienes concejiles de la zona, y desamortizó los bienes eclesiásticos.

Carlos M<sup>a</sup> Isidro se refugió en Portugal y aparecieron partidas carlistas en el valle del Jerte, Sierra de Gata, Castilblanco..., apoyadas por campesinos defensores de los bienes comunales. En 1836 la expedición carlista de Miguel Gómez recorrió Cáceres y las Vegas Bajas.

En la Década moderada destaca la coincidencia de intereses entre élites políticas y económicas, y las figuras de Donoso Cortés o Bravo Murillo (políticos moderados y terratenientes). El Manifiesto de Manzanares de 1854 provoca la aparición de Juntas de Gobierno progresistas y la Milicia Nacional, liderados por Gómez de Paz, Antonio María Concha o Francisco Luján. En 1859 Sixto Cámara intenta un golpe republicano en Badajoz, pero O'Donnell le derrota.

La crisis de los 60 provoca malas cosechas, hambre, y ruina sectores industriales como el pañero. El precio del pan, las quintas y los consumos, explican el intento revolucionario del republicano Juan González Hernández en 1867 en Badajoz, y el apoyo a "La Gloriosa" en 1868 con la Junta Revolucionaria de Badajoz (Navarro Nicolau y Gil Berges) y la de Cáceres.

En el Sexenio, los 9 escaños de Badajoz y los 6 de Cáceres, elegidos por sufragio universal, se reparten entre monárquico constitucionales y 3 republicanos de Badajoz. Se creó la

Universidad Libre de Cáceres, pero no se abolieron las quintas ni los consumos, y el Estado continuó la subasta de bienes municipales en vez de repartirlos, lo que ocasionó protestas y motines.

**La Primera República** en Extremadura tenía partidarios urbanos de un autogobierno extremeño dentro de la República Federal Española. Los campesinos preferían el reparto individual de los comunales y la restauración de los usos comunales sobre las dehesas locales.

CLASIFICACIÓN SECTORIAL DE LA POBLACIÓN ACTIVA EXTREMEÑA EN 1860		
Actividad	Número individuos	Porcentaje población activa
Sector primario		
Propietarios	67497	24,4
Arrendatarios	11699	4,2
Sirvientes	28283	10,2
Jornaleros	113473	41,1
TOTAL	120952	79,9
Sector secundario		
Fabricantes	465	0,2
Industriales	18428	6,7
Artesanos	18182	6,6
TOTAL	120952	13,5
Sector terciario		
Eclesiásticos	2025	0,7
Militares	4621	1,7
Empleados y funcionarios	3245	1,2
Profesiones liberales	2206	0,8
Comerciantes	1256	0,4
TOTAL	12097	4,8

Fuente: Historia de Extremadura, tomo IV, Los tiempos actuales, Universidad Badajoz.

Con la rebelión cantonal se crean cantones independientes en Badajoz, Fregenal de la Sierra y Garrovillas, y Plasencia volvió a pedir la capitalidad del norte, mientras el carlista Sabariego realizó varias marchas por Badajoz, los Ibores y las Villuercas.

## 6.2. TRANSFORMACIONES ECONÓMICAS EN EXTREMADURA, 1833-74.

**La tierra.** La mayoría de la propiedad era de la Iglesia, órdenes militares y concejos. La desamortización, desvinculación y disolución, afianzó el liberalismo y el librecambio, y convirtió estos bienes en propiedades privadas. La Ley de desamortización de Godoy en 1798 expropio bienes de la Iglesia (hospicios, casas de misericordia, de reclusión, expósitos y cofradías), vendiéndolos para amortizar Deuda pública. La desamortización promulgadas por las Cortes de Cádiz en

1810 ordenaba la venta del 50% de los baldíos de los pueblos, destinando la otra mitad al reparto entre los combatientes de la guerra de Independencia y entre campesinos pobres.

La desamortización de Mendizábal (1836-1837) y Espartero (1841) subastó 180.000 ha. procedentes de la Iglesia y órdenes militares. La de Madoz (1855) vendió 1.000.000 de ha. de bienes, sobre todo, municipales: Propios (edificios o fincas rústicas explotadas por arrendamiento o directamente) y comunes (de aprovechamiento común por los vecinos).

Historia de Extremadura, tomo IV, Los tiempos actuales. Universidad de Badajoz.

RESULTADOS ELECTORALES EN EXTREMADURA (1871-1873)			
	1871	1872	1873
B A D A J O Z			
Badajoz	Malcampo M. Demócrata	Salmerón Rep. federal	Salmerón Rep. federal
Jerez Caball.	A. M. Fable M. Demócrata	Portillo M. Demócrata	Quintero Rep. federal
Almendralejo	M. de Espinosa M. Demócrata	Durán Demócrata	Lafuente Rep. federal
Zafra	Chacón Radical	Somolinos Rep. federal	Somolinos Rep. federal
Llerena	Bueno Progresista	Una M. Demócrata	Quintero Rep. federal
CÁ CER E S			
Cáceres	M. de Camarena M. Demócrata	Petit M. Demócrata	M. Sta. Marta Rep. federal
Alcántara	C.S. Montesino M. Demócrata	Bernaldez M. Demócrata	Rubios Gómez Rep. federal
Coria	Pasalodos Carlista	Zugasti Conservador	Gil de Roda Rep. federal
Hoyos	Durán Corchero M. Demócrata	Durán M. Demócrata	Albarrán Rep. federal

La burguesía urbana, labradores acomodados, y grandes propietarios, compraron la mayoría, y los pueblos perdieron la mayor parte de sus antiguas dehesas. Muchos grandes compradores no eran extremeños. Los perjudicados serán los pobres, que además pierden la posibilidad de aprovechar los comunales de los pueblos.

**Los transportes.** Las destrucciones por guerras y la falta de puentes dignos para atravesar el Tajo, se agravó con el retraso en la construcción del ferrocarril Madrid-Lisboa: En 1863 se abrió la línea Lisboa-Badajoz, en 1866 la Madrid-Badajoz por Ciudad Real y Mérida, en 1881 la Madrid-Portugal por Navalmoral, Malpartida de Plasencia, Cáceres y Valencia de Alcántara, en 1885 la Mérida-Sevilla, y en 1896 la de Malpartida-Salamanca por Plasencia. El ferrocarril pronto fue deficitario, por falta de mercancías y de viajeros, alto coste de mantenimiento, y gran distancia entre las principales estaciones (Cáceres, Badajoz, Plasencia, Mérida) y el centro de las ciudades.

EL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN DE LOS MONTES PÚBLICOS ENTRE 1859 Y 1926 (datos en ha)					
Fuente: Elaboración propia a partir de fuentes diversas.					
Zona	Superficie total	Montes públicos en 1859	Montes enajenados 1859-1926	Porcentaje enajenado	Porcentaje enajenado sobre superficie total
Badajoz	2164692	362190	268363	74,1	12,4
Cáceres	1994500	409120	306492	74,9	15,4
TOTAL EXTREMADURA	4159192	771310	574855	74,5	13,8
TOTAL ESPAÑA	49789311	1146724	4762481	41,5	9,6

**La industria o el "desierto fabril extremeño".** En el s. XVIII las iniciativas ilustradas fracasaron y el incipiente desarrollo posterior a la Guerra de Independencia y I guerra carlista se estancó. La burguesía prefiere invertir en bienes desamortizados o en el sector agrario, ganadero e inmobiliario, antes que en la industria. A esto se une la carencia de materias primas, recursos naturales, y la escasa demanda por la pobreza de la población.

Las industrias derivadas de la producción agrícola (molturación de granos, almazaras, destilados) fueron las más importantes, junto a la producción de traviesas para el ferrocarril, pero la mayoría de la materia prima del corcho, por ejemplo, se exportaba. La industria textil de paños de Hervás y Torrejoncillo no pudo competir con Cataluña por falta de renovación tecnológica. La metalúrgica se concentraba en la fundición de plomo (Granja de Torrehermosa y Azuaga) y el bronce en Guadalupe.

**Demografía y sociedad.** Se pasó de 428.493 hbts. en el censo de Godoy de 1797, a los 853.438 en el censo de 1897, a pesar de la mortalidad infantil, el cólera y al paludismo endémico. Badajoz creció más que Cáceres, y el incremento del adehesamiento por la desamortización favoreció el crecimiento de los núcleos más importantes y el estancamiento de los más pequeños.

Socialmente existió una polarización entre ricos y pobres, y la desamortización aumentó la brecha. Nobleza y burguesía, en muchas ocasiones foráneas, acumulaban la riqueza, mientras el resto vivía en la miseria, como jornaleros o yunteros asalariados. En 1860 un 78,2% eran analfabetos, y tan solo el 39% de los niños se escolarizaban. Las clases medias urbanas eran minoritarias, a pesar su crecimiento en las ciudades administrativas y comerciales. La mayoría dependía de la cosechas para su manutención, y hubo 10 crisis de subsistencia graves en el siglo, además de la epidemia de cólera (1854-1856), que se llevó a 9.000 personas y provocó la huida de los ricos, con una gran incidencia en Almendralejo, Baños de Montemayor, Navalmoral, Cáceres, Talavera la Vieja, Aldeanueva del Camino, Abadía, Granja, Serradilla, Plasencia...

